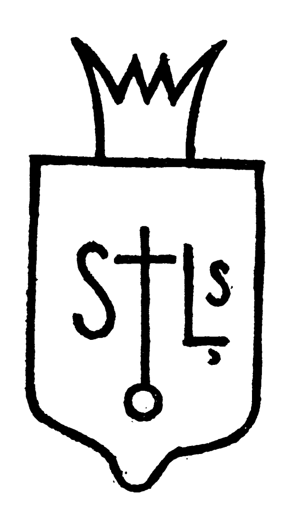
HISTORIA MEXICANA

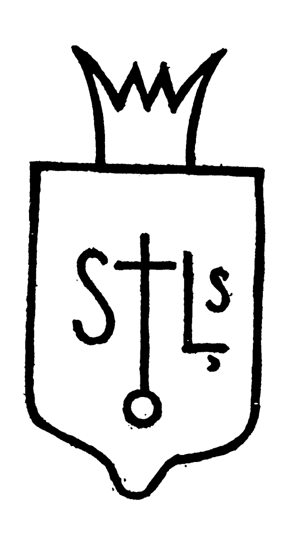
124



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

124



EL COLEGIO DE MEXICO



VIÑETA DE LA PORTADA:

Modelo de la marca de fuego usada en la biblioteca del convento de carmelitas descalzos de San Luis Potosí (1738-1859).

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

VOL. XXXI ABRIL-JUNIO 1982 NÚM. 4

SUMARIO

ARTÍCULOS

EXAMEN DE LIBROS

La responsabilidad por los artículos y las reseñas es estrictamente personal de sus autores. Son ajenos a ella, en consecuencia, la revista, El Colegio y las instituciones a que estén asociados los autores.

HISTORIA MEXICANA aparece los días 1o. de julio, octubre, enero y abril de cada año. El número suelto vale en el interior del país $ 120.00 y en el extranjero Dls. 6.75; la suscripción anual, respectivamente, $425.00 y Dls. 25.00. Números atrasados, en el país $ 140.00; en el extranjero Dls. 7.25.

Camino al Ajusco 20
Pedregal de Sta. Teresa
10740, México, D.F.

ISSN 0185-0172

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

por

EDICIONES GRIVER, Av. 10, núm. 130, Col. I. Zaragoza, México 9, D. F.

LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO DE INDIAS DE CARMELITAS DESCALZOS

Alfonso MARTÍNEZ ROSALES
El Colegio de México

1. LA MAÑANA. Los inclinados a las expresiones visibles, deslumbrantes muchas veces, que producen los hombres de vida dinámica, pueden sentirse defraudados con los religiosos carmelitas de la reforma teresiana, que pisaron tierra firme por primera vez con sus pies descalzos en las Indias españolas el 27 de septiembre de 1585 en San Juan de Ulúa. Llegaban tarde al país. El siglo grande de la conquista y de la evangelización de México estaba por terminar. Asimismo, el carácter riguroso de su regla y de sus constituciones no parecía dar posibilidad para que la contemplación, como fin principal de su orden, fuera a dar paso a la vida activa.

La flota de que formaba parte la embarcación en que navegaron había partido precisamente de Sanlúcar de Barrameda el 11 de julio de ese año, y el viento que favoreció sus velas no sólo fue el del mar sino también el que prodigó la mano regia de Felipe II de España, cuya solicitud fomentó en gran parte su venida.

A la ciudad de México entraron el jueves 17 de noviembre siguiente, en unión del nuevo virrey Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, con quien habían traspuesto el mar en su nao capitana.

Así principió en la Nueva España la vida del Carmen Descalzo, que llegaría a ser, ya institucionalizado en provincia, la única orden masculina meramente contemplativa, casi sólo formada por peninsulares, que limitaba el ingreso de los criollos a ella y que excluía a las demás castas. Poseería gran cantidad de bienes materiales, guardando clau-

sura estrecha, descansando en sus huertas, retirándose a un desierto para meditar y no colaborando, ni siquiera, en la educación elemental. Llegaría a ser, también, sin tenerlo como finalidad primera, una gran creadora de arte en el virreinato.

Los frailes fueron hospedados en el palacio del marqués del Valle de Oaxaca. Allí permanecieron hasta que el 17 de enero de 1586 el virrey les despachó licencia de administración y de sitio de la ermita de San Sebastián, en el barrio de indios de Tomatlán de la misma ciudad imperial de México, de la que tomaron posesión al día siguiente.[1]

Pusieron manos a la obra los recién llegados carmelitas para aderezar la ermita y sus anexos, y fue entonces cuando comenzaron a padecer las consecuencias de haber sido de los últimos en venir a estos reinos. Todas las demás familias religiosas estaban perfectamente establecidas ya; no se diga los franciscanos, los agustinos, los dominicos, los jesuitas, etc. Todos ellos tenían ya su sitio en la evangelización y en la civilización del país. Y formalmente, según se ha dicho antes, el instituto de los carmelitas no era de vida misionera sino contemplativa, más dispuesto para la interiorización que para la acción externa. Sin embargo, pagó su tributo en el campo misionero, pues bajo ese título había pasado al mundo nuevo.[2] Pero aunque al principio pareció ser todo esto un obstáculo para el éxito de su trasplantación, fue con posterioridad el apoyo de su esplendor.

En aquellos primeros años las circunstancias resultaron apremiantes, sobre todo en cuanto a necesidades materiales. Sufrieron estrecheces y limitaciones que por lo visto la gran ciudad no les solucionó, razón por la que necesitaron, incluso, acudir al rey y añadir a sus molestias los viacrucis burocráticos de entonces y de siempre. El rey cooperó en

[1] Victoria Moreno, 1966, pp. 63-73. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

[2] Victoria Moreno, 1966, pp. 12-13.

varias ocasiones y con diversas cantidades, y aunque con poco, sí cooperó.[3]

No debemos reparar en el monto, que para habilitar la primera fundación del Carmen cualquiera resultaría pequeño, puesto que de allí en adelante surgirían las demás. Debemos tener en cuenta que, en esta época, el pedir produciría penalidades a los carmelitas, pero que sólo les sirvieron de entrenamiento y de visión, seguramente, para llegar a ser ellos quienes después tendrían medios para construir grandiosos conventos y bellísimas iglesias, y hacer donaciones y préstamos al rey y al estado.

A dicha ermita de San Sebastián le cupo sin embargo el honor de dar la raíz y el nombre a la fundación primogénita: el convento profeso de San Sebastián Mártir, cabeza de la provincia de San Alberto de Indias de carmelitas descalzos,[4] miembro de la congregación de San José de España.

2. El gobierno. El primer provincial de los carmelitas descalzos de Indias, fray Eliseo de los Mártires, llegó a Veracruz el 18 de septiembre de 1595. Convocó a los religiosos gremiales —los prelados de los conventos existentes entonces: México, Puebla, Atlixco, Valladolid y Guadalajara— y reunió el primer capítulo provincial, que comenzó el 22 de enero de 1596 en el convento de San Sebastián de México.[5]

[3] En 21 de octubre de 1588 el prior de San Sebastián recibió 1 378 pesos, cinco tomines y cuatro granos de los oficiales de la hacienda real de México, conforme a la cédula que Felipe II dio en El Escorial a 4 de abril de 1587, en que mandó entregarlos de los salarios de los oidores suspendidos por el arzobispo visitador por el tiempo en que estuvieron vacantes las plazas. AGNM, *Archivo Histórico de Hacienda,* leg. 424, exp. 18, f. 1. Sobre este mismo asunto, *vid.* Victoria Moreno, 1966, p. 78. Uno de los poderes específicos de los procuradores provinciales sería cobrar la limosna real de vino, cera y aceite, de cuya distribución a las órdenes los reyes mandaban continuamente que se les informara. AGNM, *Reales Cédulas Originales,* vol. 62, exp. 20, 2 fols.

[4] Véase para esta fundación, y para todas, el cuadro 1.

[5] Victoria Moreno, 1966, p. 158.

Cuadro 1

FUNDACIONES DE LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO DE INDIAS DE CARMELITAS DESCALZOS

Lugar	Titular	Fundación
1. Corte de México	San Sebastián	1586
2. Puebla de los Ángeles	Nuestra Señora de los Remedios	1586
3. Villa de Carrión (Valle de Atlixco)	Nuestra Señora del Carmen	1589
4. Valladolid (Morelia)	Nuestra Señora de la Soledad	1593
Guadalajara (no prosperó)		
5. Villa de Celaya	Nuestra Señora del Carmen	1597
6. Santo Desierto de Santa Fe o de los Leones, jurisd. de Coyoacán	Nuestra Señora del Carmen	1602
7. Chimalistac, jurisd. de Coyoacán (San Ángel)	Señora Santa Ana	1613
8. Santiago de Querétaro	Santa Teresa de Jesús	1615
9. San Andrés de Salvatierra	San Ángelo	1644
Aguascalientes (no prosperó)		ca. 1650
Guadalajara (no prosperó)		ca. 1651
El convento de La Tacunga, y las residencias u hospicios de Lima, Cuzco y Popayán (que no prosperaron)		ca. 1687
10. Pueblo de Sanctorum, jurisd. de Tacuba	San Joaquín	1689 o 1696
11. San José de Toluca	Purísima Concepción	1699
12. Antequera (Oaxaca)	Santa Veracruz	1699
13. Villa de Orizaba	San Juan de la Cruz	1735
14. Guadalajara	San José	1747
15. Tehuacán de las Granadas	Sacratísima Familia de los Cinco Señores	1747
16. Ciudad de San Luis Potosí	San Elías Profeta	1747
Santo Desierto (licencia de translado a Tenancingo)		1796

De este capítulo interesa señalar cuatro notas, además de su primacía: *a)* que por no haber venido el padre fray Juan de la Cruz se haya visto privada la provincia de comenzar su vida con el primer descalzo,[6] *b)* que fray Eliseo de los Mártires haya venido nombrado de España, *c)* que el capítulo se haya celebrado en San Sebastián, y *d)* que su celebración haya ocurrido en enero.

La primera sólo se presta a lamentaciones entre quienes hubieran querido un principio excepcional para la provincia; la segunda, en cambio, deja ver la dependencia a que iba a estar sometida la provincia de San Alberto respecto de su metrópoli —el definitorio general de España. Las reacciones que provocarían al sucederse semejantes nombramientos, conforme avanzara el tiempo, serían de la mayor importancia. Probablemente en este caso no se llenarían las exigencias canónicas para que los gremiales con voto pudieran elegir provincial aquí, pero sí es notable que su repetición crearía una especie de criollismo de conciencia carmelita que los repelería. El caso quizá más extraordinario en la vida de la provincia fue el que originó "la guerra de las patentes", cuya culminación fue en 1748 y que adelante examinaremos por haber influido en la fundación y construcción del Carmen de San Luis Potosí.

En cuanto a la celebración del primer capítulo en el convento de San Sebastián y en el mes de enero, simplemente serían cambiados. El colegio de Santa Ana sería la sede capitular a lo largo del virreinato. La fecha sería, con-

[6] Hay acuerdo sobre que el futuro san Juan de la Cruz, el primer descalzo y poeta místico por excelencia, estuvo en trance de pasar a la Nueva España en los meses anteriores a su muerte, ocurrida en Ubeda el 14 de diciembre de 1591. Y desacuerdo respecto de si no pasó por esa causa o por haberle retirado desde antes sus superiores el mandato de pasar a Indias. La causa de la muerte es la más difundida y aceptada. MORA, 1973, pp. XVIII, XIX. Acerca de la suspensión puede verse la fundada apreciación de Victoria Moreno (1966, pp. 137-144). Sin embargo, él también sostiene que le habían otorgado mando de visitador o vicario provincial de la provincia de Indias.

forme a las constituciones de la orden, de trienio en trienio, la dominica tercera después de pascua de resurrección llamada "Deus qui errantibus".[7] Esta última circunstancia creó la tradición de que el capítulo se celebrase entre los últimos días de abril y los primeros de mayo, con expectación y atención de todo el reino.[8]

En el capítulo provincial tenían origen, a no ser que viniesen los nombramientos de España, las patentes de las cabezas de gobierno de la provincia. Allí eran electos el provincial, los definidores en número de cuatro, el procurador en España con derecho de voto por la provincia en el capítulo general, y sus substitutos; asimismo, el procurador de la provincia en el reino, que necesariamente debería ser perito en los negocios puesto que llevaba todo el peso de ellos, y el subprocurador. Por supuesto que también los priores de los conventos y los rectores de los colegios de Santa Ana y de San Joaquín, principalmente. Todos estos cargos eran obtenidos por elección secreta.

Fue así instituido el gobierno formal de la provincia y fue así como adquirió su fisonomía y acreditó su personalidad, cuyas particularidades nos permitirán ubicar en su tiempo, en su espacio y en sus circunstancias a cada una de las dieciséis fundaciones que logró.

3. Las distinciones. A fines del siglo XVI la provincia era una entidad de las seis que formaron la congregación de San José de España de los carmelitas reformados por Santa Teresa de Jesús, o carmelitas descalzos (los calzados o mitigados, o de la antigua observancia, fueron aquellos de quie-

[7] *Constitutiones* [1616] vol. I, núm. 2: *"Et in primis decernimus, quod de triennio in triennium, Dominica tertia post Pascua, dicta Deus qui errantibus capitulum provinciale celebretur"*. Otro motivo para celebrar el capítulo en esa fecha era la conmemoración de la fiesta del patrocinio de san José, protector de la orden del Carmen.

[8] Llegó a haber, incluso, un capítulo burlesco representado por los criados que acompañaban a los priores, acerca del cual la inquisición levantó información. AGNM *Inquisición,* vol. 1405, núm. 9, ff. 187-199.

nes se separaron los descalzos; los calzados no fundaron en la Nueva España). Ese núcleo original estaba formado así: *a)* provincia de San Elías de Castilla la Vieja, *b)* del Espíritu Santo de Castilla la Nueva, *c)* de San Ángelo de Andalucía, *d)* de San José de Cataluña, *e)* de San Felipe de Portugal, y *f)* de San Alberto de Indias o de la Nueva España.[9]

¿Por qué el nombre de San Alberto? El historiador Dionisio Victoria Moreno dice no saber por qué fue llamada así, y supone que, por cuanto los descalzos pasaron a Indias bajo condición de ayudar en las misiones, se requería la titularidad de un santo con el espíritu "doblado" —celo de las almas y quietud del espíritu— del profeta Elías; y un santo carmelita, entre otros, con esa condición, se hallaba en San Alberto de Sicilia, a quien tocó vivir en su época los ataques de los árabes al sur de Italia.[10] Sobra decir que el asunto del nombre es serio, por entrañar una carga simbológica trasmitida por quien lo impone; pero, aunque pudiera parecer jocoso, existió un recurso usado en este tipo de nombramientos: el sorteo. Los carmelitas lo usaron para titularidades. Así, no es remoto que en España hayan sorteado el nombre de la nueva provincia, bien entre varios santos en general de la orden o entre santos de la misma que tuvieron que ver con gentiles en particular, y que por suerte se llamase de San Alberto la provincia de Indias.

Era san Alberto de Trapani, isla de Italia, en Sicilia, en donde nació hacia 1240. Ingresó al Carmen, fue prior en Mesina y murió hacia 1307. Iconográficamente es presentado con hábito y capa de carmelita, con el niño Jesús y/o con un demonio con características de mujer y garras de águila bajo sus vestes, controlándolo el santo con una cadena; en las manos, bien un crucifijo (símbolo de humildad y de la mortificación) o una azucena (símbolo de la pureza) o am-

[9] *Regla primitiva y constituciones,* 1756, pp. 151, 152; DE LA ANUNCIACIÓN, 1699, II, pp. 574ss. Victoria Moreno (1966, p. 117) consigna con más fundamento a la provincia de Andalucía con el título del Santo Ángel.

[10] VICTORIA MORENO, 1966, p. 121.

bos, o con una vasija de agua, en recuerdo de la que se dice hizo brotar para su convento de Palermo y con que revivió el infante Fadrique de Sicilia. La variedad de símbolos permite escoger al gusto. Pero en lo que sí parece no haber variedad es en la opinión relativa a la inexistencia de su canonización formal, y al solo reconocimiento de su culto hacia 1476.[11] El 7 de agosto los carmelitas celebraban su fiesta y bendecían la llamada "agua de san Alberto".

Si los descalzos se separaron de los carmelitas calzados fue para retornar, capitalizado el ánimo de la madre Teresa de Jesús, después santa, al espíritu de los ermitaños de los tiempos antiguos, especialmente al del profeta Elías y su discípulo Eliseo,[12] a quien la tradición carmelita tiene por fundador primigenio. En atención, pues, a la observancia estricta, algunas de las particularidades que distinguieron a los carmelitas descalzos de la Nueva España, además de no tener aquí a los calzados, pueden ser consideradas bajo dos aspectos: primero, las que tendían a la conservación de la citada observancia, y, segundo, las que no tendían directamente a ella pero que ayudaron a distinguir a los descalzos de las demás familias religiosas.

De las particularidades relativas a la conservación del rigor de la observancia, podemos señalar las siguientes:

1. Los carmelitas sólo prestaban servicio público de "pasto espiritual" confesando, predicando, celebrando, y escribiendo con licencia de los superiores.[13]

[11] Ferrando Roig, 1950, pp. 34, 35; Attwater y Thurston, 1956, pp. 276, 277; "San Alberto", 1948, pp. 5, 6. En AHINAH/*CEG*, leg. 133, hay estampas de san Alberto, impresas por Murguía, en que aparece como abogado para alcanzar la pureza, y tiene en la mano derecha una vasija a manera de jarra y en la izquierda unas azucenas blancas.

[12] En este punto la orden del Carmen ha tenido multitud de contradicciones, pues así el profeta no es sólo fundador de su instituto sino también padre del monacato. Y esto pareció no agradar a las demás órdenes.

[13] En los índices y bibliografías de escritores mexicanos aparecen múltiples sermones y tratados, tanto impresos como manuscritos, de

2. Los carmelitas no prestaron servicio público ni en la educación elemental, ni en la media, ni en la superior. Cualquier cosa que resultara en contrario sería una excepcional excepción.

3. Los carmelitas fueron a California e intentaron ir al Nuevo México,[14] y colaboraron en la conquista espiritual de México en un período corto (1585-1612). A lo largo del virreinato no atendieron misiones, ni cuando a ello se les instó especialmente después de la expulsión de los jesuitas. No consta que hayan dado respuesta al rey partiendo a lugares de misión.[15]

4. Los carmelitas no aceptaban dignidades eclesiásticas de ningún género. El papa Clemente X había expedido una bula hacia 1675 en que les prohibía terminantemente obtenerlas.[16] Dos consecuencias notables hubo: *a)* no fueron electos obispos sino hasta el siglo XIX,[17] y *b)* ante la inquisición sólo comparecieron pasivamente, no en forma activa. Sólo fueron reos, pero no inquisidores, ni comisarios, etc. Los obispados no fueron de mucha importancia porque, aun cuando los carmelitas hubieran tenido facultad para aceptarlos, las mitras no llovían. En la inquisición tampoco abundaban los cargos, ni los daban a cualquiera: lo que más bien hay que considerar es que el Carmen de México no tuvo nada que ver en ella como actor.[18] En 1756 los inqui-

---

carmelitas descalzos. Pero, definitivamente, su actividad fuerte fue la interiorización.

[14] La colaboración del Carmen Descalzo en la evangelización es el tema fundamental de VICTORIA MORENO, 1966.

[15] En el "Indice de cosas notables" de los documentos que existían en el archivo de la provincia consta que estaba incluida una cédula real en que el rey mandaba que el provincial señalara misioneros para Sonora y Sinaloa (año de 1770). AHINAH/*FL*, 4, 38v.

[16] AHINAH/*CEG*, leg. 88-12, 2 ff. impresas.

[17] Fortino Hipólito Vera (1893, p. 34) consigna como asistente al cuarto concilio provincial mexicano de 1771 al obispo de Durango fray José Vicente Díaz Bravo, y lo hace carmelita descalzo; pero no, era carmelita calzado español. PORRAS MUÑOZ, 1966, p. 154.

[18] Los carmelitas comparecieron también ante el tribunal como demandantes, pero no en materia de fe. Por ejemplo, el procurador

sidores apostólicos recibieron una excusa fundadísima del ex provincial fray Melchor de Jesús, en que pedía fuera exonerado de la carga y de la honra de calificador y consultor del tribunal, que habían decretado en su persona. Invocaba, casi con horror, las penas graves que le serían aplicadas si aceptara.[19] No fue hasta 1776 que el definitorio general permitió, sólo dos, que pudieran los carmeles ser calificadores.[20] De cualquier manera, esta licencia no fue muy usada. En cambio, como reos, los carmelitas comparecieron en calidad —más bien en cantidad— de denunciantes, de testigos, de solicitantes, de proponentes heréticos, etc., bien habiendo sido o no llamados a comparecer.[21]

5. Los carmelitas castigaban rigurosamente cualquier transgresión a sus "leyes municipales" es decir a su regla y sus constituciones. Si en contra de las influencias exteriores, cualquiera que fuere adversa, estaban bien armados para contenerlas, con mayor razón en contra de las internas. Había juicios sumarios y sumarísimos en lo abstracto; y en lo concreto, había cárcel en cada una de las casas. No se trata de presentar aquí un cuadro macabro derivado de la aplicación de las normas de la orden, pero sí de hacer ver que no obstante el empeño de proceder en derecho y en justicia, y con caridad y magnanimidad, los prelados del Carmen tuvieron siempre cuidado de aplicar las leyes con exactitud.

del colegio de Santa Ana, fray Juan de San Ricardo, presentó el 10 de julio de 1727 una demanda en contra del alguacil mayor inquisitorial Vidal del Campo Marín por no pagar quinientos pesos de rédito que debía al colegio, a pesar de las reconvenciones extrajudiciales que le había hecho. Los inquisidores dispusieron que le fueran rebajados en partes, y que la provincia usara en adelante de otros medios para esos negocios. AGNM, *Inquisición,* vol. 826, ff. 489-494v.

19 AGNM, *Inquisición,* vol. 945, núm. 27, ff. 197-198.

20 AHINAH/*FL,* 4, ff. 5, 31.

21 Los casos individuales de carmelitas abundan. Pero de los colectivos es notable el que cometieron los moradores del colegio de Santa Ana asaltando el convento de San Sebastián de México en la noche del 15 de diciembre de 1662. AGNM, *Inquisición,* lote "Riva Palacio", vol. 57, exp. 5.

De allí lo mismo fue expelido uno que se "fingió fatuo, y no era para nuestra religión",[22] que el reo de homicidio y otros excesos.[23] Y era castigado el "apóstata" que andaba de ocioso y vagabundo,[24] y el mujeriego.[25]

Hay un caso que debe ser estudiado en particular, porque sería interesante saber si el reo había sido acreedor a penas tan grandes y si la justicia estaba de parte de los prelados, o a la inversa. En 27 de octubre de 1788 está fechado en México un memorial dirigido al rey, en que por principio se dice lo siguiente:

> Señor. La Real Congregación del Apóstol Santiago el Mayor, patrón de las Españas, se ve en la precisa y estrecha necesidad de hacer presente a los reales pies de vuestra majestad el lastimoso catástrofe en que se halla fray Antonio de San Alberto, religioso carmelita descalzo de esta provincia de Nueva España, y natural del reino de Galicia. Por muy sucinta que fuera la relación de sus trabajos, era preciso saliera molesta por muy difusa. Reduce la suya esta Real Congregación a po-

[22] Adrián de Riaño, de nombre fray Adrián de Santa Teresa, recibió el hábito de manos del provincial fray Pedro de la Santísima Trinidad el 14 de octubre de 1683 en presencia de la comunidad, de los virreyes condes de Paredes y gran concurso de gente. Nada le valió: con él usaron energía muy ejemplar que pasó sobre los compromisos sociales. "Libro de profesiones que se han hecho en este convento de Nuestra Señora del Carmen de San Sebastián de México desde el día que se fundó, que fue a 19 de enero de 1586 años" (1586-1834), en AHINAH/*CGO*, 4.

[23] Fray Andrés del Espíritu Santo fue expulsado por el homicidio que cometió en Querétaro en la persona de Domingo Iglesias, pero antes despojado del hábito en la iglesia del colegio de Santa Ana el 17 de septiembre de 1784 y puesto en la cárcel, de donde escapó. AGNM, *Clero Secular y Regular,* vol. 115, exp. 7, ff. 293-374.

[24] El intendente de Puebla Manuel de Flon, reprendido después por el virrey, entregó al provincial y al prior de aquel convento un religioso que pasaba por Juan de Mendiola. AGNM, *Historia,* vol. 44, exp. 20.

[25] Entre las muchas acusaciones contra fray Pascual de San Joaquín, era acusado de esto en 1784. AGNM, *Clero Secular y Regular,* vol. 115, exp. 6, ff. 286-292.

ner presente a vuestra majestad que dicho religioso ha sufrido veinte y seis años de estrecha cárcel, cargado de prisiones, y penitencias, sin que en los once primeros se le hubiera permitido oír misa, rezar, confesar, ni aun hacerse la barba...[26]

No cabe duda que había observancia de la ley, en éste o en casos semejantes. Queda por investigar si se procedía con exceso o con rigor estricto. O con blandura, porque no sabemos, en este caso, cuáles eran los cargos de fray Antonio, ni si había exageración.

6. Antes de pasar adelante, conviene consignar una distinción de la provincia de mucha nota: la ausencia de alternación en su gobierno y en el de los conventos. Basta decir que ni siquiera se aborda en ningún documento, ni en pro ni en contra. Tal parece que ni fue planteado el asunto, a causa del exiguo número de criollos admitidos en el Carmen. En las demás órdenes es notoria la agitación que produjo la alternación de los cargos entre los peninsulares y los criollos. También la precisa vigilancia que en este aspecto fue observada para que se aplicase. Para ser más claros, ni siquiera he hallado un documento favorable o contradictorio a que referirme. A los carmeles este tipo de arreglos les pasaron de noche.

7. En colusión con la no alternación, nos hallamos ahora con la peninsularidad, "oficial" podríamos decir, ya que hablaremos después del criollismo de conciencia de los carmelitas de la Nueva España. En la documentación se ve, se palpa, se siente la fidelidad, no "de oficio", a España y a la monarquía. Daré aquí dos ejemplos que, por el tiempo en que fueron producidos, por quién y sobre qué, son muy ilustrativos.

Fray Juan de la Encarnación, en 9 de julio de 1783, envió desde el convento de Tehuacán una carta a José de Gálvez en que pedía le ordenara que se presentara en Madrid para noticiarle "un mar de peligros que amenazan

[26] AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 143, exp. 100.

grave daño a la monarquía". Y le anticipaba que su pernicioso influjo sólo sería evitado "abortando[los] con las medicinas de su grande ingenio".[27] Fuera cierto o infundado lo dicho por fray Juan, que no debió ser otra cosa que la trama de una insurrección, demostraba su apego a España.

El prior del convento de Valladolid, fray José de San Martín, escribió en julio 18 de 1785 otra carta a Gálvez, la que mereció contestación por orden del rey, en que denunciaba a un criollo llamado José Bernardo de Foncerrada, natural de aquella ciudad y capitán de rancheros del pueblo de Tarímbaro, que era "un hombre enemigo declarado de los españoles, esto es de los europeos..., enemigo del rey y del estado, pues vocea continuamente que el rey tiene usurpados estos dominios, que no le pertenecen, que es un señor tirano, que esto es de los indios, que ya volverá a ellos, con otras mil especies sediciosas..." Se encendió fray José y escribió que José Bernardo quería alzarse entre los criollos, que era "un escarabajo", y que si "tuviera arbitrio para enarbolar el estandarte de la rebelión y sacudir el suave yugo del benigno soberano que nos gobierna, cuente vuestra excelencia que lo haría luego al punto... y él, en fin, es un hombre que quisiera poner bajo sus pies a todo español europeo".[28]

Por supuesto que todas estas actitudes contrastan con el criollismo de conciencia demostrado por los carmelitas en otras ocasiones, pero sí está muy acorde con la discriminación de los criollos de casta en orden a su ingreso al Carmen.

8. La beligerancia con las demás órdenes era moneda corriente. Con los franciscanos hubo pleitos fuertes. Y en general con todas las órdenes sostenían pleito por la precedencia. Ésta les fue impugnada en cuanto los carmelitas sostenían la opinión de que el Carmen había sido fundado por el profeta Elías, en quien se hallaba el origen del mo-

[27] AGNM, *Reales Cédulas Originales,* vol. 126, exp. 145.
[28] AGNM, *Reales Cédulas Originales,* vol. 133, exp. 142.

nacato, por lo que su antigüedad era mayor. Y como la iglesia nunca negó esa afirmación, ellos la enarbolaban contra viento y marea. Pero como tampoco la había confirmado, los jesuitas se encargaban de rebatirla a cada paso, en especial durante los primeros tiempos de la llegada de los carmelos. Este altercado, llamado de la "historia profética" del Carmen, alcanzó proporciones desmedidas en el orbe cristiano, aunque al parecer en la Nueva España no llegó a mayores. Pero eso no impidió que los carmelitas novohispanos conservasen en su archivo, en el índice de cosas notables, los documentos siguientes: *a)* "Motivo de los carmelitas para recusar en todo a todos los jesuitas", *b)* "Escrito comprobativo de la antigüedad de los religiosos carmelitas contra el mordaz y condenado autor jesuita Papebroquio",[29] y *c)* un testimonio del *Planctus Carmeli,* memorial presentado por el general del Carmen Descalzo al papa Clemente XIII hacia 1758 en que le hacía relación de las persecuciones de que había sido objeto su orden por parte de los jesuitas durante casi dos siglos desde que la reformadora Teresa de Jesús les quitó, por golpes que ya habían dado, el gobierno interior de las descalzas, hasta las acusaciones de molinistas que de ellos habían hecho, pasando por los famosos sucesos de Corella, en que unas monjas carmelitas descalzas fueron procesadas por la inquisición.[30]

Con los franciscanos "mejor no menealle": que si porque hay proposiciones heréticas en el *Compendio de gracias e indulgencias concedidas a los religiosos y cofrades de la Virgen del Carmen,*[31] que porque un franciscano de Toluca predicó el día de san Francisco un sermón denunciable "de la cruz a la fecha" proclamando que si ni su hábito completo podía hacer milagros, menos ese "trapillo", como llamó

[29] AHINAH/*FL,* 4, f. 32.

[30] "Planctus carmeli, o representación hecha al señor Clemente Trece por fray Pablo de la Concepción, general de los carmelitas, sobre los sucesos de Corella" (s/f), en AHINAH/*FL,* 44. No tiene foliatura.

[31] AGNM, *Inquisición,* vol. 1196, núm. 21.

al escapulario carmelita.[32] Lo bueno de este segundo caso es que el prior del Carmen de Toluca citó en él, muy a propósito para el asunto que nos ocupa, un edicto del inquisidor general, fechado en Madrid a 6 de junio de 1747, en que invitaba a los prelados y religiosos de todas las órdenes a no dar más pasto a los herejes y enemigos de la iglesia produciendo sátiras, truhanerías, odios, baldones, envidias, imposturas y falsedades que se prodigaban entre ellos, que por ser más estimables al imprimirse, el recogerlos empeoraba su daño; y conminaba a que se procediera a instancia de fiscal contra los transgresores y que los juicios fueran llevados hasta su sentencia, y a que los ofendidos no se defendieran ni pública ni secretamente para no originar reacciones en cadena.[33]

9. El Carmen cultivó y extendió entre el pueblo el uso del escapulario de la Virgen, logrando tal arraigo que con el tiempo fue éste siempre en aumento.

Las distinciones de la provincia de San Alberto debieron ser más, pero con las anotadas es suficiente para enterarnos de las que la particularizaban.

4. LOS CRIOLLOS. Los carmelitas españoles limitaron tanto el ingreso al Carmen de los nacidos en México, los criollos de casta, que realmente no podían ser admitidos. En 1604 las constituciones prohibían incorporarlos a la orden "si no es [que] con alguno el definitorio de la provincia dispensare alguna vez"; en el año de 1616 fue otorgada una dispensa por la cual se concedía que el definitorio diese hábito a un criollo "dos veces durante un trienio". Desde luego que estas normas causaron sentimiento en los interesados y en el público,[34] pero el Carmen mantuvo firme la disposición

[32] AGNM, *Inquisición,* vol. 1376, núm. 15.
[33] AGNM, *Inquisición,* vol. 1376, f. 114.
[34] MÉNDEZ PLANCARTE, 1970, pp. 65-70.

y en las constituciones de 1736 aparece añadida la calidad de que el criollo aspirante tuviera cumplidos los veinte años, y la dispensa de sólo dos casos por trienio permaneció.[35]

Esto, que pudiera parecer un pequeño resquicio, era más bien otro impedimento para los criollos. En las dos citadas dispensas, según el sentir del definitorio general, estaban incluidos los peruleros, o naturales del Perú, los habaneros, etc., "por ser La Habana isla de este reino contenida en el Seno Mexicano, al contrario de las Canarias, que por ser islas de España se pueden recibir de ellas todos los que parezcan a propósito". Mediaba también la aclaración de que la dispensa era por la patria y no por la edad.[36]

Aunque hubo algunas excepciones lógicas,[37] la mentalidad de los carmelitas españoles fue demasiado cerrada. No imaginaron que en ello les iba la vida. Vamos al caso. El papa Clemente VIII quiso que el Carmen Descalzo se extendiese por Italia. Los religiosos españoles que estaban en Roma le pidieron permiso de consultar a sus superiores. Los prelados, por común deliberación, decidieron no extender la orden fuera de los reinos de España "considerando que los extranjeros no tendrían fuerzas y tesón para llevar el peso de la observancia y reformación". El papa se enfadó, "pareciéndole acaso jactancia o demasiado melindre, pues la gracia lo puede todo y en todas partes". Determinó erigir la congregación de San Elías de Italia con sede en la iglesia de Santa María de la Escala, y le dio los mismos títulos y privilegios que a la de España; a ésta le quitó los conventos que allá tenía, y dio licencia para que sin facul-

[35] *Regla primitiva y constituciones,* 1756, p. 412.

[36] AHINAH/*FL,* 4, f. 14; 27, ff. 37-38.

[37] En 26 de abril de 1739 Joaquín de Tapia fue aceptado para corista, dispensándosele el ser criollo y estar concedidas las dos excepciones constitucionales. Defs/I, f. 32. Y el criollo José María Carballeda fue admitido al hábito en 8 de noviembre de 1813 "no obstante la falta de gramática" y en atención a "la eficaz vocación que le acompaña y demás cualidades de que está adornado". Defs/II, f. 165.

tad de los prelados pasasen a Italia los que quisieran, como muchos lo hicieron.[38]

Pero como a Indias no llegó la influencia directa del papa, los carmelos novohispanos llegaron a aplicar normas como éstas: una que decía que "también se debe dispensar... para admitir en nuestro santo hábito todos los gachupines que parecieren a propósito, aunque no sepan gramática"; [39] y otra disponía que los europeos o españoles que por las circunstancias del país no pudieren presentar su documentación fueran admitidos en razón de que la ley no podría ser contraria a la misma orden, pues de procederse así "resultaría quedar despoblada la provincia de religiosos".[40] Esto sucedió en efecto.

Hubo, desde que asomó el despoblamiento hasta que llegó a su expresión máxima, una corriente favorable a que fueran traídos más religiosos españoles, y otra que, no obstante la agonía, se opuso con ardoroso anticriollismo al revés. Es bien sabido que la exclaustración en España, la guerra y otros motivos dejaron muchos religiosos sueltos. Y si la provincia de San Alberto de México agonizaba, era lógico que tratasen de vivificarla con ellos, porque al parecer los mexicanos, una vez lograda la independencia del país, no tuvieron ya gusto por lo que durante tanto tiempo les fue vedado: el ingreso al Carmen.

La lucha en pro y en contra de la venida de los carmelitas españoles en el siglo XIX fue otro motivo de enfrentamientos entre los religiosos de un "criollismo" ya inoperante y los que pretendían importarlos. El provincial fray Angelo María de San José, en 1846, tuvo que ser "vindicado" por medio de impresos de los ataques que le hizo un impugnador que escribió con el seudónimo de Pineda, el cual era un carmelita,[41] por el supuesto de haber invitado

[38] De la Anunciación, 1699, II, pp. 514-515.
[39] AHINAH/*FL*, 27, f. 21v.
[40] Defs/II, f. 195.
[41] Jiménez, 1925, cuaderno II, h. 78. El autor era carmelita y dice que se trataba de fray Joaquín de San Alberto, quien publicó una

a algunos españoles a venir a incorporarse a la provincia de México, y porque quería, según el atacante y partidarios, poblar con ellos el convento de Guadalajara, en donde era prior el "mexicano" padre fray Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera, con el solo propósito de mortificarlo.[42]

El resultado de todos estos enredos se reduce a una realidad con dos causas: la colaboración al despoblamiento de la provincia tanto por los peninsulares de casta y los de conciencia, como por los criollos que asumieron la misma postura, pero invertida, en tiempo diferente.

5. LOS BIENHECHORES Y LOS BIENES. Todo bienhechor implica un bien recibido; si éste no se diera el otro no sería tal. El Carmen los tuvo y en grande. En San Luis Potosí tuvieron a don Nicolás Fernando de Torres, un hombre rico y poderoso del norte de la Nueva España en la primera mitad del siglo XVIII; a don Manuel Fernández Fiallo de Boralla en Oaxaca; a Melchor de Cuéllar para el Desierto; a don Juan del Moral y Beristáin en Tehuacán, y a muchos otros.

Los virreyes fueron bienhechores de primera línea. En el siglo XVIII encontramos entre los notables al virrey duque de Linares.[43] Los amaba tanto que en su testamento dispuso "que en cualquier parte que muriese, que hubiese carmelitas descalzos, escogía su convento para su entierro".[44]

Zurribanda, a la que parece referirse Juan de San Francisco en su *Vindicación* (1846).

[42] SAN FRANCISCO, 1846, pp. 4ss.

[43] En 1714 logró amistosamente que el Desierto vendiera unas casas a los jesuitas, contiguas a la Profesa por la calle de Plateros, que necesitaban para reedificar esa iglesia, no obstante que se las negaban hacía años. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz (1714), ff. 291-315v.

[44] SAN MIGUEL, 1718. Es ésta la oración fúnebre dicha por un carmelita en las honras del duque, celebradas en el convento de San Sebastián con túmulo y sentimientos de la provincia que "se reconoce deudora". Fue sepultado allí mismo por haberse preparado desde antes su "devoto" sepulcro. *Gaceta de México,* núm. 140 (1739); Nicolás

El marqués de Valero, conquistador del Nayarit por derecho real, les demostró también afecto muy intenso costeando imágenes y alhajas para el convento de México, nombrando del Carmen a un presidio en la Laguna de Términos, colocando a san José y a santa Teresa de Jesús en el Altar de los Reyes de la catedral metropolitana, y dando el nombre del santo, por la especial devoción que los carmelitas le tenían, al reino conquistado bajo su gobierno —San José de Nayarit—, y a uno de sus pueblos el de Santa Teresa para que cuidase a los jesuitas.[45]

El obispo Castorena y Ursúa[46] y el visitador Pedro de Rivera[47] formaron también parte de la inmensa constelación de sus "aficionados". El rey también cooperaba, aunque casi de oficio, pero cooperaba. Cada vez que los definitorios otorgaban poder al procurador de la provincia era incluida esta obligación: recibir y cobrar "de la real caja de México las cantidades que la majestad católica de nuestro rey y señor tiene asignado a los conventos de esta santa provincia".[48]

León (1902, II, p. 847) dice que ese virrey murió el 3 de junio de 1717 y que lo sepultaron allí en San Sebastián en el entierro de los religiosos, confirmando lo dicho por el autor de la oración fúnebre. Por esto puede deducirse que un retrato del duque que anda por allí, ilustrando exposiciones del retrato mexicano en el siglo XVIII, es el que se hallaba junto a su sepulcro, pues tiene una inscripción que dice que lo enterraron en la peana de este altar o cosa semejante. El retrato está ahora en el castillo de Chapultepec.

[45] Nicolás de Jesús María, según la dedicatoria que hizo en su sermón (1727) el licenciado Felipe Suárez de Estrada, era cura interino de Zacatecas.

[46] En 18 de julio de 1731 dotó con mil pesos la fiesta de san José en San Sebastián, en la que sería puesta la imagen del santo que estaba en el altar que le había dedicado el marqués de Valero. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, ff. 62-65v.

[47] Fue también sepultado en San Sebastián de México. RIVERA, 1945, p. 23.

[48] Por ejemplo, en 22 de abril de 1724 el procurador provincial electo fray José de los Ángeles recibió poder con esa cláusula. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, ff. 40v-42.

Por la necesidad ineludible de legitimar sus negocios ante un notario, siendo tantos los que manejaban los carmelitas por la cuantía de sus bienes, en el siglo XVIII la provincia de San Alberto tuvo en la corte de México prácticamente a su servicio, a una familia de notarios, además de aquellos a los que acudían por circunstancias diversas. De 1712 a 1773 atendieron constantemente a los carmelitas los escribanos reales José Manuel de Paz y Juan José de Paz, padre e hijo; de 1771 a 1796, Francisco Antonio de Paz y Miguel de Paz, un poco menos que sus ascendientes el primero y casi nada el segundo.

En Salvatierra, en cuya cercanía estaban sus haciendas de Maravatío, los carmelitas compraron el oficio de escribano público y lo arrendaron.[49] Llegado el momento, utilizaron esta escribanía para arreglar el fuerte conflicto que tuvieron para obtener la administración de las haciendas de Pozo y Peotillos, fuente de ingresos para la fundación del Carmen de San Luis Potosí y sostenimiento de la provincia. Otro bien, notable por poseerlo por privilegio real, eran los oficios de fundidor y ensayador de la casa de moneda de México, que heredó Melchor de Cuéllar al Desierto, los que producían en 1748 la cifra de doce mil pesos anuales de réditos.[50]

Quien quiera estudiar la propiedad urbana de los carmelitas tendrá un trabajo ímprobo. Pero más lo tendrá quien se ocupe de sus haciendas, cuya administración demuestra muy a las claras el poder inmenso que alcanzó la provin-

[49] "El procurador provincial arrienda el oficio a Agustín Gómez en seiscientos pesos de oro común anuales". La compra por remate fue el 1º de febrero según consta en el poder otorgado a Gómez para que usara del oficio y pidiera la confirmación real de su nombramiento. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz (12 feb., 1715), ff. 46v-47v, 55-63v.

[50] El 16 de febrero de 1718 el prior y la comunidad dieron poder al procurador provincial para que eligiera suplente. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, ff. 23-24. El rey mandó en el Buen Retiro, a 17 de septiembre de 1748, que les pagaran solamente diez de los doce mil. AGNM, *Reales Cédulas Originales,* vol. 68, exp. 134.

cia en el campo económico. De ellas podemos mencionar las de Santa Catarina, San Nicolás y Cocoapa, en la jurisdicción de Lerma,[51] Peña Pobre en el sur de México,[52] Santa Rita en la jurisdicción de Celaya,[53] la de La Y en Toluca (cuya compra fue autorizada en el definitorio celebrado en San Luis Potosí en 1764 inmediatamente después de la dedicación de la iglesia),[54] las de Maravatío, santa María y Chichimequillas en Querétaro, y la de Chapulco, propia del convento de Tehuacán, etcétera.

6. El sol en el cenit. Los trámites, los bienhechores, los bienes, los trabajos, los desvelos de los carmelitas de la Nueva España tenían una finalidad inmediata: las fundaciones. Porque para eso habían venido y para eso estaban en estos reinos: para estudiar en sus colegios, prepararse en su noviciado, tener vida de paz en sus conventos.

En el aspecto fundacional, puede decirse que los carmelitas no lograron el propósito del nombre impuesto a la provincia. Su apelativo *de Indias* nunca lo llevó con propiedad y, en fuerza de las circunstancias, le llamaron siempre de Nueva España y después de México.[55] Es posible que si de ellos hubiera dependido solamente, su orden se extendería por todos los reinos españoles de la "tierra firme y de la mar océano" en el mundo nuevo. Pero hubo trabas y muy fuertes.

[51] Mencionan a las primeras en el poder de compra de la de Cocoapa. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz (4 mayo 1747).

[52] En 9 de enero de 1747 el convento de Toluca aparecía como dueño. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz.

[53] En 25 de mayo de 1745 el prior y el superior de Celaya recibieron poder para que consintieran en su venta. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, ff. 18v-20.

[54] La escritura de compra fue otorgada en 4 de septiembre de 1765. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, ff. 73v-94.

[55] Hubo también carmelitas descalzos en Bahía y Pernambuco, en Brasil, pero sin gobierno propio, dependientes de la provincia de San Felipe de Portugal, quinta de la congregación de España. De la Anunciación, 1699, ii, p. 579.

Bajo los Austrias fueron obtenidas la fundación propia de la provincia, las de doce conventos,[56] más las fallidas de Guadalajara y Aguascalientes, y tres que no fueron aprovechadas, a pesar de estar dada la cédula real de fundación para Cholula, San Agustín de las Cuevas y Tacuba.[57] En total son dieciocho. Y a ellas podemos agregar el convento de La Tacunga y las residencias u hospicios de Lima, Cuzco y Popayán, en el Perú y Nueva Granada, que no prosperaron y en donde principió y acabó la aventura perulera del Carmen.[58]

Los Borbones, por su parte, sólo dieron tres reales cédulas de fundación: Guadalajara, Tehuacán y San Luis Potosí en 1746. Si bien el convento de Orizaba fue fundado en 1735,[59] de hecho fue el reconocimiento de sólo una de las tres fundaciones autorizadas para Cholula, San Agustín de las Cuevas y Tacuba. De todos modos, pueden contarse cuatro en total. Bajo su reinado fue promovido el establecimiento de fundaciones en Aguascalientes, Teocaltiche,[60] Tulancingo y Cuernavaca,[61] y el pueblo de San Juan del

[56] *Vid.* cuadro 1. Es pertinente aclarar que en este artículo no abordamos el tema de las monjas carmelitas descalzas.

[57] Así consta en cédula dada en Sevilla en 18 de febrero de 1733, en que el rey ordenó se levantara información para el otorgamiento de la licencia de la fundación del convento de Orizaba. AGNM, *Reales Cédulas Originales,* vol. 52, exp. 5. De aquí puede inferirse que la fundación de Tacuba no era la de San Joaquín, situada después en su jurisdicción, pues dice el rey que fue reconocida su poca utilidad y comodidad, por lo cual le pedían que otorgara la licencia para Orizaba.

[58] De la Anunciación, 1699, ii, p. 580.

[59] La *Gaceta de México* dio noticia de las celebraciones hechas en Orizaba por la concesión de la licencia, que fue recibida por abril de 1736, y de la fundación efectuada el 28 de junio del mismo. León, 1902, ii, pp. 610, 628.

[60] En 11 de noviembre de 1758 el definitorio dio poder amplio y bastante al prior de Guadalajara para que hiciera "el planteo, y proposición" de ambas fundaciones. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, ff. 114v-116.

[61] En 12 de mayo de 1759 el definitorio dio poder para entender

Río;[62] el de hospicios, uno en el puerto de Santa María en España para servicio de los procuradores en Castilla y de los viajeros, otro en La Habana,[63] y otro más en el puerto de Veracruz,[64] por las grandes utilidades que resultarían a la provincia "en la compra de todo lo necesario para los conventos". De ocho pretensiones, para ninguna fue obtenida cédula real.

Por 1784 inició la provincia las diligencias conducentes a obtener licencia real para trasladar el desierto de su radicación en la jurisdicción de Coyoacán (Santa Fe o de los Leones)[65] a la de Malinalco, en los montes de Niscongo, en Tenancingo, a causa de ser en el primero el "ambiente constipante destructivo a la salud". No fue hasta 1796 que el rey expidió la cédula de traslado, con fecha 21 de noviembre.[66]

Una muestra más de la poca disposición buena hacia el Carmen de parte de la administración borbónica fue la necesidad de impetrar confirmación de las fundaciones del convento y la cofradía de la ciudad de San Andrés de Salvatierra, las que fueron impugnadas por haber sido iniciadas nada más con el beneplácito del virrey de México en 1644. Una vez que se demostró que habían sido erigidos antes de la reformación de las leyes que exigían cédula real para ello, fueron confirmadas en 1799.[67]

Conviene señalar aquí que el santuario del Carmen que fue construido al parecer a fines del siglo XVIII en Teziutlán, Puebla, no fue una fundación carmelita para convento, hos-

---

en ello a fray Agustín de San Antonio. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, ff. 44-46v.

62 AHINAH/*FL*, 4, f. 26v.

63 AHINAH/*FL*, 4, f. 26v.

64 AHINAH/*FL*, 27, ff. 22v-23.

65 Por cédula de 12 de junio de 1787, dada en Aranjuez, el rey admitió el desistimiento de la provincia en tal sentido. AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 137, exp. 69.

66 AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 165-B, exp. 182.

67 AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 174, exps. 163, 164.

picio, residencia, ni nada semejante. Prueba es que dependía del párroco del lugar en 1832, año en que solicitó licencia para bendecir escapularios.[68]

El balance, pues, del movimiento fundacional de la provincia respecto de los Austrias resulta favorable, y desfavorable respecto de los Borbones. Sin embargo, en conjunto permite asomarse al mar de recursos económicos que la provincia era capaz de poner en juego. Si pensamos en las grandes erogaciones que fueron hechas para arrancar a Felipe V la fundación triple de Guadalajara, Tehuacán y San Luis Potosí, para llevar a término feliz "la guerra de las patentes", para obtener la administración de las haciendas de Pozo y Peotillos y sus anexas, e indemnizar al colegio de niñas de San Luis Potosí, su compañero en la herencia, y diligenciar además ocho fundaciones entre conventos y hospicios, no podemos más que creer que las cifras siguientes son sólo una parte: En 23 de mayo de 1753 el definitorio dio poder especial al procurador fray Valentín de la Virgen para tomar pesos sobre las haciendas y fincas de la provincia, porque "esta santa provincia se halla necesitada de recibir cantidad de pesos de depósito irregular".[69] Para el 7 de agosto de 1754 el mismo definitorio dio poder a fray Felipe de San José, procurador, para que tomase del arzobispado de México ochenta mil pesos para pagar la deuda que la provincia tenía en España, obligando todos sus bienes.[70] Y en 1759, no concluida aún esa etapa economicamente agitada, el provincial y los definidores dieron poder a tres religiosos para tomar las cantidades necesarias para las fundaciones proyectadas.[71]

[68] Defs/II, f. 264v. Conviene recordar aquí también que el llamado Carmen Bajo en Antequera (pues el convento de los carmelitas era llamado el Carmen Alto) tampoco fue fundación de la provincia. Pudo ser de la cofradía.

[69] ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, ff. 49-51v.

[70] ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, ff. 75-77v.

[71] ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, ff. 43-44.

De lo que nos informan los escribanos Paz, sabemos que de 13 de agosto de 1752 a 2 de abril de 1766 la provincia tomó a rédito 297 700 pesos; los que, si sumamos los ochenta mil del arzobispado, cuya escritura no aparece en los registros de Juan José de Paz, ascienden a la cifra de 377 700 pesos.[72] No tenemos ni idea de las escrituras que, con los mismos fines, otorgarían los carmelitas en la "olla de México", como llamaban al valle de México, y en otras poblaciones.

7. LA GUERRA DE LAS PATENTES. Desde el colegio capitular de Señora Santa Ana, en 10 de febrero de 1751, fray José de Santa Rosa, lector de teología, mandó un escrito a los inquisidores apostólicos de México: En él les exponía que había salido publicado, y que andaba en manos de muchos un cuaderno impreso en folio en 49 pliegos con título de *Lamentación jurídica.* Que estaba firmado al fin por fray Lorenzo del Santísimo Sacramento y fray Agustín de San Antonio, procuradores que fueron en Castilla; y que, en su principio, tenía por fundamento del contenido las palabras primeras del capítulo V de los trenos de Jeremías: "¡Acuérdate, oh Yavé, de lo que nos ha sobrevenido, mira y considera nuestra afrenta! / Nuestra heredad ha pasado a extranjeros, nuestras casas a extraños. / Huérfanos sin padre hemos quedado; son nuestras madres como viudas".

Advertía también fray José que, de tener libre curso el cuaderno, podía perturbar la paz "por contener varias proposiciones en que trata a sujetos condecorados de la misma provincia de revoltosos, faccionarios, severos, crueles, y odio-

[72] En los registros de los años correspondientes del mismo escribano se hallan las escrituras de las fechas siguientes, con diversas cantidades que forman el total: 13 de agosto de 1752, 4 de agosto de 1753, 23 y 29 de agosto y 2 de septiembre de 1754, 5 de julio de 1757, 13 de febrero de 1758, 7 de marzo de 1759, 1º de julio y 15 de octubre de 1760, 31 de enero y 23 de junio de 1763, 15 de marzo, 8 de mayo y 10 de septiembre de 1764, 23 de abril, 21 de mayo y 19 de diciembre de 1765, y 2 de abril de 1766.

sos; publicando (falsamente) que hay notoria enemistad entre algunas naciones de las que componen dicha provincia, especialmente en el primer discurso, que comprehende la narración de algunas diferencias que hubo estos años en ella". Y concluyó pidiendo y suplicando al tribunal "se sirva de providenciar el examen de dicho cuaderno".[73]

De no limitarse los autores a poner al lector en el camino, para que leyera a continuación los versículos 4 y 5 del mismo capítulo de los trenos (que dicen: "A precio de plata bebemos nuestra agua, tenemos que pagar nuestra leña. / El yugo a nuestro cuello; estamos oprimidos, extenuados y no se nos da respiro"), fray José hubiera puesto el grito en el cielo. Una idea principal hay en su conjunto: opresión.

¿A qué "diferencias" se refería fray José de Santa Rosa? En el capítulo provincial celebrado en el colegio capitular de Santa Ana en los últimos días del mes de abril de 1744 la mesa del definitorio provincial quedó integrada así: fray Alejo de San Joaquín, provincial; fray Nicolás de Jesús María, definidor primero; fray Pedro de la Purificación, segundo; fray José de San Gabriel, tercero, y fray Hipólito de Jesús María, cuarto. Importa señalar, por lo que sobrevendría después, que fray Hipólito era criollo o "mexicano".[74]

Inmediatamente, el día 27, otorgaron poder a los procuradores residentes en Castilla, fray Juan del Monte Carmelo y fray Juan de San Joaquín. En realidad les era ratificado solamente, porque fray Juan del Monte Carmelo era procurador desde el capítulo de 1732;[75] y el mismo día 27 nombraron substitutos en tercero y cuarto lugar a fray Antonio de Santo Domingo y a fray Lorenzo del Santísimo Sacramento.[76]

[73] AGM, *Inquisición,* vol. 953, núm. 48.

[74] ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, ff. 41-49v.

[75] Le fue otorgado el 20 de septiembre, y allí mencionan el que le habían otorgado *postcapitulum* el 3 de mayo del mismo año de 32. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, ff. 107-110v.

[76] ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz (1744), 49v-55 f.

Al término del capítulo los ánimos de una parte de los carmelitas descalzos de la Nueva España quedaron en desasosiego. Fueron los que perdieron las elecciones. Su candidato era fray Juan de Santa Bárbara, al que venció fray Alejo de San Joaquín, el provincial electo, con sólo un voto de diferencia (nueve contra ocho) ya que fray Alejo no votó ni por sí ni por fray Juan.

Los vencidos se retiraron a sus conventos. Pero poco después enviaron informes a España que los vencedores calificaron de siniestros y que los procuradores en Castilla creyeron bajados del cielo, en especial fray Juan del Monte Carmelo,[77] quien, en su largo servicio en la procuraduría, había acumulado diferencias con los prelados de la Nueva España. Los seguidores de fray Juan de Santa Bárbara decían que esas diferencias eran sostenidas en justicia por Carmelo. Y los parciales de fray Alejo, que los informes de sus adversarios los usó ante el definitorio y capítulo generales "para desagraviar las propias con el sobrescrito de ajenas".[78] Ante la dualidad el que quedó mal fue Carmelo, porque ya fuera que tuvieran razón unos u otros sólo él y su compañero, como interesados, se hallaban en España, y eran ellos, nada más, quienes alentaban la prosperidad de los informes ante el definitorio y el capítulo general.

Lo cierto es que los resultados afectaron a todos: perjudicaron al provincial y sus definidores que gobernaban en ese trienio y a sus partidarios; alegraron a los perdedores en el capítulo; conmovieron a todos los moradores de los conventos, hospicios y colegios de la provincia; pusieron a prueba a ésta y en expectación al pueblo; alertaron al gobierno civil y al eclesiástico, y produjeron una manifestación de repudio a las imposiciones venidas de la metrópoli, la cual había de culminar en agosto de 1748 con el triunfo de los "oprimidos", que ante los actos abusivos del poder central entonaron muy barrocamente, años después,

[77] [Santísimo Sacramento y San Antonio], 1748, p. 5.

[78] [Santísimo Sacramento y San Antonio], 1748, p. 5.

varios versículos de los más significativos de las lamentaciones de Jeremías que hablan de opresión y que entrañan el anhelo de independencia.[79]

Sucintamente, los hechos ocurrieron así: El provincial fray Alejo de San Joaquín visitaba el convento de Oaxaca en los primeros días de enero de 1746. Allí recibió una carta del ex provincial fray Melchor de Jesús en que le notificaba haber recibido del definitorio general de España tres patentes: una de visitador de la provincia, otra de visitador del Desierto, y una más de provincial nombrado para el capítulo que habría de celebrarse en el año próximo de 1747. El provincial de inmediato le contestó "políticamente, dándole la enhorabuena". Y pulsó igualmente "inquietud y conmoción" en la mayor parte de los religiosos y alteración de los prelados por temor a los estragos, pues tales patentes habían sido expedidas a instancias de los que salieron "quejosos" del capítulo de 44, y por diligencias de los procuradores en Castilla, que estaban "muy sentidos" por habérseles limitado sus poderes.

Fray Melchor era de los quejosos por no haber sido electo provincial su candidato y él definidor primero en lugar de fray Nicolás de Jesús María, o prior de México, o de Puebla por lo menos. Era, entonces, "odioso y sospechoso" para la mayoría que debía ser visitada y sindicada por él, quien se sentía agraviado con los de su parcialidad.

Fray Alejo provincial convocó a los definidores y priores en el colegio de San Joaquín para consulta. Acto seguido se reunieron allí y los priores presentaron un escrito ante el definitorio, en 28 de enero de 1746, alegando vicios de obrepción y subrepción[80] de las patentes, y expresaron los per-

[79] Ante la imposibilidad de citar paso a paso las fuentes de este pleito tan confuso, difuso y profuso, señalo como principales a fray Lorenzo del Santísimo Sacramento y fray Agustín de San Antonio (1748), las actas correspondientes del *Libro de los definitorios* (Defs/I, ff. 139-173v.), y la escritura de poder de los procuradores especiales enviados (ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 26 feb. 1746).

[80] La obrepción consiste en callar la verdad ante una autoridad

juicios que sobrevendrían. A fray Melchor lo recusaron en toda forma. El definitorio intimó a fray Melchor a exhibir en su mesa las patentes para providenciar conforme a derecho y a lo pedido por los priores. Mandó, asimismo, comisarios a los conventos para levantar información jurídica de que la paz y la quietud fueron alteradas con la sola noticia de la recepción de las patentes, y de haber sido observada la justicia distributiva en el capítulo del año de 44.

El 29 de enero fue notificado a fray Melchor el decreto de exhibición. Él se excusó pidiendo término para responder y alegó que el definitorio era nulo. Nueva notificación a fray Melchor, bajo pena de santa obediencia, y mandato de exhibir los sellos provinciales que decía tener y que de propia autoridad extrajo del colegio de Santa Ana. Notificado, fray Melchor remitió al provincial la patente de visitador del Desierto, la que menos lo favorecía, pero "de particular a particular", y amenazaba con usar sus facultades. Los priores presentaron otro escrito pidiendo que fuera mandado a los definidores fray José de San Gabriel y fray Hipólito de Jesús María que declararan la protesta de obediencia que habían hecho a fray Melchor sin perjuicio de los derechos de la provincia, y "si éste les respondió que con mucho gusto sería así". Por decreto de 13 de febrero de 1746 el definitorio expresó su protesta de la patente que le fue mostrada y leída en el convento de Toluca ese día, y mandó, en vista de la renuencia y contumacia de fray Melchor, que exhibiera las patentes y los sellos bajo de penas graves, y la de excomunión mayor *latae sententiae ipso facto incurrenda* y con apercibimiento.

Intimado así, insistió en su rebeldía y se excedió mandando en virtud de Espíritu Santo, santa obediencia y bajo precepto formal y de la pena de excomunión mayor, privación de oficio, de voz activa y pasiva, que el definitorio no le impidiera la ejecución de las patentes.

---

para obtener concesión favorable; y la subrepción es decir mentira con el mismo fin. CABANELLAS, 1972, IV, p. 137.

El definitorio proveyó un decreto en 15 de febrero de 1746 en que mandaba suspender "por ahora" el uso y el ejercicio de la jurisdicción delegada en fray Melchor, así de visitador de la provincia como del Desierto; y le ordenaba que exhibiera los sellos y la patente para el mismo Desierto (la cual le fue devuelta para que la presentara lisa y llanamente como le había sido mandado); que juntas todas las remitiera al definitorio general de España para providencias suspensivas o reiterativas; que se volviera a su convento de Toluca bajo penas; y que en ningún convento le fuera dada obediencia, lugar, etc. Fue notificado el día 16.

Fray Melchor contestó pidiendo testimonio de las diligencias. El definitorio mandó nuevamente el día 18 que obedeciera bajo de penas, y que se le rotulase en los conventos.[81] Fray Melchor reprodujo su respuesta anterior y volvió a excederse declarando incursos en excomunión al provincial y a los definidores. El definitorio proveyó otro decreto en 23 de febrero ordenando que fuera llevado a efecto todo lo dispuesto y que se dieran providencias para todos los conventos. Y resolvió que pasaran a España a representar reverentemente fray Lorenzo del Santísimo Sacramento, prior de Oaxaca, y fray Agustín de San Antonio, prior de Orizaba, el uno como substituto del procurador electo en capítulo provincial y el otro por facultad del definitorio para enviar en caso de necesidad. Este envío fue hecho por la desconfianza que asistía al definitorio respecto de los procuradores estantes en España, Carmelo y fray Juan de San Joaquín, por ser contrarios a sus intentos y odiosos y sospechosos, pero dejándolos en su buena opinión y fama; y, usando del derecho de revocarles su poder sin darles razón, se los revocaron, así como todos los que les hubieran otorgado.

Prestos los procuradores se embarcaron a España y allá se dieron prisa a reivindicar el sentimiento general opuesto a la imposición de los tres cargos delegados por medio de

[81] La rotulación consistía en poner avisos en los conventos exhibiendo a los transgresores.

las respectivas patentes, que de hecho vaciaban todo el poder de la provincia en manos de fray Melchor. A esas alturas, a los habitantes de la Nueva España no les gustaba, ni a los carmelitas españoles, que desde España los manipularan tan descaradamente. En el campo de la ley escrita existía un mandamiento del mismo capítulo general de España, de 1649, que prohibía terminantemente que el provincial o los visitadores vinieran electos de España sino por razones muy graves, y que establecía que el general y los definidores que los eligieran sin esas calidades eran incursos en castigos severos.[82]

Por eso, y para hacer eficaces sus intentos, fray Lorenzo y fray Agustín acudieron en demanda de provisión conforme a la legislación de Indias. El rey expidió dos cédulas en 31 de diciembre de 1746 en que mandaba, en la primera, que el definitorio recogiera las patentes controvertidas por no haber pasado por su Consejo, y por ser injustas contra la provincia de Indias al suponer estado caótico en ella, que siempre se había distinguido por su arreglo y religiosidad; y en la segunda ordenaba y mandaba al virrey y a los oidores que prestaran ayuda a los prelados provinciales del Carmen para recogerlas.[83] Entretanto el general y su definitorio habían expedido otro decreto llamado "manutentivo" por el que ordenaban que las patentes fueran obedecidas. Pero el rey, de nueva cuenta, expidió otra cédula en que reiteraba al definitorio de la provincia de San Alberto su orden de recoger las patentes, y el decreto manutentivo.

Resulta ocioso decir que fray Alejo de San Joaquín, fray Nicolás de Jesús María y sus partidarios tendrían el triunfo en las manos por los oficios buenos de los procuradores enviados. Ahora ellos, con papeles regios en las embarcaciones destinadas a México, pondrían orden en las cosas.

Mientras tanto en la Nueva España el tiempo corría y,

82 AHINAH/*FL*, 4, f. 49v.
83 AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 66, exps. 26, 27, 28.

como adversarios de fray Melchor, no les quedó más remedio que verlo subir con su patente al provincialato en el capítulo de 1747, celebrado en la fecha constitucional. Quizás con ánimo de equilibrar los bríos en vigor fue electo entonces definidor primero fray Alejo de San Joaquín. Para sus partidarios fue un acierto completo. Para los de fray Melchor lo fue en parte, porque a principios de 1748 ya no lo fue.

Mitigó la espera y sirvió de gusto el anuncio dado en el definitorio celebrado inmediatamente *post-capitulum*, por el que se participaba que Carmelo había obtenido las cédulas reales de fundación de los conventos de Guadalajara, Tehuacán y San Luis Potosí, con lo que queda dicho que esos acontecimientos tuvieron efecto bajo el gobierno impuesto de fray Melchor.[84] Y en el definitorio de octubre del mismo año de 47, fray Alejo, como ex provincial, se dio también el gusto de presentar petición al definitorio recusando a fray Melchor "provincial" para que no lo residenciara, por ser juez y parte, supuesto que el asunto de las patentes pendía en Madrid. Como lo fue.[85]

Valió la pena esperar. El 22 de febrero de 1748 en el colegio de santa Ana, a son jubiloso y reglamentario, fray Alejo de san Joaquín convocó a definitorio extraordinario, tercero del trienio, en su calidad de definidor primero y de presidente de la mesa provincial por ausencia necesaria de fray Melchor, quien sería parte principalísima en el asunto que iba a ser ventilado.[86]

De aquí en adelante los hechos se desarrollaron así: Fue instalado el definitorio, quizá el más largo que haya tenido la provincia: principió el 22 de febrero de 1748 y concluyó el 16 de junio del mismo y tuvo quince sesiones. En él fue desenredado el embrollo de "la guerra de las patentes".

En principio, fue propuesto para prosecretario de fuera

[84] Defs/I, f. 186.

[85] Defs/I, ff. 196v-198.

[86] A partir de aquí, hasta finalizar el pleito, me regiré principalmente por lo asentado en Defs/I, ff. 158v-215v.

de la mesa el rector de San Joaquín, fray Alejandro de la Concepción. Se votó, fue aprobado, y le enviaron una carta a San Joaquín. Al día siguiente, en la sesión segunda, fray Alejandro pidió ser exonerado del cargo, según su costumbre. Pero, por su capacidad y reconocidos remilgos y melindres, la mesa ordenó que fuera intimado en toda forma y con testigos, porque "de otro modo continuaría en repetir sus excusas con perjuicio, y atraso, de los negocios urgentísimos". En la sesión tercera del día 23 fray Alejandro aceptó el cargo y juró. Fueron leídas las cédulas del rey. Fray Francisco de la Virgen y fray Alejandro de San Benito fueron nombrados comisarios para ir en nombre del definitorio "sin dilación ni demora en busca del padre fray Melchor de Jesús, quien se decía estar en nuestro santo Desierto de vuelta de nuestro nuevo convento de San Luis donde había ido a visitar, para que le intimasen dicha cédula y en su virtud entregase las tres citadas patentes". Los comisarios recibieron testimonios y letras y una carta "exhortativa" del definidor presidente para fray Melchor.

En la sesión cuarta del día 24 fue leída una carta de los procuradores especiales en Castilla, fray Lorenzo y fray Agustín, en que consultaban varios puntos: *a)* que si convendría pedir en el capítulo general que la definitoría de Indias recayera en los hijos de la provincia de San Alberto, de modo tal que pudiera ser repartida entre las naciones que había en ella;[87] *b)* pedir licencia para que el prior del Desierto fuera electo en capítulo provincial con sujeción inmediata al definitorio; *c)* que a los procuradores en Castilla les fuera dado precepto para que no dieran a los prelados y religiosos de aquellos reinos dinero alguno, sino sólo cinco reales de vellón cada día en el convento en donde estuvieran, etc., para evitar así las grandes cantidades que

[87] En realidad era éste un derecho constitucional de la provincia de Indias, pero en España siempre lo habían detentado en perjuicio de los novohispanos, quienes sin embargo al ganarlo deberían correr con cargas económicas principalmente, que serían perjudiciales tanto a la provincia como a los que fueran enviados.

por esos títulos eran cargadas a la provincia, y *d)* que las cuentas de Carmelo sumaban 150 000 pesos en deudas, sin contar las cantidades que le habían sido remitidas en los quince años de su estadía en aquellos reinos, y que si sería conveniente poner demanda para que la provincia fuera relevada de la paga de aquellas que no hubieran sido empleadas en su utilidad o sin las formalidades estipuladas en los poderes.[88]

El definitorio, más prudente que los fogosos procuradores triunfantes, mandó contestar: *a)* que fuera renunciada esa honra por las cargas que contraería, y que el punto permaneciera en su estado; *b)* que les agradecía su buen celo y que presentaran la proposición ponderando sus utilidades y conveniencias manifiestas; *c)* que también hicieran tal proposición porque la mayor distancia la hacía más necesaria y precisa, y *d)* que tal demanda era de conocida utilidad, y respecto de las demás les indicó que usaran sus poderes.

En la sesión quinta del día 25 fueron tratados varios puntos de paz para atraer a fray Melchor y lograr que entregara las patentes. En la sesión sexta del mismo día hubo deliberación sobre que, al quedar la provincia sin cabeza, se procediera a la elección de vicario provincial para no frustrar los efectos de las cédulas reales. Mandaron los definidores que acudiera el prior del convento de México para que, conforme a la tercera parte, capítulo 16, número 11 de las constituciones, votara en la elección.

La sesión séptima fue celebrada el día 26. En ella analizaron los definidores su duda sobre si debían esperar a que fray Melchor entregara las patentes para resolver el punto de la elección. Se autorrespondieron que no era necesario. Para cumplir con la ley y pasar sobre las pretensiones de fray Melchor, y ganar tiempo a los inquietos y re-

[88] Fue tan ardoroso el empeño de fray Lorenzo, y de su compañero seguramente también, que, avivados por el triunfo parcial de entonces, dieron pie a que el definitorio general los expulsara de España.

voltosos, decidieron que "sin detenerse más se procediese a la elección, que recayó con todos los cinco votos que concurrieron en nuestro reverendo padre Nicolás de Jesús María, actual prior de nuestro convento de la Puebla".[89] Presto fue dado testimonio al definidor tercero fray Dámaso de San José y al vicerrector de Santa Ana fray Juan del Santísimo Sacramento, quienes fueron destinados "para ir por nuestro dicho padre vicario provincial". "Se repicó por su elección, con lo que se dio fin a esta sesión".

La sesión octava fue el día 9 de marzo. Principió con la lectura de un pliego que llegó cerrado "y se halló ser la renuncia que en toda forma presentaba de su empleo de vicario provincial" fray Nicolás de Jesús María. Alegaba dos motivos: *a)* tener negocios pendientes en su priorato de Puebla que eran incompatibles con el nuevo cargo, y *b)* que hallándose la provincia en grave turbación "de conmoción tan universal, hallaba muy flacos sus hombros para tanto peso: y concluía suplicando desembarazase el definitorio la nave del gobierno del pesado Jonás de su persona para que por este medio se serenase la tempestad".[90] Por lo cual, "después de una larga y docta ponderación... se determinó admitirla como de facto se admitió... no por las razones que dicho reverendo padre vicario alegaba sino porque, pretendiendo este venerable definitorio hallar algún medio de quietud, paz y tranquilidad sin perjuicio de los reales mandatos de su majestad, y notando que una de las principales quejas con que en algunas cartas dirigidas al padre definidor primero se mostró agriamente ofendido el padre fray Melchor, determinó este definitorio admitir dicha renuncia pensando acallárselas, y acalladas se trataría con mejor disposición de alguna quietud pública de medios para establecerla".

[89] Fray Nicolás fue de particular importancia para el Carmen de San Luis Potosí, de Guadalajara y de Tehuacán.

[90] Esta respuesta tan barroca, que habla de naves, tiene un mar de fondo, pues fray Nicolás se reveló como jefe del grupo contrario a fray Melchor.

En la misma sesión el definitorio solicitó informes sobre los efectos de las comunicaciones con fray Melchor. Se halló que no había contestado a las dos notificaciones, y que había enseñado a los comisarios el rotulón puesto en el Desierto en que aparecían excomulgados los definidores. Éstos dispusieron que fuera notificado por tercera vez bajo de penas graves y de excomunión mayor. Pero antes le escribieron una carta firmada por los cuatro en que le daban cuenta de la renuncia de fray Nicolás de Jesús María y lo exhortaban a venir al colegio de Santa Ana y obedecer al rey. Mandaron también hacer una relación sucinta de todo lo acaecido y enviarla al real acuerdo.

En la sesión novena celebrada el 11 de marzo los definidores recibieron informes de la negativa de fray Melchor para contestar, con "achaque" de estar en cama, aunque no grave, y de haber decidido no ir a Santa Ana. El prior del Desierto dio recibo sin fecha de la carta que llevaron los comisarios. Luego mandaron que fuese escrita otra a fray Melchor, invitándolo a ir con fecha 12 de marzo, para que entendiera que no querían fatigarlo. Aprobaron también la relación para el real acuerdo. Y determinaron informar a la real audiencia para que prestara auxilio, y extraer las patentes que fray Melchor se negaba a entregar "aunque veinte veces le notificasen". Además, aprobaron la contestación a los procuradores en Castilla y agregaron un precepto por el que mandaban a Carmelo y a su compañero volver a la Nueva España por no tener ya nada que hacer en aquellos reinos. Y ordenaron que a su llegada les fueran tomadas cuentas de las cantidades exorbitantes con que tenían empeñada a la provincia, y que de ellos fuera enviado informe previo al definitorio general.

En la sesión undécima, celebrada el 25 de marzo, fue leída una carta del virrey, el primer Revillagigedo, de fecha 23, en que exhortaba a los prelados del Carmen a que promovieran el asunto de modo que no fuera necesaria más intervención que la de ellos, y que le avisaran de los resultados. Le contestaron que lo relativo a la mesa provincial

ya había sido efectuado, que sólo faltaba la forma de ejecución que dependía "de las discretas y superiores providencias de vuestra excelencia"; que algunos religiosos se quejaban de ser coaccionados para firmar papeles en favor de fray Melchor, de los que su contenido les era ocultado. Y decretaron poner también en noticia del mismo virrey que todo el definitorio, más doce prelados, con la mayoría y "mejor parte" de sus comunidades, estaban resueltos a no permitir el incumplimiento de la voluntad real, "aunque para lo contrario se tomen las providencias más sangrientas". Mandaron, además, que los alzados por fray Melchor fueran procesados juridicamente en todos los conventos para atajar el mal, puesto que su audacia, temeridad y en algunos casos su ingenuidad inocente los llevaban a proferir cosas como que "no obedecerán al definitorio, ni al prelado que eligiere, ni al rey",[91] y a asegurar que sus procuradores, Carmelo y compañero, estaban "presos en las galeras del papa, con otros semejantes desatinos que por allá tienen presentes y no son dignos de manchar este libro".

La sesión duodécima no fue celebrada hasta el 8 de junio, previa aclaración de no haberse efectuado por estar pendiente el asunto en el real acuerdo y por estar fray Melchor "cada día más terco". Fue dada cuenta de unas cartas llegadas de España para el definitorio provincial, firmadas por el secretario del definitorio general, en que éste certificaba que en junta celebrada en el convento de Madrid, el 17 de noviembre de 1747, "se revocaron y anularon los decretos" del definitorio de 11 de junio de 1745, celebrado también en el convento de Madrid, acerca de las tres patentes, y también los acuerdos del celebrado en el convento de Manzanares en 2 de octubre de 1746 relativos a la ratificación de las mismas. Escuetamente fueron aducidos "graves motivos". Venía, además, una patente del general en que

[91] Con estas expresiones es evidente que el ánsia en el ámbito religioso no andaba sola, sino que ya la manifestaban hermanada con la del ámbito político.

daba comisión al vicario provincial que fuere para visitar y gobernar espiritual y temporalmente el Desierto.

En la misma sesión los definidores decretaron poner precepto con censuras a Carmelo y a su compañero, que "en partida de registro volvían de los reinos de España", para que uno se detuviera en Orizaba y el otro en Tehuacán hasta que fueran llamados a dar cuentas y responder a los cargos que les eran imputados. Allí mismo decretaron "que por cuanto se decía haber muerto antes de entrar en Veracruz el padre fray Juan del Monte Carmelo",[92] se diese comisión al prior de Orizaba para recoger sus trastes, alhajas y papeles, y obligar con censuras a fray Juan de San Joaquín a entregar todos los del cargo y uso del difunto. El prior podía substituir este poder.

El 13 de junio, en la sesión decimotercera, fue leído un pliego de los procuradores especiales en Castilla, con copia de las cuentas de la procuraduría "y notas sobre algunas de sus partidas, por las cuales se reconocían no ser legítimas"; por largas y difusas las dejaron para otra sesión.[93] Y otro pliego del secretario del definitorio general "con copia de las cuentas mismas que las antecedentes, y una cartita ejecutando por su pagamento"; fue dejado también para su revisión posterior. A continuación fueron nombrados comisarios fray Juan del Santísimo Sacramento y fray Alejandro de San Benito para intimar a fray Melchor a que entregara las patentes, dada su nulidad, y a que mandara las llaves del archivo con el que fue su secretario para que sacara sus pa-

[92] La muerte lo salvó de cualquier proceso y de sus penas, pues todo indica que en efecto murió. Lo he llamado Carmelo en los textos porque aun en documentación oficial tan seria como el Libro de los definitorios así era llamado familiarmente; pero el hecho no deja de ser inusitado, pues no hallo otro caso.

[93] Además de serles dependientes, los carmelitas de Nueva España les rendían cierto beneficio económico a los peninsulares, de buena o de mala fe, porque no podrían negarse ambas posibilidades. Pero en este caso concreto debió ser por practicar Carmelo cierta liberalidad "indianamente fanfarrona", que después tuvo que sufragar la provincia.

peles, "lo cual quiso conceder este definitorio procediendo con la benignidad, atención y miramiento que acostumbra, aunque el dicho padre fray Melchor se la tenía muy poco merecida, con lo cual se dio fin a esta sesión". Fue expedido un decreto en que se relataba todo lo acaecido, y era intimado fray Melchor a entregar los sellos, las alhajas, quitar los rotulones, etc. Asimismo, fue presentado un auto del real acuerdo en que sus miembros mandaban y mandaron que las patentes fueran remitidas al definitorio. Y fueron despachados los comisarios a intimar a fray Melchor, con mandamiento al prior del Desierto para "que manifestase la persona del padre fray Melchor".

Al fin, en la sesión decimoquinta, celebrada el 16 de junio, los comisarios presentaron la respuesta dada en el Desierto el día 15 por fray Melchor ante tres testigos, en la "que obedece con todo rendimiento, resignación y gusto lo determinado por nuestro venerable definitorio general". Entregó también lo que le pedían. Con todo, el definitorio se consideró expedito y, llamado fray José de San Miguel, prior del convento de México, para suplir un voto, salió electo vicario provincial con cinco sufragios en el primer escrutinio fray Jerónimo de la Madre de Dios. Su elección fue confirmada secretamente, y fray Dámaso de San José recibió comisión para entregarle los parabienes de la mesa y conducirlo a México, por estar de conventual en Puebla.

Después de la tempestad, en que las dos facciones lucharon cada una por su lado en favor de su independencia, fue celebrado el definitorio ordinario que debía haberse efectuado en abril, el cual duró del 21 de junio al 2 de julio del año de 48. Presidido por el vicario nuevamente electo, fueron tratados en él todos los negocios diferidos "por entender sólo el punto de las patentes".[94] Fray Jerónimo de la Madre de Dios convocó y reunió capítulo en Santa Ana en el mes de agosto, en cuyo martes 13 fue electo provincial el que las mayorías querían que lo fuese y que cuidó no se

[94] Defs/I, ff. 216ss.

deslumbraran con el triunfo nombrándolo solamente vicario: fray Nicolás de Jesús María.[95]

Fue éste el momento cumbre de la vida de la provincia de San Alberto de la Nueva España, que en un capítulo extraordinario eligió a un religioso extraordinario, venciendo previamente parte de sus hijos al definitorio y al general de la congregación de España, de la que la provincia era miembro, conforme a derecho y con ayuda del rey; y la otra parte sosteniéndose frente al poder real con apoyo, moral solamente, del definitorio y del general, no rindiéndose hasta recibir sus órdenes. Pero ambas con un acicate solo: el ánimo libertario de una entidad madura, su provincia, que fue capaz de producir una muestra importante de criollismo de conciencia en ejercicio de su independencia a mitad del siglo XVIII.

De allí a poco marcharía fray Nicolás a San Luis Potosí a presidir la ceremonia de colocación de las primeras piedras del Carmen Potosino, la última fundación de la provincia, el 23 de febrero de 1749. Si los carmelitas lo habían electo provincial en son de triunfo; si los procuradores en España imprimieron para memoria su obra *Lamentación jurídica,* ¿hay duda de que fray Nicolás provincial y sus súbditos buscaran dar brillo a su triunfo con un monumento religioso del que sólo no admiró su belleza su propio pasado?

En el vértigo de esta altura, su máxima, la provincia permaneció durante toda la segunda mitad del siglo XVIII. El XIX, sin prisa, pero con empeño, la fue acercando hasta que cayó en la tumba.

Después del incendio quedaron los rescoldos entre las cenizas. A unos hubo tenazas que los sacaron, y otros saltaron solos. Fray Lorenzo del Santísimo Sacramento, el eficaz e inteligente religioso que fue a España y activó la anula-

[95] Defs/I, f. 227. En la primera sesión del capítulo el prosecretario pidió licencia para retirarse por enfermedad, la que se le concedió. En su lugar fue nombrado fray Alejandro de la Concepción.

ción de las patentes, fue expulsado de la corte de Madrid con destino a Cádiz por precepto del general y su definitorio. En Andalucía fue recluido en las cárceles de los conventos del mismo Cádiz y de la isla de León. De allí fue remitido en partida de registro a la Nueva España,[96] y llegó al puerto de Veracruz. Por disposición de los mismos prelados generales fue detenido en el castillo de San Juan de Ulúa y recluido en el convento de México.[97] Este proceder tiene toda la tinta de reciprocidad por haber mandado el definitorio provincial que Carmelo y su compañero regresaran a la Nueva España, también bajo partida de registro. De allí en adelante le fue seguido proceso a fray Lorenzo, del que no es necesario advertir que sonó fuerte: era algo así como el héroe condenado. Al estar las diligencias para sentencia interpusieron sus respetos "superiores medianeros", dispuestos a acudir a España ante cualquier autoridad. Aquí sólo nombramos al arzobispo Rubio y Salinas, que fue personalmente a San Joaquín el 15 de octubre de 1751 (véase cómo a tres años de distancia la expectación permanecía fresca) a ofrecer su mediación "para que le mirasen con conmiseración y le suavizasen las penas".

Vistas las circunstancias, y por no tener convicción para condenarlo, y habiendo pedido perdón fray Lorenzo a los superiores generales y demás personas "a quienes hubiese ofendido, de obra, o palabras" —por allí andaba la cosa— le fue dictada una sentencia que más bien parecía un trofeo de reconocimiento a su obra. *Christi nomine invocato,* fue ésta la definitiva: privación perpetua de pasar a los reinos

[96] En el definitorio de 6 de abril de 1750 fueron aprobadas las cuentas de la procuraduría de fray Lorenzo, y se asentó que por haberlo desterrado los religiosos de España "por causa de lo mucho que ha defendido a la provincia, sin haber concluido sus negocios del todo", no debería pagar ésta su pasaje y costos, sino la congregación de España "por ser justicia, y razón, y caso que pague esta nuestra santa provincia, por su piedad, y benignidad, por no tener controversias con nuestros padres, pide sea guardando su derecho". Defs/I, f. 267.

[97] Defs/I, f. 315.

de España ni otro ultramarino como procurador, ni con otra comisión o negocio —caso remotísimo; el ser enviado era extraordinario, más lo sería dos veces en la vida—; obligación de vivir en un convento de la provincia distante de México más de cuarenta leguas y de la Puebla más de veinte por tres años —el término de un trienio, como cualquier otro súbdito—, quedando la asignación al arbitrio del definitorio provincial; y obligación de que en el que le fuera señalado, al llegar, tuviera diez días de ejercicios espirituales y al fin de ellos se mortificara extraordinariamente en el refectorio. Sentencia de mera fórmula para halagar a los de allá y para celebrar el triunfo con los de acá.[98]

En el capítulo siguiente al extraordinario y triunfante de agosto de 48 los ánimos de los vencidos volvieron a "costernarse". Fue el de abril de 1750. Los incendiarios pretendieron aplicar la misma técnica que había usado la mayoría vencedora, pero no tuvieron éxito. Salió electo prior de Querétaro fray Alejandro de San Benito, y al llegar al convento de Santa Teresa de aquella ciudad y leer su patente, la comunidad *uno ore*[99] exclamó que la oía, pero que no la obedecería y que recurriría al definitorio general de España para protestar la nulidad del capítulo de ese año de 50.

[98] Beristáin dice en su *Biblioteca* (1883) que fray Lorenzo era andaluz, patria que concuerda con la de fray Nicolás; y que fue autor, además de la *Lamentación jurídica* (de la que afirma con verosimilitud que fue impresa en Madrid), de un sermón titulado *El común bienhechor de todos* y de un panegírico de la Virgen del Carmen con el nombre de *La religión del Carmen*. Éste fue impreso a costa del poderoso don Pedro Romero de Terreros, y su portada nos informa que fray Lorenzo fue lector de filosofía y de teología escolástica, prior de Oaxaca y San Joaquín y procurador en España. SANTÍSIMO SACRAMENTO, 1755a, 1755b.

[99] "A una voz", aunque hubo un par que la protestó: fray Diego del Santísimo Sacramento y fray Miguel de San Juan Bautista. Éste era belicoso: consta en el expediente que golpeó al lego cocinero fray Gregorio del Niño Jesús, basurero por turno. El asunto completo se rige por un testimonio otorgado por el definitorio que aparece íntegro en AGNM, *Clero Secular y Regular*, vol. 115, exp. 3.

Incursos en rebeldía, los conventuales demandaban que les fuera nombrado un prior "congeniante"; acudieron al virrey y expresa y tacitamente reconocieron como cabecilla al su prior y presidente fray José de San Benito, oficio que él desempeñó a su sabor. Éste escribió al provincial en 20 de mayo y le dijo, como jefe de los disidentes, que habían acudido al virrey, pero "no ha sido en manera alguna por vía de fuerza, ni litigio, al modo del que se siguió en el real acuerdo de esta audiencia de México por parte de los que impugnaron las patentes letras de nuestro padre fray Melchor de Jesús", sino extrajudicialmente.

Con fecha 17 de mayo el provincial envió a un definidor con su compañero para que serenase los ánimos de los alzados. Pero el 12 de junio le escribió fray Salvador de la Concepción, el compañero, diciendo que estaban "agavillados" los conventuales queretanos, y que proclamaban que eran capaces de derramar hasta la última gota de su sangre y de impedir que alguno fuera separado del grupo. Que amenazaban, también, con insolentar a los obrajeros de la ciudad y a todo el batallón. Que se introdujeron a la celda del definidor y lo amenazaron con bravatas de no admitir patentes de conventuales ni para entrar ni para salir. Que exigieron además que les diese certificación de ser respetuosos de la observancia. Y que a él, fray Salvador, lo llamaron con autoridad y lo maltrataron de palabra y uno quiso de obra. Que él salió y andaba en los alrededores de Querétaro esperando al definidor, que también saldría por no aguantarlos. Para concluir, anotó que fray José de San Benito era "el jefe de este ejército".

Permanecieron en ese estado de insurrección, y el 4 de septiembre fray Domingo de San Antonio, el definidor que había ido a calmar a los rebeldes, escribió al provincial pidiéndole por amor de Dios que lo sacara de aquel infierno que era el convento de Querétaro; que sería que pagaba sus pecados, pero que lo sacara. El 25 del mismo mes leyó en el coro un escrito atentísimo del virrey en que les avisaba que si no se subordinaban caerían en su desagrado. Después in-

formó: "tanta flota nos metieron que volví a hincarme, y los dejé con la palabra en la boca; actualmente están escribiendo para despachar correo".

El 3 de octubre nombró el provincial un nuevo comisario mediador, ahora el definidor fray José de San Miguel, pero manteniendo la prelacía en pugna de fray Alejandro de San Benito. Y se quejó de que la noticia ya no era sólo del convento sino de la provincia y quizás de todo el reino. Llegó fray José el 9 de octubre y no pudo ya intimarlos porque huyeron del convento, con el pecado de inobediencia y con apetito de no tener autoridad, en concepto de sus prelados. Salieron de noche, pero no procesionalmente sino en "trozos". Por toda la calle de San Antonio corrieron a refugiarse al convento de dieguinos que le daba el nombre. Pero antes saquearon el templo y el convento. Se llevaron cuanto pudieron, incluidos los cendales del Santo Cristo, la corona de la Virgen y las potencias del Niño Jesús. En su refugio, con aquiescencia de los dieguinos, llamaron al escribano Manuel de Rosas y otorgaron escritura de poder para administrar las haciendas del convento. Y por su voluntad, en la primera ocasión, mandaron al provincial un papel ofensivo,[100] en que no casualmente lo apellidaban "de Jesús María", acusándolo con probabilidad de partidario de fray Nicolás.

Habiendo corrido ya cinco meses y medio de agitación, el 14 de octubre de 1750, víspera de la fiesta titular del convento de Querétaro, fue instalado en el de Celaya el definitorio segundo extraordinario del trienio. Tomado a manera de fuerte, ese convento sirvió para que la mesa provincial

[100] Decía así: "Al muy reverendo padre fray Fernando de Jesús María, prior de San Tristán de la Cogulla, excapitán mayor de las galeras del papa, visitador general de las Batuecas, protonotario de la fiscalía de indios mecos y chichimecos, gallego de todos cuatro costados, con aforros y contraforros de lo mismo, de quien Dios nos guarde muchos años como deseo, residente de las soledades nocturnas de los rincones de Busaco". Lo consideraron más injurioso por ser pequeño e indecente y sin firma; pero los definidores declararon conocer bien al religioso de quien era la letra. AGNM, *Clero Secular y Regular,* vol. 115, ff. 92v-93.

desplazada desde México solucionara el asunto. Sesionaron en tres ocasiones sin resultado. Y lo clausuraron el día 15. El día 18 abrieron el tercero ordinario, que concluyó el 27 de diciembre, después de sesionar veinticinco veces. En una de ellas recibieron cinco peticiones de conventuales de Celaya, Salvatierra, Toluca, San Luis Potosí y los refugiados "pidiendo asignación a elección suya de dos religiosos para España, protestando defensa de sus derechos en las inquietudes que han acarreado desde la venida de las patentes del padre fray Melchor". Fueron denegadas.

No quedaba otro recurso que extraerlos de San Antonio. Pero para ello fue necesario que el definitorio se obligara ante el arzobispado de México para que, de resultarles penas máximas a los inquietos, fueran restituidos a su refugio, cuyos religiosos dieguinos les dieron gran apoyo, razón por la que además tuvo que providenciarse que no resistieran la extracción.

Con tres medidas fue resuelto este pleito en los últimos días del año: *a)* la devolución de los bienes sustraídos por los rebeldes; *b)* la ejecución de las patentes de conventualidad dadas a los revolucionarios para destinos diferentes, con ánimo de dispersarlos, y *c)* la pena de reclusión de los mismos insolentados en tanto resolvía el definitorio general.[101] Y con todas juntas, además de la sentencia condenatoria-laudatoria que sería dada al ex procurador fray Lorenzo del Santísimo Sacramento, concluyó la que hemos llamado "guerra de las patentes".

8. ¡Detente sol! De 1699, en que fueron fundados los conventos de Toluca y Antequera con los que la provincia alcanzó el número de doce fundaciones, a la de San Juan de la Cruz de Orizaba, habrían de pasar 36 años. Y de 1735, en que ésta se produjo, deberían pasar otros doce para que en 1747, plena guerra de las patentes, alcanzara su nú-

[101] Las actas del definitorio segundo y del tercero están en Defs/I, ff. 273v. y ss.

mero máximo, que habría de conservar hasta la exclaustración de 1859.

Allí quedó estática. Al concluir el definitorio celebrado en el convento de San Luis Potosí en 1764 con motivo de la dedicación de la iglesia, el provincial fray Juan de los Reyes y los definidores regresaron a México, y murió entonces toda la posibilidad de avanzar hacia cualquier punto, puesto que San Luis Potosí tenía el convento extremo de tierra adentro.

En adelante, la vida de la provincia sería pausadamente institucional, y afectada insensiblemente por los agentes internos y externos, éstos cada vez más sensibles, que acabarían con ella. Fue algo así como la tarde, hermosa, pero menos existencial a cada momento. Sin embargo, hubo ciertos hechos que iluminaron inusitadamente sus ámbitos, antes que recibiera los golpes que la doblegarían.

En primer lugar, abriendo el siglo XIX fue trasladado el Desierto de Santa Fe o de los Leones de la jurisdicción de Coyoacán a la de Malinalco, en Tenancingo. Conseguida la licencia en 1796, la dedicación fue celebrada con el principio del siglo nuevo el 15 de febrero de 1802.[102] En segundo lugar, el 16 de julio del mismo año, fiesta de la Virgen del Carmen, un incendio memorable consumió la iglesia carmelita de Celaya. Y con gran júbilo, después de cinco años de obra intensa, fue dedicada la iglesia actual en la fiesta de santa Teresa de Jesús de 1807.[103]

Las obras de gran aliento iban quedando atrás: las haciendas ubérrimas; las escrituras a pasto ante los escribanos; "las talegas de la provincia"; el trato con arquitectos, pintores, escultores, talladores, doradores, plateros de oro y plata; el desplazamiento de los procuradores con gran aparato; los capítulos provinciales llenos de expectación; los tiempos de variadas e inagotables actividades; los apoderados incansables en los estrados civiles y eclesiásticos; los defini-

[102] VICTORIA MORENO y ARREDONDO HERRERA, 1978, p. 19.
[103] JIMÉNEZ, 1925, cuaderno II, p. 13.

torios; la fama buena con aura de temor reverencial. Tantas cosas.

Tres gracias, sin embargo, llenarían los ánimos con luz. Tres carmelitas descalzos de la Nueva España, salvadas las leyes que "apretadamente" lo prohibían, recibieron nombramiento de obispos. En gran estima debieron ser tenidas sus facultades para llenar las vacantes, y grandes debieron ser como para dispensar leyes prohibitivas tan rigurosas que la orden había elevado aun a cuarto voto: rehusar dignidades.[104] A fines de 1804 el ex provincial fray Antonio de San Fermín recibió cédula de nombramiento de obispo de Santa Cruz de la Sierra, en Bolivia.[105] El definitorio, orgulloso, determinó correr con sus gastos hasta instalarlo en su iglesia, pues tal elección la consideraba un honor, una gloria, y gran recomendación de la provincia el que un hijo suyo fuera elevado a la dignidad.[106] El también ex provincial fray Manuel de la Anunciación, por carta acordada de 7 de septiembre de 1811, tuvo noticia de que había sido electo obispo de Nueva Cáceres, en Filipinas.[107] El virrey de México recibió comunicación, fechada en Madrid en 14 de marzo de 1816, en que fray Bernardo del Espíritu Santo, ex provincial del Carmen, era nombrado para el obispado de Sonora.[108] Es muy significativo que fray Bernardo tuviera que acudir al rey para que le diese cuatro mil pesos, con calidad de reintegro, para los gastos consecuentes, los que le concedió.[109]

[104] De la Anunciación, 1699, II, p. 555. El cuarto voto fue de la congregación de Italia.

[105] Comunicación al virrey a que se le adjunta un pliego, según el texto, y las cédulas acostumbradas en AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 192, exp. 112, 1 fol.

[106] Definitorio extraordinario celebrado en San Joaquín, sesión única para el efecto, en Defs/II, f. 105.

[107] El virrey corrió traslado en 4 de septiembre de 1812. AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 205, exp. 13, f. 55.

[108] AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 215, exp. 85, f. 106, con nota que dice que fue contestada participando la aceptación de la mitra.

[109] AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 216, exp. 295, f. 444.

9. La decadencia. El decaimiento de la provincia de San Alberto podemos verlo desde dos puntos de vista, el interno y el externo. Los historiadores de las órdenes solían tratar este punto atendiendo solamente a las contradicciones del exterior, en tanto más aparatosas más cómodas para los propósitos panegiristas. En mi concepto la provincia recibió ambas contradicciones, pero las internas más bien propiciadas y aun provocadas por las externas. Por lo demás, dadas las características que la distinguieron desde su principio, sus prelados, demostrando una falta extrema de visión, la "prepararon" para la muerte llevados de un celo equivocado o de un concepto falso de la aptitud más favorable de los españoles para la observancia de sus normas respecto de los criollos. Les interesaron más éstas y las estructuras que el hombre, y menos el hombre criollo.

La culpa no fue exclusiva de los prelados. A mi parecer la responsabilidad mayor corrió por cuenta del gobierno español, tomándolo como bolsa en que cupo de todo: regalismo, ambiciones personales de los hombres de la administración, persecución solapada de la iglesia y de las órdenes religiosas en especial, etcétera.

A poco de la expulsión de los jesuitas, cosa que no podía hacerse con más órdenes por ser una medida impolítica, Carlos III y su corte se metieron a reformadores de los regulares. Para que las pretensiones políticas que los movían no aparecieran desnudas, les pusieron cogulla.[110] Ya embarcados en esta actividad, y con los sellos reales en la mano, el 27 de julio de 1769 fue aprobado un decreto real, encaminado a descargar la "real conciencia", por el que se tendía al "restablecimiento" de la disciplina monástica. Entre toda la clara venía la yema política en tono de justificación: porque "insta restablecer la observancia monástica en aque-

[110] Sobre este movimiento reformatorio, *vid.* AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 99, exp. 58 (1771); vol. 100, exp. 135 (1772); vol. 101, exp. 67 (1772), exps. 162 y 173 (1772); vol. 102, exps. 121 y 122 (1772); vol. 103, exp. 115 (1773); vol. 104, exp. 165 (1774).

llos países ultramarinos y refrenar el desafecto con que se habla contra el gobierno en las Indias por las malas impresiones que dejaron los expulsos, y que, si no se atajan, siempre engendran humores que a cierto tiempo harían muy mala fermentación". Aquí no se trata de buscar el éxito o el fracaso de estas reformaciones,[111] sino el daño y el perjuicio que a la larga iban a producir estos entrometimientos del gobierno en las órdenes, pretendiendo usarlas de marionetas con fines políticos. Cualquier gente, por necesidad, se rebelaría en contra de esos juegos.

Las cédulas en demanda de estadísticas, con relación de provincias, conventos, religiosos, etc., encubren, debajo de verborrea con tintes más o menos piadosos, un ánimo infatigable de manipulación en provecho de los que gobernaban, pero ni remotamente de la provincia de San Alberto, a la que pudieron haberle concedido por lo menos las demás fundaciones que solicitó,[112] en especial fuera de México.

En síntesis, el poder civil se entrometió a querer regularlo todo dentro de las órdenes, más o menos abiertamente en los casos que citamos. Puesto que el argumento poderoso de la expulsión era más que convincente para allanar los obstáculos, su majestad tenía, según los regalistas, derecho para permitirles estar en sus reinos y para expulsarlas.

Sin embargo, era el definitorio general la entidad metropolitana que ejercía un control mayor sobre la provincia de Indias. El capítulo provincial, cabeza de su gobierno, debía turnar sus actas a España para su aprobación o anulación. Los principales actos gubernamentales requerían también de la licencia de los generales.[113] La famosa *Lamentación*

[111] Éste fue el punto primero de la instrucción real expedida en ejercicio de la también "real protección". AGNM, *Reales Cédulas Duplicados,* vol. 95, exp. 72 (1769). En 1778 continuaba la visitación reformadora. *Ibid.,* vol. 114, exp. 71.

[112] Después de la expulsión de los jesuitas, como es bien sabido, este afán se agravó por la necesidad de poblar las misiones abandonadas. AGNM, *Inquisición,* vol. 1170, ff. 117-118 (1775).

[113] AHINAH/*FL*, 4, f. 7.

jurídica señalaba además otro abuso: consistía en nombrar al definidor general por las Indias en la persona de un hispano residente en España e hijo de provincia peninsular, contraviniendo las normas relativas que estrictamente mandaban que fuese hijo de la provincia de San Alberto. Aunque a este asunto le fue dado después otro giro, fray Lorenzo del Santísimo Sacramento, el procurador enviado a litigar por las patentes de la guerra, peleó bravamente en contra de esa práctica, acumulando sólo un pretexto más para su expulsión de España.

Monetariamente la provincia se veía afectada por los gastos que erogaba en España, lo mismo por los indispensables de mantener a los procuradores y sus oficinas en Madrid y Cádiz, como también por halagar a los que debían atender sus negocios.[114] En la sesión definitorial de 25 de octubre de 1744, por ejemplo, fue aprobada una limosna de mil pesos al padre y a los definidores generales "para que por este medio tuviesen buen éxito los encargos y dependencias que tiene esta provincia en aquéllas, y por modo de limosna, por ser padres de la religión, y por tener presentes este venerable definitorio las pobrezas que padecen, según manifiestan en algunas cartas".

Constantemente eran recibidas solicitudes de España en demanda de limosnas y de donaciones graciosas. Hubo un caso extremo. El colegio de San Elías de Salamanca, sin consentimiento de la provincia, otorgó una escritura en 23 de noviembre de 1737 en que le vendía su patronato. La provincia debería darle "veinte y tres y veinte y cuatro mil pesos gruesos mexicanos, para compra de la casa y obra que en ella se había de fabricar" y, anualmente y en forma perpetua, de dieciséis a veinte mil reales de vellón. A cambio el definitorio general, la provincia de Castilla la Vieja y el propio colegio debían ser "protectores de esta provincia de

[114] En sesión de definitorio de 24 de enero de 1743 fueron aprobados 1 050 pesos "para el buen éxito" de los negocios de la provincia allá en España. Defs/I, f. 92v. Los mil de 25 de octubre de 1744, en *ibid.*, f. 117.

San Alberto". Siendo provincial fray Melchor de Jesús fue aceptado el patronato en definitorio sobre las haciendas de Maravatío, pero no ante escribano, y como el colegio faltó a las cargas que le tocaban, no monetarias, fundados en ello, los novohispanos echaron por tierra protección tan cara.[115]

Eso más allá del mar. Aquí llegó con el tiempo la guerra de independencia y penetró a los claustros. Unos carmelitas, con celo excesivo por su patria, emigraron a España. De los pocos mexicanos que había algunos se unieron gozosos al refuego. Fray José de San Sebastián de Aparicio (nótese el sobrenombre de un beato mexicano) se fue "de capellán en las tropas de Morelos y otros cabecillas"; fue indultado y tratado con benignidad, pero al ordenársele que volviera a la comunidad fue a vagar por el rumbo de Zacatlán de las Manzanas.[116]

Con la consumación de la independencia tuvo origen un nuevo motivo de dispersión. El juramento de fidelidad al Imperio Mexicano creó escrúpulos de conciencia en los carmelitas españoles quisquillosos. Varias razones fueron aducidas en pro de la jura: *a)* que los prófugos por ese motivo estaban sujetos a sus prelados desde antes, y deberían vivir en donde ellos les señalaran, no donde ellos escogieran; *b)* que unos lo hacían por soberbios, pues estando acostumbrados a mirar con desprecio a los americanos les repugnaba sujetarse a ellos, luego no les era lícito ausentarse; *c)* que por amor desordenado a España escapaban en contra del evangelio y de su profesión; *d)* que otros, habiendo conser-

[115] Defs/I, f. 91v. El definitorio envió un memorial al definitorio general fechado en México en 14 de abril de 1743 (AHINAH/*FL*, 66, II-4), en que demandaba la anulación. Y en España fueron recabados pareceres de letrados, de los que conozco tres, dos favorables a la provincia de San Alberto y uno desfavorable. AHINAH, 3a., S., reg. 11, carp. II, caja 8.

[116] El 10 de abril de 1818 el definidor primero fray José del Niño Jesús solicitó al virrey que librara sus órdenes para que le fuera entregado a la provincia. El día 15 Apodaca decretó franquicia y ayuda para el carmelita que fuera comisionado. El definitorio actuó por ausencia y enfermedad del provincial. AGNM, *Historia*, vol. 412, exp. 14.

vado la semilla de la libertad en su corazón, ahora que hallaban un motivo aparente "quieren valerse de él para gozar de lo que tanto apetecen"; *e)* que otros aducían el pretexto de presentarse a los prelados españoles, pero que allá sobraban, estaban completos y "ni nos quieren"; *f)* que otros, pusilánimes, temiendo pecar, incurrían en excomunión por apostasía. Sin embargo, muchos se fueron.[117]

En el campo interno la colaboración a la decadencia se manifestó en varios aspectos. Originariamente hubo la relajación en la observancia. Abundaban los procesos incoados a los súbditos. Y abundan también las quejas de los súbditos en contra de los prelados. Fray Bartolomé de Santa Teresa, por 1795, escribió al virrey que sufría persecuciones y violencias de ellos, y que "no pudiendo tolerar ya a sus prelados está expuesto a perderse".[118] Por estas causas o semejantes comenzó la corriente de deserción hacia otras órdenes,[119] de retorno a la península, en busca de la salud o al lado de los familiares, etcétera.

Pero, por sobre todos los males de la decadencia, hubo una fuga gruesa. Más bien pareció moda: la secularización. Con la mayor facilidad escribían a Roma los religiosos solicitándola. De allá contestaban otorgándola. En el expediente de secularización de fray Ignacio de la Santísima Trinidad, 1802, llegó incluso a deponer uno de los comparecientes que él había sido "depositario de una apuesta que se hizo cuando estaba dicho padre en vacaciones, con que aseguraba

[117] *Dictamen juramento,* 1821, pp. 9, 10.

[118] AGNM, *Archivo Histórico de Hacienda,* leg. 953, exp. 17.

[119] En 3 de septiembre de 1774 el virrey comunicó a fray Mariano de la Santísima Trinidad que, en la misma fecha, rogó y encargó al rector del colegio de Santa Ana que sin pretexto ni motivo le estorbara el paso a la orden de San Camilo, conforme al indulto pontificio que le devolvía con los demás papeles presentados. AGNM, *Clero Secular y Regular,* vol. 97, ff. 308-309. Fray Nicolás de la Madre de Dios, morador de Toluca, pidió licencia a Roma de trasladarse a la orden de San Francisco o domiciliarse en los obispados de México o Oaxaca, lo que le fue concedido en agosto de 1818. AGNM, *Bienes Nacionales,* leg. 997, exp. 44.

el uno de los apostadores, a que había apostado (huido), y en el mismo día que se le cumplió su licencia entró en el convento, por lo que inmediatamente el otro que ganó la dicha apuesta me la pidió, y se la entregué". Así andaban las cosas.

Para abreviar y aclarar más este punto, por ahora puede bastarnos anotar que aun el rey vio la necesidad de despachar una cédula, con fecha 20 de julio de 1797, en que, también para descargo de su real conciencia, expresaba su deseo de desterrar "tan perjudicial abuso", y declaró su resolución de que no fuera dado pase a los breves de secularización venidos de Roma en su consejo "sin que se haya impetrado con previo permiso" del mismo.[120] La cédula fue una raya en el agua. La compuerta siguió trabajando, y no sólo respecto del Carmen. No obstante, los secularizados no abandonaban el estado eclesiástico: se domiciliaban en algún

[120] El expediente de fray Ignacio de la Santísima Trinidad contiene la cédula citada. AGNM, *Bienes Nacionales,* leg. 1035, exp. 4. La política española cambiaría después, pero siempre en perjuicio de la población de los claustros. En agosto de 1820 el rey pidió al papa que concediera facultad a los arzobispos y obispos de secularizar a los regulares sin más requisito que justificar su congrua sustentación, y para que el mismo rey pudiera promover la secularización "de todos los regulares de la monarquía'. El papa contestó por oficio en 30 de septiembre siguiente dando facultad al nuncio en España para recibir los recursos de los que creyeran tener motivos para solicitarla, y otra de seis meses para otorgarla perpetua a quienes la solicitaran individualmente, pero con obligación de observar la sustancia de sus votos y conservar su memoria llevando bajo sus vestidos alguna señal de la orden que profesaron. AGNM, *Reales Cédulas Originales,* vol. 226, exp. 2. Respecto de los emigrantes, sirve señalar ahora que las más de las veces era alegado un motivo aparente, como la salud o la atención de los familiares en España, pero en el fondo debió ser la inconformidad propia con México. Aun los prelados llegaban a pedir permiso para irse. En 1813 le fue dada licencia al virrey para que resolviera, según las facultades de su cargo, la solicitud del provincial "actual" de Nueva España fray Francisco de los Ángeles, quien la representó por motivos de salud mala y la necesidad de ir a la península "por si encuentra alivio en la mudanza del país". AGNM, *Reales Cédulas Originales,* vol. 209, exp. 1.

obispado. Hubo, pues, otro problema más radical: la escasez, practicamente la inexistencia, de profesiones nuevas en la orden.[121] Pueden sumarse también los casos de fuga. La única variante que ofrecen es si fueron con escándalo o sin él.[122] Y otros naturalísimos: los de muerte. O sea que los vivos emigraban y los difuntos también.[123]

Formalmente, la consumación de la independencia de México fue benéfica para la provincia del Carmen. Allá en España había sido decretado por acuerdo de muchos, pero

[121] Casi por excepción, hallé tres promociones de carmelitas a las órdenes mayores en 1817. AGNM, *Bienes Nacionales,* leg. 829, exp. 3.

[122] A donde corrían inmediatamente era a Veracruz. De allá fue traído fray Pedro de la Concepción, morador que fue del convento de Tehuacán, en 1811. AGNM, *Clero Secular y Regular,* vol. 113, exp. 7. El definitorio de 22 de abril de 1816 denegó el pago de cuatrocientos pesos que giró desde Veracruz contra la provincia un religioso que se embarcaba a España con patente del general, que según la ley no era suficiente para su marcha; además se iba sin avisar, sin presentar documentos, y computando a su antojo los gastos de su viaje voluntario y voluntarioso, y girando indebidamente la libranza en contra de la provincia. Defs/II, f. 180. En esa misma sesión fue leída una carta del padre general en que decía "que son tantos los religiosos de esta provincia que le piden patente para pasarse a España, que si se las concediera se quedaría exhausta", que, pudiendo ser ciertas las ponderaciones que le hacían de los trabajos y las necesidades que padecían, era necesario que el definitorio tratara el asunto para buscar alivio. La mesa determinó que el provincial le escribiera agradeciéndole que no concediera las patentes que le solicitaban, y diciéndole que no había podido oír, sin alterarse, los informes que recibía; y que le remitiera los informes de los clavarios de los conventos que atestiguaban los pacíficos modos que reinaban en los claustros. Según el desarrollo de los hechos, por esta vez, en parte, el definitorio provincial no tuvo razón. Debió haber habido quienes querían irse y quienes no. De todos modos, los que solicitaban patente para pasar a España, y quienes los apoyaban expresa y tacitamente, eran prófugos en potencia que al primer empellón corrieron gustosos.

[123] En 19 de marzo de 1818 fray Juan Lorenzo de la Concepción pidió indulto al arzobispo de celebrar el jueves santo, y le decía que era de 81 años y medio, y quería comulgar de propia mano por estar "próximo al pase del tiempo a la eternidad". AGNM, *Bienes Nacionales,* leg. 980, exp. 1.

sin la audiencia siquiera de los interesados, que unas órdenes "se reunieran" con otras. A los carmeles les tocó con los mercedarios descalzos.[124] Se dispuso que los regulares fueran admitidos en los concursos de oposición a los curatos, que las secularizaciones subsistieran, que los expedientes promovidos para obtenerlas prosiguieran, que no fueran puestos obstáculos al que quisiera secularizarse, que los secularizados fueran habilitados para obtener beneficios, y que para aumentar la población y buscar la perfección de las familias religiosas fueran suspendidas las profesiones hasta nueva orden de las cortes.[125] Se resolvió que de inmediato los obispos se encargaran de los conventos de regulares; [126] y, como suprema regalía de la constitucionalidad monárquica española, fue declarado que el rey podía tener en sus reinos las órdenes que quisiera y bajo las condiciones que creyera convenientes. Por ello no consentía los regulares "sino sujetos a los ordinarios, ni más prelados que los locales nombrados por las comunidades mismas". Y para concluir se hacía saber que "no hay necesidad de que intervenga en manera alguna la autoridad eclesiástica en el establecimiento y aprobación de aquellas condiciones", en Madrid, enero 17 de 1821.[127]

Para el Carmelo mexicano la consecuencia inmediata fue la supresión del definitorio inmediato de mayo y el perder toda jerarquía el provincial y sus definidores. Por tanto, no bien había entrado el emperador Iturbide a México cuando ya estaban los prelados "de México" sesionando en su mesa definitorial, libres de toda la legislación española adversa. El primer definitorio del Carmen a partir de la independencia fue celebrado en el convento grande de San Sebastián a partir del 5 de noviembre de 1821. En la sesión segunda

[124] AGNM, *Reales Cédulas Originales,* vol. 208, exp. 52 (1813). El texto es un tanto confuso: bien puede ser la reunión sólo con los mercedarios descalzos y observantes franciscanos. O bien con las demás órdenes señaladas, lo que sería peor.

[125] *El rey,* 1820.

[126] El mal de esta medida comenzaba en ir contra la costumbre.

[127] AGNM, *Reales Cédulas Originales,* vol. 226, exp. 7.

fue decretado que los que se fugaron a España no debían ser reputados como presentes en las votaciones capitulares, y que sus conventos no tenían obligación de aplicar sufragios por su muerte, etcétera.[128]

Pero, como la secuela de destrucción ya estaba en marcha, la independencia política no iba a sanar una enfermedad ya tan arraigada. Bajo pretextos de toda índole había exclaustrados con daño de las comunidades cada día más mermadas. Y de los que quedaban dentro, practicaban algunos religiosos varias suertes de relajación, risibles por la forma en que están expresadas en los documentos, pero que debieron originar males mayores. En el definitorio de octubre de 1823 podemos enterarnos de "algunos puntos de inobservancia y relajación que advirtió —el provincial fray Bernardo de San José— en la visita que hizo de toda la provincia": abuso de la imprenta sin permiso, con sermones, papeles, obras; salir solos los religiosos a la calle sin ser limosneros, cobradores o procuradores; salir sin capa en ciudades y poblaciones populosas; usar relojes de bolsa, en contra de la pobreza y bajo de graves penas; y dar los priores más días de vacaciones a los conventuales que los doce de costumbre y los tres o cuatro más "en lugar de los dulces que se daban en otro tiempo por Pascua de Navidad". Gran imaginación la suya para burlar la ley con dulces.[129]

10. LA MUERTE. La realidad creó al fin conciencia de la situación adversa. Casi con amargura, el definitorio provincial celebrado en el convento de San Sebastián en noviembre de 1816 aprobó medidas tendientes a obtener resultados inmediatos en las haciendas, "pues el estado sumamente decadente de la provincia exije que, librando sus mejoras para un estado de abundancia, ahora se atienda a hacerlas producir todo lo que sean capaces" para desahogo de sus necesidades.[130]

[128] Defs/II, ff. 214-215.
[129] Defs/II, f. 224.
[130] Defs/II, f. 187.

Si esto sucedía ya en el año de 16, logicamente, a pesar de la ventaja que trajo la independencia, tan pronto como operó el gobierno republicano los agentes internos y externos mostraron sus nuevas modalidades, continuando su fuerza destructora. Hubo uno muy distinguido por su eficacia en el proceso de agotamiento de la provincia. Fue más bien el que la hizo entrar en agonía: la expulsión de los españoles.

Ya quedó dicho arriba que los carmelitas se distinguieron por ser una comunidad practicamente de españoles, y que limitaron a los criollos en el ingreso a la orden. Pues bien, al tomar auge con toda clase de fines negativos, nada útiles, la hispanofobia en el México independiente, tuvieron lugar aquellos sucesos que ahora conocemos como la expulsión de los españoles. Estos hechos tuvieron entre sus múltiples resultados el despoblamiento de la provincia de San Alberto.[131] El ramo *Gobernación* del Archivo General de la Nación contiene variados casos de carmelitas expulsados, y abundan en el ramo especial de la expulsión de los españoles, producto también de tal extrañamiento.

Como por el hilo se saca el ovillo, diremos aquí que además de la sangría total que se deduce del estado anexo del personal de la provincia (cuadro 2) hay que tener en cuenta que existió no sólo el ánimo de los mexicanos para expulsar a los hispanos, sino también la disposición de muchos de ellos para irse, que eran de los que habían jurado fidelidad al país nuevo.

No encuentro que el provincial fray Francisco de San Martín, que había sido prior de San Luis Potosí, haya hecho gestión alguna para ser exceptuado de la expulsión, ni siquiera para hacer valer su preeminencia de máximo prelado provincial. Él, junto con los definidores tercero y cuarto fray José de San Joaquín y fray Manuel de Santa María, pidieron su pasaporte y abandonaron el país. El definitorio provincial reunido en febrero de 1828 hizo constar que sabía con certeza, dando a entender que por terceras personas,

131 *Vid.* cuadro 2.

Cuadro 2

ESTADO DEL PERSONAL DE LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO DE CARMELITAS DESCALZOS, DE UNO DE LOS AÑOS DE SU ESPLENDOR (1775) A OTRO DE LOS POSTERIORES A LA EXCLAUSTRACIÓN DE LOS REGULARES (1863)

Período	*Conventos*	*Individuos*	*Fuente*
1775	16	455	AGNM, *Reales Cédulas Originales,* vol. 114, exp. 172, f. 339.
1822	”	243	*Memoria Justicia,* 1825, "Estado de las provincias de religiosos". Ésta y las demás *Memorias,* en BNM/*CL.*
1825	”	235	*Ibid.,* 1826, "Estado no. 10".
1826	”	224	*Ibid.,* 1827, "Estado no. 10".
1827	”	*	*Ibid.,* 1828, "Estado no. 11".
1828	”	96	*Ibid.,* 1829, "No. 17".
1830	”	98	*Ibid.,* 1831, "No. 7".
1832	”	111	*Ibid.,* 1833, "No. 8".
1843	”	90	*Ibid.,* 1844, "No. 6".
1848	”	97	*Ibid.,* 1851, "No. 17".
1850	”	83	*Ibid.*
1863	?	60	AHINAH/*CEG,* leg. 187.—20, 1 fol., MS con notas taquigráficas.

* "La provincia de carmelitas no dice el número de individuos de que se compone actualmente porque a consecuencia de la ley de 10 de mayo y de los dictados después por cada estado sobre expulsión de españoles han emigrado muchos religiosos de todos los conventos aun sin conocimiento del provincial, y esto impide se sepa el verdadero número de los que han quedado".

que fray Francisco había salido del país a mediados de diciembre de 1827 "sin tomar providencia alguna relativa al bien y seguridad de la provincia, en orden a su manejo". En ese desorden, después de muchas consultas y reflexiones, el definidor primero fray José de San Rafael logró reunir nuevo capítulo el día 23 del citado mes de febrero del año de 28, en el que él salió electo provincial extraordinario con la también extraordinaria novedad, por falta de personal, de que los priores de México, Toluca, Querétaro y el Desierto emitieron votos supletorios.[132]

La fricción entre mexicanos e hispanos dentro de la provincia queda también aquí de manifiesto al notar que las expresiones del definitorio sobre fray Francisco de San Martín, el provincial embarcado a España, suenan injustas. Esto a causa de que el 14 de mayo de 1827 el gobierno había publicado una ley de suspensión de españoles en el ejercicio de los empleos.[133] Sobre esa situación, el prior de San Sebastián de México y los rectores de los colegios de Santa Ana y de San Joaquín, que no sabemos si serían mexicanos por todos cuatro costados, emitieron un dictamen en que asentaban que fray Francisco cesaba en su empleo y que el definidor primero fray José de San Rafael debía asumir el gobierno de la provincia.

Así fue. Entró fray José al provincialato y el 25 de mayo de 1827 notificó al gobierno su designación, y prometió desempeñarlo con espíritu conciliatorio.[134] Queda claro que

[132] Defs/II, f. 237.

[133] Dictamen de los priores de San Sebastián, San Joaquín y Santa Ana sobre la suspensión del provincial español en el empleo, en AHINAH/*CEG,* leg. 185, núm. 26. El Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos comunicó la suspensión a fray Martín el día 16, y él entregó el empleo el 23 de mayo. *Ibid.,* núm. 27.

[134] AHINAH/*CEG,* leg. 185, núm. 28. El decreto de suspensión era del congreso general y tenía fecha de 10 de mayo; en el artículo primero prohibía a todo español el ejercicio de cualquier cargo, y en el segundo aclaraba que el artículo primero incluía los cargos y empleos del clero secular y del regular, exceptuando los obispados. AGNM, *Gobernación,* leg. 2165, f. 641.

con esto se atenúa la responsabilidad maliciosa que sobre fray Francisco pudiera recaer por no resistir siquiera la separación de su cargo ni buscar ser exceptuado de la expulsión, además de abandonar la provincia sin tomar providencia alguna, según decían los nuevos prelados. Por otra parte, supuesta su disposición de regresar a España, queda también la posibilidad de que los mexicanos aprovecharan la coyuntura para deshacerse de los hispanos, y que posteriormente pretendieran, con mala memoria, quejarse de la salida de fray Francisco; toda vez que, si él salió en diciembre de 27, ya había sido despojado del cargo desde mayo anterior, y por tanto se diluye su carga de irresponsable. La naturaleza privada de los documentos que sustentan estas apreciaciones, propia del gobierno interior de la provincia, llevan a una conjetura más. Es posible que sólo "oficialmente" el definidor primero fray José de San Rafael asumiera el provincialato en mayo de 27, y que el provincial español fray Francisco de San Martín continuara con el mando efectivo hasta que por la ley de expulsión de diciembre del mismo año le fuese imposible sostenerse en él. Y así, el nuevo definitorio en verdad tenía razón para imputarle responsabilidad del abandono.

Pero respecto de los responsables de la expulsión no hay duda: la vieron como remedio de todos los males y puerta de salida de todas las desgracias. Y fue bajo de esos sofismas de que salieron en masa los carmelitas españoles descalzos de México, quedando la provincia vacía y habitada, ahora sí, por sólo unos cuantos carmelitas mexicanos acompañados de uno que otro rezagado.[135]

Los rezagados, por supuesto, fueron los exceptuados por ancianos o enfermos, lo que visto en relación con las necesidades de la provincia no era una ventaja y, en cierta manera, sí una carga. Por si fuera poco, los españoles que quedaron deberían jurar la independencia, la constitución y todas las leyes habidas y por haber, lo que debió crear un

[135] *Vid.* cuadro 2.

conflicto nuevo con los que no estuvieran dispuestos a ello.[136] En 1829 el provincial fray Bernardo de San José logró hacer valer ante el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos su influencia a favor de varios religiosos para que no fueran expulsados; igualmente, luchó para que también a él lo exceptuaran.[137] En el año de 1833 volvió el afán expulsador, y fue nuevamente necesario que los carmelitas españoles buscaran ser exceptuados o, de lo contrario, salir del país.[138]

En este mismo campo, formalista y práctico, el 2 de junio de 1837 fue publicada una circular que prohibía "la introducción en la república de religiosos procedentes de España", la que fue abolida por decreto de 15 de septiembre de 1843. Sin embargo, cada vez que era considerado necesario, el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos comunicaba oficialmente que subsistía en su fuerza una circular de su ministerio fechada en 6 de diciembre de 1826 en que se prevenía que los prelados regulares no hicieran filiaciones en sus provincias de religiosos extranjeros sin dar cuenta al gobierno y esperar su resolución, lo que entonces de hecho era sólo aplicable a los españoles.[139] Quedó así perfectamente cerrada una de las hojas de la puerta a través de la cual podría entrar una de las dos únicas corrientes capaces de revitalizar a la provincia: la de los carmelitas españoles. La otra hoja era para que profesaran los mexicanos, pero parece que llegaron a convencerse de que no eran para el Carmen.

[136] El decreto de expulsión de 20 de diciembre de 1827 exceptuó a los mayores de sesenta años, a los impedidos físicamente por impedimento perpetuo, y a los que hubieran prestado servicios distinguidos a la independencia o acreditado su afección a las instituciones mexicanas. Los dos primeros casos pudieron haber favorecido al Carmen, pero los dos segundos sólo tal vez. AGNM, *Gobernación,* leg. 68, exp. s/n, 9 ejems. de 3 fols. c/u.

[137] AGNM, *Gobernación,* leg. 93, exp. s/n (1829).

[138] En 31 de agosto de 1833 fueron exceptuados de la ley de 23 de junio, por estar enfermos y ser mayores de setenta años. AGNM, *Gobernación,* hoja suelta.

[139] AHINAH/*CEG,* leg. 162, núm. 17.

Otro número más de agentes venidos del exterior contribuirían a doblegar a la provincia de San Alberto. Uno de los que más aparato y novedad desplegaron fue la intromisión del gobierno del país en el gobierno estrictamente interno de los carmelos. La ocasión deslumbrante y oportuna la dio la proximidad de la celebración del capítulo provincial de 1840. El papa Pío VIII había dado un breve en Roma en 16 de agosto de 1829 en que concedía permiso a la provincia de efectuar reelecciones aun de provincial, de que los definidores pudieran ser priores simultaneamente, y de que el capítulo pudiera ser diferido un año o más si pareciere conveniente, todo en atención a las circunstancias del país y de la propia provincia, pero en especial por ser jóvenes los que pudieran ascender a las prelacías. El permiso era por el término de diez años. Disfrutaron los carmelitas tal licencia de 1829 a 1839, y oportunamente fue solicitada una prórroga a Roma. Pero ésta no llegaba y la fecha del capítulo de mayo de 1840 sí llegaba. El definitorio consultó letrados, el mismo arzobispo Posada ordenó al doctor Basilio Arrillaga que dictaminara, y los prelados del Carmen, los vocales, los gremiales y demás, estuvieron acordes con el dictamen favorable a la suspensión.

Pero cinco priores "jóvenes y cavilosos" se aferraron a que el capítulo fuera celebrado, en busca seguramente de cargos más altos. Ocurrieron a dar parte al gobierno, al que el definitorio había elevado una comunicación poniéndolo al tanto, solamente, de la justicia con que procedía. A la cabeza de los amotinados iba fray Lázaro de Jesús María. Las autoridades, ni tardas ni perezosas, mandaron tropa, lanceros, dragones y espías que se apostaron coronando la cerca de la huerta del colegio capitular de Señora Santa Ana; enviaron también dos coches vacíos para que, llegado el caso de que el provincial y sus definidores se resistieran a la celebración del capítulo controvertido y en contra de tanto despliegue de fuerza, fueran llevados presos a México. Libraron, además, una orden expresa para que el capítulo fuera celebrado.

El capítulo se celebró con una particularidad: por primera vez en casi 250 años de gobierno provincial tuvo la provincia de San Alberto sentado en su capítulo de 1840 un "asistente" del gobierno a modo de genízaro. Fue en este caso en el que se cerraron las dos pinzas, la interna y la externa, para cortar la vida del Carmen de México. Dejando de lado el alboroto público que estos hechos debieron producir, la acción de los dos elementos agresores a que aludimos queda mezclada y registrada en este párrafo: "Qué prelado religioso será ya capaz de sujetar o impedir los desórdenes de algunos de sus súbditos cuando se les ha enseñado ya el camino para burlarse de sus legítimos superiores, pues han visto ya práctica y publicamente que sólo estos cinco súbditos, favorecidos del gobierno, bastaron para triunfar inicuamente contra nuestro venerable definitorio, avergonzar a nuestra religión, y gloriarse muy ufanos de haberse salido con su intento".[140]

Pero quedaban los bienes, que podían ser cada día más susceptibles de apropiación desde el exterior bajo pretexto de que eran muchos para tan pocos religiosos. Los préstamos forzosos y voluntarios hechos al gobierno sirvieron, a manera de aspiradora, para extraerle al estado eclesiástico mexicano, en casi toda la primera mitad del siglo XIX y parte de la segunda, su potencial económico líquido o facilmente convertible. Para el final quedaría la expropiación de los bienes raíces. El Carmen encabezaba regularmente las listas de contribuyentes por el monto de sus aportaciones.[141]

En 1837 hubo ya préstamos fuertísimos y sonados.[142]

140 Borrador de un informe que dio el provincial sobre el capítulo de 1840, en AHINAH/*CEG*, leg. 185, núms. 5, 33d. Los oficios del gobierno mandando la celebración y nombrando asistente al gobernador del departamento de México están insertos en Defs/III, ff. 45ss.

141 En cuanto al aspecto económico, no sólo hay que pensar en el desangramiento que produjeron a la provincia los frecuentes y cuantiosos préstamos al gobierno general, sino también en los que hicieron los conventos a los gobiernos del interior.

142 *Dictamen empréstito,* 1837. Las autoridades eclesiásticas manifestaron en él que prescindían del deseo de que antecediera la dero-

En 1842 tocó a la provincia de San Alberto dar veinticinco mil pesos;[143] en 1846 protestaron los carmelos pidiendo que, si eran incluidos como provincia entre los contribuyentes del arzobispado de México, no fueran incluidos entre los de las demás mitras; aducían también que por los préstamos habían visto reducir hasta sus alimentos, y ponían por caso que el convento grande de México ya no había podido pagar ni su pan.[144] A la cabeza de las órdenes masculinas y femeninas, el Carmen debió entregar en dos libranzas, en un mismo mes, mayo de 1847, ciento treinta mil pesos.[145] Y el día 27 del mismo mes y año el procurador provincial fray Ángelo María de San José dijo al rector de Santa Ana que en el prorrateo interior le correspondía entregar veinte mil pesos, de los 285 000 que tocaron a la provincia, en esa vez; para sufragar la guerra con los invasores que venían del norte.[146]

La guerra, a su vez, como todos los demás hechos violentos, especialmente del siglo XIX, trajo sus consecuencias propias. Un ejemplo es el de la huerta del colegio de Santa Ana. Hubo necesidad de solicitar condonación de diezmos en vista de la destrucción de que fue objeto, junto con el colegio, por las tropas del gobierno y del enemigo durante nueve meses. Destruyeron puertas, pisos, paredes, rejas de fierro, maderas, cerraduras, "hasta dejar el convento inutilizado". Saquearon varias veces la oficina del procurador provincial y demás dependencias. Robaron los vasos del culto "dejándonos tiradas las sagradas formas". Arriaron parejo con el ganado del rancho del "Olivar"; y finalmente fueron quemados en la huerta "cuatro cuarteles de ella que por

gación de las leyes "ominosas" a la religión, para que no fuera un contrato *"do, ut des"* (doy para que des) sino un auxilio generoso en favor de la nación que se hallaba afligida. Su premisa fue una sentencia de san Ambrosio: "La iglesia tiene oro, pero que lo erogue en las necesidades" (p. 25).

143 AHINAH/*CEG*, leg. 191, núm. 2.

144 AHINAH/*CEG*, leg. 163, núm. 11.

145 AGNM, *Historia*, vol. 573, exp. 84, ff. 5, 6, 10, 78, 85.

146 AHINAH/*CEG* leg. 163 núm. 13.

cálculo prudente asciende y se gradúa la pérdida en cuatro mil árboles frutales, fuera de los injertos que para reponer otros nuevamente había plantados".[147]

A partir de la consumación de la independencia, hipoteticamente, la congregación de carmelitas descalzos de San José de España pudo haber prestado asistencia y rehabilitación al carmelo mexicano, en alguna forma. Pero no la dio por haberse extinguido. Fue necesario que a ella misma la reconstruyera la congregación de Italia. Por eso, hacia 1850, se dio el caso absurdo de que el procurador en Roma de los carmelitas españoles escribiera a México pidiendo ayuda por hallarse en situación triste y casi de mendicidad. Argumentaba que, además del espíritu caritativo, debían atenderlo con el de justicia por turnársele allá en Roma a él, de oficio, los negocios de los religiosos y religiosas carmelitas de México.[148] Queda así claro que las trabas puestas al Carmen para su expansión y progreso, y también los ataques en su contra, fueron demasiado profundos en su origen y fines, a tal grado que podemos darnos cuenta de que el perjudicado no fue solamente el Carmelo mexicano, sino el español en conjunto.

Apuntadas ya las principales causas externas que precipitaron la muerte de la provincia de San Alberto, restan sólo algunas de las internas. Las secularizaciones continuaron a la orden del día.[149] La indisciplina aún llegó a ver en el despoblamiento un nuevo campo para sus fueros. En el definitorio de octubre de 1836, celebrado en San Sebastián de México, para corregir el abuso que se practicaba de introducir mujeres a los conventos con título de no haber comunidad, suponiendo que no obligaba ya el precepto

[147] AHINAH/*CEG* leg. 163, núm. 90.

[148] AHINAH/*CEG*, leg. 185, núm. 23.

[149] El interesado acudía al arzobispado u obispado a que viniera cometido el rescripto pontificio. De allí era turnada una comunicación oficial al provincial, al que no le quedaba sino darse por enterado en su contestación. Un caso, el de fray José de la Virgen María, está en AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 980, exp. 18.

formal ni la censura, fue declarada la norma respectiva con vigencia en toda su fuerza, en virtud de Espíritu Santo, santa obediencia, y precepto formal bajo pena de excomunión mayor *latae sententiae*, "aun cuando haya un solo religioso en el convento".[150]

Hubo, contradictoriamente, una novedad con motivo de la expulsión de los hispanos. La provincia era vieja y próxima a morir. No pudo rejuvenecerse con elementos nuevos mexicanos a partir de la independencia. Y los pocos que había, muchos de ellos jóvenes, tuvieron que ser habilitados para el gobierno. Así, hubo priores que por su misma juventud llamaban la atención. Madame Calderón de la Barca cuenta en sus cartas que en San Joaquín la recibió a ella y a sus acompañantes un prior bien parecido, sumamente amable, de gran saber y todavía joven.[151] Pero un caso ejemplar se dio en el convento de Toluca, el que fue calificado por el juez eclesiástico como una "solemne muchachada", igual que otros tantos desórdenes, productos lógicos que "deben repetirse con frecuencia en las tristes circunstancias en que se halla la provincia del Carmen; porque como no tienen individuos de que echar mano para sus prelacías, se ve en el estrecho caso de poner jóvenes inexpertos sin instrucción, juicio, ni experiencia".[152]

Aun dentro de sus ya exageradas limitaciones, prestó el Carmen otro servicio, además de sus dineros: los capellanes castrenses que por gusto o por urgencia andaban en la guerra.[153] Podemos agregar los prófugos y los que por variadas razones vagaban fuera de los claustros. El capítulo de 1849 dispuso que se providenciara el regreso de los que anduvieran fuera, y el provincial fray Ángelo María de San José promovió la aplicación de la orden. Fueron recibidas, incluso, contestaciones tanto de religiosos interesados como

[150] Defs/III, f. 20.
[151] Calderón de la Barca, 1970, p. 91.
[152] AHINAH/*CEG*, leg. 162, núm. 7e.
[153] O guerras, de las varias del siglo xix.

de los ordinarios de Puebla y Michoacán en que manifestaban su determinación de colaborar con la provincia en sus intenciones.[154]

Contrariamente, se repitieron los casos de expulsión de la orden. Durante la invasión de 1847 fray José de la Santísima Trinidad escandalizó al pueblo y lesionó a la iglesia y al Carmen seduciendo y raptando a una joven; a lo que se agregó, en cuanto se refiere al relajamiento, la actuación de su defensor fray Pablo del Niño Jesús, quien no se contrajo a ello sino que se desbordó a insultar al tribunal superior de la provincia, a los prelados y a todos los religiosos que la componían. El definitorio se vio en la precisa necesidad de votar sentencia definitiva de encarcelamiento y de expulsión en contra de fray José y de tacha de las ofensas en los escritos de fray Pablo.[155]

Y la muerte física seguía colaborando. De 1849 a 1851 hubo catorce religiosos difuntos en la provincia. De ellos, ocho murieron de cólera.[156] El registro de los difuntos era llevado tradicionalmente por trienio, que en esos años era ya un control de la más inequívoca, puntual y naturalísima corriente de acabamiento de la provincia: la muerte. Y fue precisamente la muerte de uno de sus miembros distinguidos de aquella época la que pareció dar por un momento a la provincia un fogonazo de su esplendor antiguo. Era luz, pero fúnebre. Las honras del ex prior de San Luis Potosí fray Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera, el indigenista, el taquígrafo, el intelectual, el amante de las artes bellas, el predicador, etc., fueron esplendorosas. Se celebraron en México, en la iglesia grande que fue profesa de los jesuitas, llamada entonces, 1853, San José el Real pero no conocida

154 Sesión de 31 de octubre de 1849, en Defs/III, f. 142v.

155 Sesión de 9 de noviembre de 1848, en Defs/III, ff. 128v-129.

156 *Memoria Justicia,* 1851, cuadro núm. 17. Dice aquí que en 1849 eran 97 religiosos, y 83 en enero de 1851, y que de la disminución de catorce murieron ocho del cólera, sin aclarar si los catorce en total fueron difuntos. Fuéranlo o no, la provincia perdió catorce sujetos.

así. Hubo túmulo, hachones, leyendas latinas y castellanas, paños, elogio fúnebre, concurso grande, condolencias generales y grandes manifestaciones de sentimiento, sepulcro con mármoles e inscripción y una corona fúnebre impresa.[157]

En 1858 fue celebrado el que habría de ser el último capítulo provincial. Fue en el colegio de Santa Ana, el 28 de abril. De él salieron electos fray Juan de San Francisco, provincial; fray Lázaro de Jesús María, definidor primero; fray Luis de San José, segundo; fray Camilo María de San José, tercero, y fray Crescencio de Jesús María, cuarto.[158] No volvería a reunirse otro en casi un siglo.

Dos golpes ya citados harían la tarea final: la nacionalización de los bienes eclesiásticos y la exclaustración de los regulares. Al ser arrojados los carmelitas de sus conventos, iglesias y colegios, quedarían de la provincia sólo unos cuantos religiosos (*vid.* cuadro 2) y sus magníficas construcciones. Pero aun estas mismas serían demolidas, mutiladas, fraccionadas, y en los mejores casos destinadas a usos demasiado extraños para los que fueron construidas.[159]

[157] ALAMÁN y LERDO DE TEJADA, 1854.

[158] *Lista de los prelados,* 1858.

[159] Pongamos por ejemplo el convento y la iglesia de San Sebastián de México, cabeza de la provincia. El 21 de marzo de 1861 una comisión de vecinos, encabezada por José de Jesús Echegoyen, pidió que les entregaran la iglesia para reabrirla al culto y los ornamentos, vasos y útiles que le pertenecían. El 19 de abril fue puesta al margen esta nota: "No ha lugar, por haberse destinado el edificio a otros objetos de utilidad pública". La contestación oficial del Ministerio de Relaciones y Gobernación, firmada por Zarco en la misma fecha, decía, además de lo anterior, que el convento en su totalidad estaba afecto a la hipoteca que soportaban todos los de su clase. AGNM, *Gobernación,* leg. 1403, exp. 57.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGNM	Archivo General de la Nación, México.
AHINAH/*CEG*	Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. *Colección Eulalia Guzmán.*
AHINAH/*CGO*	Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. *Colección Gómez de Orozco.*
AHINAH/*FL*	Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. *Fondo Lira.*
ANotDF	Archivo de Notarías del Distrito Federal, México.
BNM/*CL*	Biblioteca Nacional de México, México. *Colección Lafragua.*
Defs/I	Libro de los definitorios de la provincia de San Alberto de Carmelitas descalzos de Nueva España (1736-1752), en AHINAH/*FL,* 20. Esta clase de libros contienen las actas de los acuerdos tomados por el provincial y sus cuatro consejeros o definidores, que reunidos constituían el definitorio provincial en que recaía el gobierno de la provincia. Los colegios, los conventos y los religiosos elevaban sus instancias al definitorio para la resolución de sus asuntos.
Defs/II	Libro de los definitorios... (1791-1833), en AHINAH/*FL,* 17.
Defs/III	Libro de los definitorios... (1834-1849), en AHINAH/*CEG,* vol. 2.

Alamán, Lucas, y F. Lerdo de Tejada

1854 ***Noticia de la vida y escritos del reverendo padre fray Manuel de San Juan Crisóstomo, carmelita de la provincia de San Alberto de México, del apellido Nájera en el siglo.*** **México, Imprenta de Ignacio Cumplido. (Se localiza en BNM/*CL,* 843.)**

Anunciación, Juan de la

1699 ***Prontuario del Carmen.*** **Madrid. (El licenciado Gonzalo Obregón, finado, me facilitó amablemente un ejemplar.)**

ATTWATTER, Donald, y Herbert THURSTON
1956 *Buttler's lives of saints.* Nueva York.

BERISTÁIN, José Mariano
1883 *Biblioteca hispano-americana septentrional.* 2a. ed., publícala el presbítero Fortino Hipólito Vera, Amecameca, Tipografía del Colegio Católico.

CABANELLAS, Guillermo
1972 *Diccionario de derecho usual.* Buenos Aires.

CALDERÓN DE LA BARCA, Frances E.
1970 *La vida en México.* México, Editorial Porrúa.

Constitutiones
[1616] *Constitutiones pro regimine provinciae S. Alberti Novae Hispaniae, ordinis reformati B. Mariae de Monte Carmeli, per capitulum generale eiusdem ordinis recognitae.* S. p. i. (Se localiza en BNM/*CL,* 1375.)

Dictamen empréstito
1837 *Dictamen de la comisión y acuerdo del ilustrísimo cabildo metropolitano de México, sobre hipotecar los bienes eclesiásticos para el empréstito que solicita el supremo gobierno.* México, Imprenta de Abadiano y Valdés. (Se localiza en AHINAH/*CEG,* leg. 191, núm. 7.)

Dictamen juramento
1821 *Dictamen sobre el juramento de fidelidad al Imperio Mexicano: Carta escrita por un religioso carmelita descalzo europeo a otro de la misma religión.* México, Imprenta Imperial de don Alejandro Valdés. (Se localiza en BNM/*CL,* 208.)

FERRANDO ROIG, Juan
1950 *Iconografía de los santos.* Barcelona, Ediciones Omega.

JESÚS MARÍA, Nicolás de
1727 *Lo más de la santificación del señor san José...* México, José Bernardo de Hogal. (Se localiza en BNM/*CL,* 1174.)

JIMÉNEZ, Pablo A.
1925 *El Carmen de Celaya.* Celaya.

LEÓN, Nicolás
1902 *Bibliografía mexicana del siglo xviii.* México, Imprenta de Francisco Díaz de León.

Lista de los prelados
1858 *Lista de los prelados que han sido electos en el capítulo provincial que ha celebrado en el colegio de San Ángel la provincia de religiosos carmelitas descalzos de San Alberto el día 24 de abril de 1858.* [México], Tipografía de Murguía. (Se localiza en AHINAH/*CEG,* leg. 185 (33d).)

MÉNDEZ PLANCARTE, Gabriel
1970 *El humanismo mexicano.* México, Seminario de Cultura Mexicana.

Memoria Justicia
1851 *Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.* México, Imprenta de Cumplido. (Se localiza en BNM/*CL,* 502.)

MORA, Gabriel de la
1973 *San Juan de la Cruz.* México, Editorial Porrúa.

PORRAS MUÑOZ, Guillermo
1966 *Iglesia y estado en la Nueva Vizcaya.* Pamplona, Universidad de Navarra.

Regla primitiva y constituciones
1756 *Regla primitiva y constituciones de los religiosos descalzos del orden de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo...* Puebla, reimpresión de la edición de Madrid de 1736. (Se localiza en la Biblioteca Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.)

El rey
1820 *El rey ha expedido los decretos siguientes...* Puebla, Oficina del Gobierno. (Se localiza en BNM/*FL,* 899.)

RIVERA, Pedro de
1945 *Diario y derrotero de lo caminado, visto y observado en el discurso de la visita general de presidios situados en las provincias internas de Nueva España.* Introducción de Guillermo Porras; texto y notas de Guillermo Porras Muñoz, México, Costa Amic.

"San Alberto"

1948 "San Alberto de Sicilia", en *El Carmelo,* XII:176 (México, ago.).

SAN FRANCISCO, Juan de

1846 *Vindicación del reverendo padre provincial de carmelitas fray Ángelo María de San José, gravemente ultrajado en un artículo suscrito por J.A. Pineda, inserto en* El Siglo XIX, *núm. 1493, del martes 30 de diciembre de 1845.* México, Imprenta de S. Pérez. (Se localiza en BNM/*CL,* 797.)

SAN MIGUEL, Andrés de

1718 *Manos desatadas del mejor Abner: El excelentísimo señor don Fernando de Alencastre Noroña y Silva, virrey de esta Nueva España. Oración fúnebre.* México, Herederos de la viuda de Miguel de Ribera. (Se localiza en BNM/*CL,* 1015.)

SANTÍSIMO SACRAMENTO, Lorenzo del

1755a *El común bienhechor de todos, Jesucristo crucificado, cuya imagen de los desconsolados se venera en Tehuacán.* México. (Se localiza en BNM/*FL,* 1329.)

1755b *La religión del Carmen es la primogénita de María, y la hija de mejorada suerte: Sermón panegírico predicado el día 16 de julio de 1754 en la iglesia de los reverendos padres carmelitas de Tehuacán de las Granadas...* México, Imprenta de la Nueva Biblioteca Mexicana. (Se localiza en BNM/*CL,* 1184.)

[SANTÍSIMO SACRAMENTO, Lorenzo del, y Agustín de SAN ANTONIO]

ca. 1748 *Lamentación jurídica que la provincia de carmelitas descalzos de Indias hace al capítulo general de la misma religión por mano de los dos procuradores de la dicha provincia.* S. p. I. (Se localiza en BNM/*CL,* 407, y en la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, E.B., t. 2.)

VERA, Fortino Hipólito

1893 *Apuntamientos históricos de los concilios provinciales mexicanos, y privilegios de América.* México, Tipografía Guadalupana de Reyes Velasco.

VICTORIA MORENO, Dionisio

1966 *Los carmelitas descalzos y la conquista espiritual de México (1585-1612).* México, Editorial Porrúa.

VICTORIA MORENO, Dionisio, y Manuel ARREDONDO HERRERA

1978 *El Santo Desierto de los carmelitas de la provincia de San Alberto de México.* México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México.

EXPORTACIONES DE CIRCULANTE EN EL SIGLO XVIII (1750-1810)

Richard L. GARNER
The Pennsylvania State University *

INTRODUCCIÓN

EN EL ACTUAL debate sobre el estado y el curso de la economía mexicana en las dos o tres décadas anteriores a la sublevación de Hidalgo surge con frecuencia el tema de qué es lo que ocurrió con toda la riqueza que generó el resurgimiento tardío de la economía colonial, especialmente la minería. ¿Fue retenido e invertido por aquellos que habían hecho fortunas con la plata, la agricultura comercial y el comercio? ¿Se despilfarró en palacios lujosos o malas inversiones? ¿O fue gravado con impuestos y confiscado para pagar la creciente lista de obligaciones financieras de la corona, especialmente las militares, en todo el imperio? Por supuesto, una parte fue dilapidada de una u otra manera, pero una proporción aún mayor fue reinvertida en empresas productivas: de otra manera, el resurgimiento del siglo XVIII nunca hubiera ocurrido. Sin embargo, a fines del siglo XVIII la política fiscal de la corona jugaba un papel importante en la vida económica de la colonia. El grado en el cual la política fiscal afectó la actividad económica resulta importante para investigadores que exploran los lazos entre el creci-

* El autor agradece la ayuda económica que le proporcionaron la *American Philosophical Society* y el doctor Thomas Magner, decano asociado del *College of Liberal Arts (Penn State University)*. También está en deuda con Glenn Kreider y su equipo en el *Liberal Arts Data Laboratory* y con el profesor Milton Hallberg del *College of Agriculture* por ayudarlo a desarrollar los programas de la computadora.

miento económico, las reformas reales y la independencia. Sin embargo, para medir la importancia de estos temas, los estudiosos necesitan tener más datos de los que hay actualmente disponibles sobre la cantidad de dinero que entró al erario como resultado de cambios en las políticas fiscales y, más importante aún, la cantidad que salió de la colonia, pues esa riqueza no se recuperó jamás. Más aún, los investigadores necesitan una mejor comprensión de los momentos en que se llevaron a cabo estas políticas: no tanto cuándo entraron en efecto, sino cuándo empezaron a tener impacto. En este ensayo enfocaré los datos que existen y cómo se pueden analizar a corto y a largo plazo, pero también consideraré las posibles consecuencias que estas políticas tuvieron para la vida económica del final de la colonia en México. Lo que surge del análisis de estos factores es que, a pesar del crecimiento en la producción de plata,[1] el bienestar económico de México quedó cautivo de los planes imperiales y europeos de la corona. En forma irónica, México se convirtió a un tiempo en más rico y más pobre.

La principal fuente de riqueza al final de la colonia eran las minas de plata. Los investigadores están de acuerdo en que el auge de la minería contribuyó de manera significativa y continua al crecimiento y prosperidad del siglo XVIII. El resurgimiento de la minería no sólo enriqueció a los inversionistas, proporcionó empleos y aumentó la demanda de bienes y servicios, sino que además originó un crecimiento en la oferta de dinero porque la mayor parte del metal se acuñaba. Esto último era importante porque sin un sistema de crédito y circulante sofisticado la gente de Nueva España tenía que depender de las monedas de oro y plata para sus transacciones y para llevar sus cuentas. Los empresarios que querían empezar un negocio o expandir los existentes nece-

[1] Hay pocas dudas de que existió un auge minero, pero hay controversia sobre cuándo y dónde tuvo lugar. *Vid.* GARNER, 1980, para una disertación de los ciclos de producción de plata. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

sitaban de estas monedas para pagar a sus empleados y proveedores, o por lo menos periodicamente para hacer balance. Dificilmente hubieran ocurrido las grandes inversiones en las minas de plata y la agricultura comercial, y en menor medida en la manufactura, con la consiguiente expansión en los negocios y el comercio durante el siglo XVIII, sin una oferta razonable de dinero circulante confiable. El funcionamiento de la economía mexicana del siglo XVIII sugiere que, a pesar del carácter explotador de las políticas mercantilistas de los Borbones, la colonia tuvo a su disposición suficiente riqueza nueva para apoyar sus propias necesidades y proyectos económicos. Paradojicamente, México pudo haber tenido mayor acceso a su propia riqueza en el período anterior al inicio de las reformas hacendarias borbónicas. Después hubo un mecanismo para extender el poder de la real hacienda en formas que no tuvieron paralelo en la historia colonial mexicana. No decimos esto para argumentar que sin el largo brazo de la real hacienda el auge de la minería hubiese llevado a un paraíso económico. Aun en las mejores épocas había poca oferta de dinero circulante, y éste estaba distribuido en forma tan dispar que algunas regiones y sectores de la economía tenían que substituir las monedas para poder llevar a cabo sus transacciones. Sin embargo, para 1800 los cambios en la política fiscal colonial habidos como resultado del involucramiento creciente de España en los conflictos políticos y militares de Europa pudieron haber mermado a la colonia su oro y su plata (sin suministrar un nuevo sistema para el financiamiento de estos proyectos) tan intensamente que el desarrollo económico de México se retrasó si no es que se detuvo.[2]

[2] El asunto de la fuga de circulante en México ha sido mencionado con frecuencia pero no ha sido estudiado. Es relevante en el sentido de que México había provisto por mucho tiempo a España de oro y plata, pero la demanda de estos metales creció tanto a finales del siglo XVIII y principios del XIX que la economía de México se vio afectada severa y adversamente. *Vid.* MORIN, 1979, pp. 141-208, para una discusión de las implicaciones de estos desarrollos económicos.

La exportación de cantidades importantes de oro y plata había sido un hecho de la vida económica de México. La exportación de moneda circulante tenía lugar por dos razones: la primera, para pagar los bienes que la colonia importaba de ultramar, y la segunda, para transferir dinero del erario mexicano a otros erarios (por diversas razones) y de cuentas privadas a otras del mismo tipo a parientes y amigos en España u otras colonias. Si, como sucedía por lo regular, México embarcaba más dinero circulante del que recibía (pagos por exportaciones más transferencias de fondos reales o privados) para equilibrar su balanza de pagos tenía que meter mano en la reserva de circulante. Por otra parte, si reducía la salida de circulante limitando la importación, aumentaba, en lugar de mantener, la reserva de circulante. A lo largo de todo el período colonial México tuvo déficit, no excedentes, los cuales se pagaron con la producción de plata. Sin la alta producción de plata y el crecimiento económico general que desató, México no habría continuado jugando el papel de importador mayor de mercancías caras e importante suscriptor de las empresas militares y otras actividades de la corona. A la larga, esta política le costó mucho a México en circulante y en lingotes. México no se quedó sin dinero, lo que podría haber ocurrido en estas circunstancias, porque no se quedó sin plata; es decir, sin plata que pudiera ser procesada con ganancias. Como durante la mayor parte del siglo XVIII los Borbones esperaban que las colonias, en especial México, exportaran más dinero que nunca para las empresas imperiales, es posible que México haya extraído plata suficiente para satisfacer tanto sus necesidades domésticas cuanto la creciente lista de demandas imperiales. Por lo menos, el déficit se podía manejar.

Tanto David Brading como Claude Morin han planteado que la carga de manejar el déficit aumentó a finales del siglo XVIII o principios del XIX. Empezaron a aparecer en México problemas serios cuando exportaciones de circulante cada vez mayores llevaron a una escasez de circulante en México. Están de acuerdo en que a pesar de un aumento

en la producción de plata todavía era común la escasez de monedas. Por supuesto, el papel moneda nunca existió en el México colonial. Desde el siglo XVI se había usado en la colonia el trueque, las semillas de cacao y los vales para transacciones simples. En el siglo XVIII la vida económica era tan compleja que los comerciantes usaron cada vez más los documentos negociables llamados libranzas.[3] Generalmente sólo se usaban las libranzas cuando la gente se conocía. Aun entonces, se podía hacer un cargo ya fuera en forma de descuento sobre el valor del documento o se podía cobrar una prima sobre el valor establecido en dicho documento. La tendencia era a desalentar su uso porque no eran confiables y podían aumentar los precios de los bienes que se comerciaban. Para que la libranza se hubiese convertido en un medio nuevo de circulante se hubiera requerido la creación de un sistema de banca pública o privada para facilitar y controlar la transferencia de vales y otras formas de documentos. A finales del siglo XVIII todavía no existía en México ni siquiera el principio de un sistema bancario. Las casas comerciales y las instituciones religiosas continuaban actuando como las principales agencias para préstamos comerciales y para patrocinar aventuras empresariales. A pesar del crecimiento en la producción de plata continuaba el mismo problema que había desde la conquista de acuerdo con los oficiales reales y otras personas interesadas: la escasez surgió no sólo porque había pocas monedas, sino también porque todas las monedas eran acuñadas en la ciudad de México y de ahí se pasaban a las arcas de la hacienda o a las bóvedas de los comerciantes para ser embarcadas al exterior, y no circuladas en la economía doméstica. Se consideró establecer casas de moneda en provincia cerca de los campamentos mineros, pero no se hizo nada sino hasta después de la guerra de independencia. La escasez de moneda circulante, especialmente fuera de la capital y en algunos otros lugares, no

[3] Para una discusión ilustrativa y entretenida del uso de la libranza en Venezuela, *vid.* BARBIER, 1981, especialmente pp. 458-462.

sólo continuó sino que se agravó al final de la época colonial. Las políticas de libre cambio, aunque fueron muy bien recibidas, pudieron contribuir a esta escasez de moneda circulante al aumentar el comercio extranjero y la exportación de moneda. Sin embargo, la verdadera culpable fue la política fiscal. El sacar dinero de la economía para proyectos dudosos e improductivos de la corona dejó a la economía mexicana inestable y a sus ciudadanos pobres, tal vez más que antes.[4]

Fuentes y estadísticas

Al tratar estos asuntos los investigadores se han encontrado con obstáculos por la falta de datos del comercio y el erario. Simplemente, hasta hace poco no se habían encontrado las estadísticas elementales de cuánto recibía el erario y cuánto gastaba o exportaba. No siempre es posible identificar las exportaciones de circulante en estas estadísticas. En este aspecto es importante el descubrimiento de documentos que enumeran las exportaciones en pesos de Veracruz y Acapulco entre 1772 y 1804 en el Archivo Histórico de Hacienda en la ciudad de México. Se usaron, por razones desconocidas, como testimonio en una demanda entre Miguel Antonio de Icaza, un importador y exportador, y el consulado de la ciudad de México sobre el pago de derechos e impuestos al cacao importado de Guayaquil por Acapulco. En la recopilación de estos datos, los oficiales reales siguieron la tradicional política de separar las cifras del dinero exportado por cuenta de su majestad y del exportado por cuenta de particulares. Redactaron una serie de documentos que mostraban la cantidad de pesos embarcados anualmente bajo cada rubro en Veracruz y en Acapulco. Los oficiales reales prestaron más atención a las anotaciones de los primeros años que a las de los posteriores. Por ejemplo, en las pri-

[4] BRADING, 1970, pp. 135-178; MORIN, 1979, pp. 178-188.

meras se encuentra la citada información más los nombres de los ramos de los cuales la corona sacaba el dinero, y los nombres de los individuos que exportaban o recibían la moneda. Sin embargo, tal cuidado y diligencia para registrar los datos pronto pasó a segundo término, dando paso a la eficiencia. De 1780 en adelante las anotaciones siguieron el patrón de registrar basicamente la cantidad y el destino de la exportación de la moneda. Esto puede disminuir los detalles de las anotaciones, pero no su valor histórico total.[5]

En los documentos no se citó las fuentes de los datos, pero estoy convencido de que fueron copiados de los registros existentes de la real hacienda. Las anotaciones son sencillamente muy detalladas para haber sido inventadas o estimadas. Esto no implica que las cifras sean totalmente completas o acertadas, porque, como demostraré más adelante, presentan muchos problemas de procedimiento y análisis. Una posible fuente pudieron haber sido los informes elaborados de acuerdo con la orden de 1751 de anotar toda la moneda circulante que se exportara con el propósito de recolectar y reacuñar las monedas viejas que todavía estaban en circulación después de la devaluación de 1728-1731. La ley se mantuvo vigente hasta principios de 1800 porque las monedas viejas seguían circulando después de la orden.[6] Por supuesto, es de dudarse que se registraran todas las exportaciones de moneda y, de ser así, que hayan sobrevivido todos los registros. Sin embargo, es obvio que las cifras requeridas en el citado litigio se pudieron recopilar porque existieron dichos registros. Es más, en 1772 el virrey Antonio de Bucareli recibió del director de la Casa de Moneda cifras, basadas en los registros, del total de moneda circulante exportada por Veracruz y Acapulco entre 1752 y 1771.[7] Como una segunda devaluación en 1772 hizo necesario recoger más monedas para ser reacuñadas, también obligó al gobierno

[5] AGNM/*AHH*, leg. 395, exps. 7, 9.
[6] Meek, 1948, p. 62.
[7] Meek, 1948, p. 62.

a continuar el procedimiento de registrar todas las exportaciones de moneda desde 1772 hasta por lo menos el principio del siglo XIX.[8] Recopilar tales datos para ser usados en litigios, informes, etc., pudo haber sido una tarea mucho más fácil para los oficiales reales que el decidir su utilidad y veracidad para los investigadores.

Como la mayoría de las series históricas, las cifras del asunto Icaza tienen errores y omisiones, y por lo tanto se deben manejar con cuidado y sentido común. Para Acapulco hay siete años sin registro de exportaciones de moneda circulante. Además hay varios años en los que faltan cifras, ya sea en los registros reales o en los privados. Por otra parte, para Veracruz, los datos sobre exportación de circulante se anotan cada año entre 1772 y 1804 en los registros reales pero no en los privados. Además de las lagunas en las cifras hay años en que los datos de los fondos privados embarcados desde Veracruz son dudosamente bajos. En 1780, cuando los ingresos del erario empezaron a aumentar rapidamente, el gobierno tuvo excedentes importantes en el rango de cantidades exportadas cada año para cubrir las importaciones, y sin embargo en los datos de los años anteriores a 1780 las exportaciones reales excedieron a las privadas. Esto queda en duda, pues desde el siglo XVIII México dependía mucho de las importaciones de una variedad de productos, incluyendo telas, herramienta y bebidas. No puede determinarse si estas cifras son simplemente el resultado de una contabilidad descuidada, de una aplicación negligente o de un mal copiado. Tampoco es claro cómo se podrían corregir estas cifras, aunque yo ofreceré algunas revisiones más adelante en el artículo. El que la ley exigiera que todas las exportaciones de moneda circulante fueran anotadas no aseguraba que así se hiciera. Es más, el erario, a pesar de ser más eficiente y productivo después de las reformas administrativas, todavía se encontraba cargado con sistemas de contabilidad y registro engorrosos y poco confiables. Men-

[8] MEEK, 1948, p. 63.

ciono estos problemas porque tienen relevancia para el modo como analizo e interpreto los datos; no se pueden ignorar.

Las discrepancias mayores involucran los datos de importaciones y exportaciones recopilados por Miguel Lerdo de Tejada hace más de un siglo.[9] El uso de los registros del consulado de Veracruz ha dado una serie estadística importante tanto en el volumen como en el valor del comercio privado entre Veracruz y otros puertos del Atlántico. La serie es continua desde 1796 hasta 1820 (y más adelante), y además hay documentación de las exportaciones mexicanas de mercancías y dinero para los seis años de 1761 a 1778. Sus datos y los del asunto Icaza se traslapan once años: 1775, 1778 y 1796-1804. Las diferencias en las cifras de las dos series son, desgraciadamente, fundamentales, y los intentos (que se discutirán más adelante) para reconciliarlas han fallado en gran medida. En general, las cifras de Lerdo de Tejada para las exportaciones de pesos son considerablemente más altas que las de los documentos de Icaza. Aunque el trabajo de Lerdo de Tejada es impresionante, tiene sus fallas. Para algunos años existen lapsos que pueden significar que no hubo embarques o que no se encontraron documentos; para otros años las cifras son sospechosamente bajas o altas. Sin embargo, sus estadísticas son las mejores que existen para los últimos años de la actividad comercial de la colonia y se pueden usar, si se hace con cuidado, junto con las series de Icaza y otros grupos de datos.[10]

Un problema común de todas las investigaciones relacionadas con el comercio imperial es el de resolver la manera en que se asignaban los valores monetarios a los bienes que se comerciaban. En ningún grupo de datos está totalmente claro si los precios citados eran artificiales o reales. Muchos de los informes recopilados por el gobierno español y sus oficiales usaban los precios establecidos de acuerdo

[9] Lerdo de Tejada, 1967.

[10] Muchos estudios, demasiados para enumerarlos, han usado los datos de Lerdo de Tejada. *Vid.* Cuenca Esteban, 1981, pp. 424-428, para una discusión sobre ésta y otras fuentes similares.

con el reglamento de 1778.[11] Como señala John Fisher, en algunos informes se usaron tanto los precios del reglamento como los precios reales. Fisher calculó la diferencia entre los precios del reglamento y los precios reales de la mercancía embarcada de España a México entre 1785 y 1796 en alrededor de un 15%.[12] Sin embargo, cuando se consignaban las estimaciones de los bienes importados, generalmente se consignaban en cifras muy superiores al 15%. Fisher cita el ejemplo de bienes por valor de 7.1 millones de pesos en Cádiz en 1792 valuados en Veracruz por el intendente de la ciudad en catorce millones. 0, un año después, 6.4 millones contra 13.5 millones de pesos. Esto implicaba diferencias del 96% y 106%.[13] Se sabe que dada la inflación y otros factores los precios del reglamento de 1778 subestimaban los precios de las mercancías, pero no se sabe si las cifras del intendente estimaban correctamente los precios del mercado en ese momento. Estas variaciones tan grandes entre las dos estimaciones hacen sospechosos a ambos grupos. Más adelante, en la discusión de los datos de Lerdo de Tejada sobre importaciones y exportaciones, deben tenerse presentes estas discrepancias potenciales.[14]

En el caso de las cuentas de las exportaciones de circulante, las cifras se daban en pesos de plata, que representaban hasta el 90% o 95% de todas las monedas acuñadas y embarcadas de México. Por lo tanto, ya que no he encontrado evidencia en contra en los documentos consultados para este artículo, he supuesto que cuando los registros asientan pesos se refieren a las monedas. No habría discrepancia, entonces, entre el valor de la moneda anotada en la cuenta y el valor de la moneda exportada, excepto por las monedas dañadas, usadas o depreciadas. Estas anotaciones pueden estar incompletas o equivocadas, pero eso es muy diferente

[11] Para el mejor y más reciente análisis de este problema, *vid.* Cuenca Esteban, 1981.

[12] Fisher, 1981, p. 29.

[13] Fisher, 1981, p. 45.

[14] Cuenca Esteban, 1981, p. 392, en especial nota 42.

a la existencia de dos grupos significativamente distintos de precios para la misma transacción. En particular, los documentos de Icaza utilizan el término *dinero* para describir estas transferencias, y si se hubiese empleado otra forma de transferir fondos habría sido señalada. Sin embargo, la investigación de Jacques Barbier sobre la libranza venezolana subraya la necesidad de investigar este asunto en México.[15]

Exportaciones de moneda circulante (1752-1771)

Para poder presentar las series más largas posibles sobre la exportación de moneda circulante y temas relacionados con base en los diversos grupos de datos, he desarrollado el siguiente esquema cronológico: 1752-1771, 1772-1795/1804, y 1796/1805-1810. Para la primera fase los datos existen sólo en totales y no pueden ser sujetos a un análisis exhaustivo. La segunda fase comprende los datos de los documentos del asunto Icaza y los relevantes de los documentos de Lerdo de Tejada. En la tercera fase la única fuente son los documentos de Lerdo de Tejada. Además utilizaré ampliamente, para el análisis comparativo, las cifras de acuñación publicadas por Alexander von Humboldt y en otros lugares.[16] A pesar de las diferencias en formato y en alcance, las diversas fuentes se pueden unificar de tal manera que den una nueva perspectiva al papel de la exportación de la moneda circulante en la economía siempre cambiante del período novohispano tardío.

En 1772 el director de la Casa de Moneda hizo un breve informe sobre las exportaciones entre 1752 y 1771 en relación con la devaluación anunciada del peso de plata. El total de exportaciones de circulante era de 225.0 millones de pesos. Del total, 206.9 millones de pesos (o el 92.9%) se exportaron de Veracruz y 18.1 millones (o el 7.1%) de Acapulco. En

[15] Barbier, 1981.

[16] Humboldt, 1966, iii, pp. 290-293; Howe, 1949, apéndice 1; Garner, 1980, pp. 162-163.

promedio, la colonia exportaba 11.3 millones de pesos, y Veracruz y Acapulco 10.3 y .9 millones al año respectivamente. En el mismo período, la Casa de Moneda reportó la acuñación de 239.9 millones de pesos (en oro y plata) con un promedio anual de doce millones. En la colonia quedaba menos de la décima parte (6.21%) de la nueva producción de mineral para circular como dinero. Desgraciadamente, el informe de la Casa de Moneda no incluía el desglose de las exportaciones privadas y las públicas.[17]

Para esas mismas dos décadas Lerdo de Tejada publicó documentos que ofrecen más aclaraciones sobre la proporción entre las exportaciones públicas y las privadas, pero sólo con respecto a Veracruz. Existen cifras para las exportaciones de circulante en cada categoría en cuatro años: 1761, 1763, 1766 y 1770. El total de exportaciones fue de 50.9 millones de pesos con un promedio anual de 10.2 millones de pesos, cifra relativamente cercana al promedio anual (11.3 millones) de todas las exportaciones de circulante de 1752 hasta 1771. De dicha cantidad, 42.7 millones de pesos (83.95%) pertenecía a particulares y 8.2 millones de pesos (16.05%) a "su majestad". En promedio se exportaba cinco veces más dinero de cuentas privadas (10.7 millones de pesos) que de cuentas reales (dos millones). De alguna manera, esto podría caracterizar la proporción que existía entre las dos categorías hasta 1780, cuando los eventos mundiales y los cambios de política empezaron a intervenir. Cabe señalar que el volumen de las exportaciones de circulante practicamente se duplicó entre 1761 y 1770 (de 7.7 millones a 15.8 millones de pesos), y que probablemente esto fue reflejo del continuo crecimiento de la producción de plata y el crecimiento concomitante del nivel de importaciones extranjeras y transferencias del erario.[18]

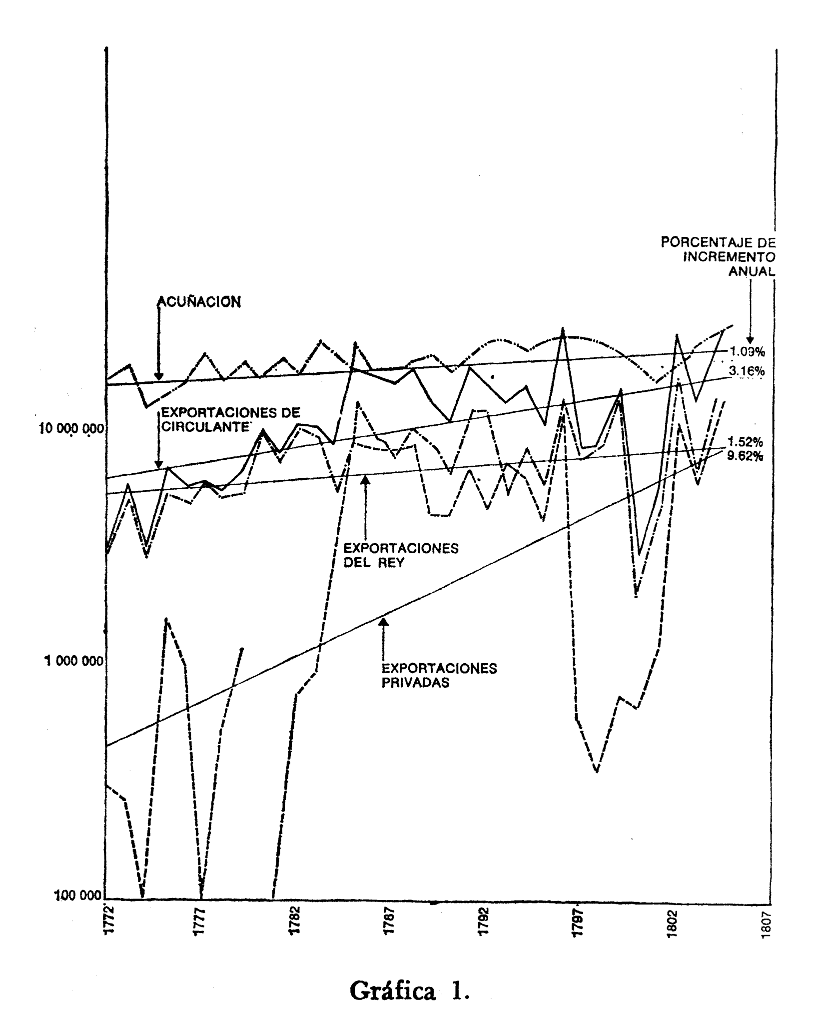
[17] MEEK, 1948, p. 62.

[18] LERDO DE TEJADA, 1967, docs. 3, 4, 5, 7, 8. Subsiste la duda de si éstas o cualquiera de las cifras de exportaciones de circulante incluían el dinero pagado y exportado por los mercaderes de Cádiz

Exportaciones de circulante (1772-1795/1804): Los datos del asunto Icaza

Los datos de las exportaciones de circulante de los documentos de Icaza se presentan en el cuadro 1. La organización de este cuadro es diferente a la que aparece en los documentos (*vid.* apéndice 1). En los documentos las anotaciones de las exportaciones de circulante están enumeradas cada año por puerto bajo los rubros "su majestad" y "particulares". Los datos del cuadro están reorganizados para mostrar el total exportado de México (Veracruz más Acapulco), el total exportado a cuenta del rey y a cuenta de particulares, y el total exportado de Veracruz y de Acapulco. Por lo tanto, los totales de las columnas cuatro y cinco, y de las seis y siete, son iguales a las cifras de la tres. En la columna dos hemos agregado la producción anual de monedas de oro y plata acuñadas para comparar las monedas acuñadas con las monedas exportadas. Además, hemos trazado estos datos en la gráfica 1, calculando las líneas de tendencia y proporciones de crecimiento para todos. En tanto que los datos mismos no se pueden verificar totalmente, los cálculos que utilicen estos datos —en especial las líneas de tendencia y las proporciones de crecimiento— deben manejarse con sumo cuidado. Las exportaciones de circulante promediaban tan sólo 12.1 millones de pesos anuales, un aumento insignificante de .8 millones sobre el período anterior (1752-1771). En comparación, la acuñación de dinero subió de doce a 20.2 millones en promedio anual. Se esperaría un aumento

en la feria de Jalapa. Lerdo de Tejada incluye un documento, el número 9, que muestra exportaciones por cientos de millones de pesos en dos años diferentes. No aparecen cifras de tal magnitud en los demás documentos de exportaciones de circulante de cuentas privadas ni en Lerdo de Tejada ni en Icaza. Se sabe que los mercaderes mexicanos tenían que pagar en efectivo las mercancías adquiridas en Jalapa, pero no se sabe si estos pagos en efectivo aparecían siempre o si no aparecían nunca en las exportaciones privadas de circulante.



Gráfica 1.

Acuñación y exportación de circulante (y exportaciones privadas y del rey), según los datos de Icaza (1772-1804). Escala logarítmica.

Cuadro 1

EXPORTACIONES DE CIRCULANTE DE ACAPULCO Y VERACRUZ SEGÚN LOS DOCUMENTOS DE ICAZA (1772-1804)
(MILLONES DE PESOS)

1 *Fechas*	2 *Total de oro y plata acuñados*	3 *Exportación total de moneda*	4 *Cuenta total del rey*	5 *Cuenta total privada*	6 *Exportaciones de Veracruz*	7 *Exportaciones de Acapulco*
1772	16 971 857	3 465 046	3 164 120	300 926	2 819 968	645 078
1773	18 932 766	5 723 763	5 463 663	260 100	5 723 763	0
1774	12 892 074	3 248 526	3 196 526	52 000	3 017 985	230 541
1775	14 245 286	6 921 662	5 338 897	1 582 765	4 847 199	2 074 463
1776	16 463 282	5 914 165	4 913 481	1 000 684	4 838 615	1 075 550
1777	21 600 020	6 070 804	6 013 251	57 553	6 018 804	52 000
1778	16 911 462	5 654 630	5 129 357	525 273	5 654 630	0
1779	19 435 457	6 648 707	5 550 506	1 098 201	5 416 980	1 231 727
1780	17 514 263	10 102 220	10 102 220	0	9 487 038	615 182
1781	20 335 842	8 213 653	8 136 150	77 503	7 964 294	249 360
1782	17 581 490	10 900 281	10 154 115	746 166	9 644 791	1 255 490
1783	23 716 657	10 302 079	9 376 245	925 834	10 302 079	0
1784	21 037 374	8 781 582	5 712 763	3 068 819	5 938 322	2 843 260
1785	18 575 208	22 161 678	9 049 092	13 112 586	20 642 932	1 518 746
1786	17 257 104	18 069 789	8 372 885	9 696 904	17 040 700	1 029 089
1787	16 110 340	16 220 843	8 331 554	7 889 289	14 381 192	1 839 651

1788	20 146 365	18 946 170	8 885 177	10 060 993	18 455 636	490 534
1789	21 229 911	13 302 294	4 428 487	8 873 807	13 302 294	0
1790	18 063 688	10 999 535	4 396 966	6 602 569	10 113 841	885 694
1791	21 121 713	18 618 346	6 974 351	11 643 995	18 618 346	0
1792	24 195 041	16 391 059	4 610 319	11 780 740	16 365 059	26 000
1793	24 312 942	13 194 488	7 548 639	5 645 849	13 194 488	0
1794	22 011 031	15 023 608	6 373 054	8 650 554	14 698 608	325 000
1795	24 593 481	10 217 788	4 314 246	5 903 542	7 941 997	2 275 791
1796	25 644 566	26 393 862	13 277 844	13 116 018	26 393 862	0
1797	25 080 038	8 439 469	7 844 262	595 207	7 297 015	1 142 454
1798	24 045 589	8 705 043	8 362 109	342 934	8 238 143	466 900
1799	22 053 123	15 839 755	15 092 371	747 383	14 406 160	1 433 595
1800	18 685 674	2 882 356	2 223 790	658 566	1 688 420	1 193 936
1801	16 568 000	5 636 936	4 471 367	1 165 569	4 753 050	883 886
1802	18 798 600	26 928 531	16 223 337	10 705 194	25 976 929	951 602
1803	23 166 906	13 274 124	6 484 359	6 789 765	13 116 171	157 953
1804	27 090 001	26 802 350	13 541 720	13 260 630	25 733 110	1 069 240
Totales	*666 346 151*	*399 995 142*	*243 057 224*	*156 937 918*	*374 032 420*	*25 962 722*
Promedios	*20 192 308*	*12 121 065*	*7 365 370*	*4 755 694*	*11 334 316*	*786 749*
% cambio	*59.41%*	*665.71%*	*328.00%*	*4 306.60%*	*812.50%*	*65.80%*
Crecimiento anual	*1.09%*	*3.16%*	*1.52%*	*9.50%*	*3.25%*	*.50%*

en las exportaciones globales de circulante porque el gobierno podía recaudar más impuestos y el consumidor comprar más bienes con dinero que estaba destinado a salir del país.

El problema parece residir en las cuentas individuales de los documentos de Icaza. De 1772 a 1781 las cifras en estas cuentas oscilaron entre menos de .1 y 1.5 millones de pesos al año. Como se dijo antes, no se reportan exportaciones privadas desde Veracruz en cuatro años —1772, 1774, 1780 y 1781— en los documentos de Icaza. En otros dos años —1775 y 1778— los documentos de Icaza registran exportaciones por 1.6 millones de pesos y medio millón respectivamente, mientras que los documentos de Lerdo de Tejada registran 6.5 y 10.1 millones de pesos. Estas últimas cifras son más congruentes que las primeras con los datos de 1760 y principios de 1770 y con el crecimiento general en la economía mexicana. Sin embargo, cabe la posibilidad, como explicación de los datos irregulares de los documentos de Icaza, que en medio de la confusión por la independencia norteamericana y el reglamento de 1778 el comercio privado en Veracruz decayera drasticamente al final de la década de 1770 y principios de la 1780.[19] Tales especulaciones no resuelven estas discrepancias y sí ilustran las dificultades que encuentran los investigadores cuando tratan de aplicar métodos estadísticos a conjuntos de datos que cubren la misma época pero que no coinciden. En este caso, el que las series de Icaza puedan subestimar el valor de las exportaciones de circulante de las cuentas privadas en los primeros años dará como resultado cierta distorsión de las líneas de tendencia y proporciones de crecimiento en la categoría cinco del cuadro 1.

Por otra parte, las cifras dadas en los documentos de Icaza para la cuenta del rey en 1770 son más altas y pro-

[19] FISHER, 1981, pp. 26, 32, 33 (figura 2): ciertamente, el total de exportaciones de puertos españoles a toda la América española aumentó de un 300% a un 400% al final de la guerra de independencia norteamericana.

bablemente más acertadas que las pocas duplicadas por Lerdo de Tejada para los mismos años. Los datos más altos de Icaza están más de acuerdo con lo que se sabe del estado de mejoría del erario colonial. La década de 1770 fue la de la administración del virrey Antonio María Bucareli, cuya gran contribución fue poner al erario colonial sobre una base más sólida que nunca. De 1771 a 1779 los ingresos reales de todas las fuentes sumaban de noventa a cien millones de pesos, con un promedio anual de diez a once millones. De esa cantidad se pagaron gastos gubernamentales de treinta a treinta y cinco millones y deudas antiguas por nueve o diez millones de pesos.[20] Estas acciones dejaron un balance de cincuenta a sesenta millones de pesos que se utilizaron para subsidiar proyectos de la corona, basicamente militares, dentro y fuera de la colonia. Tal vez hasta tres cuartas o cuatro quintas partes del balance se embarcaron fuera de México. En 1772, 1774 y 1775 Bucareli informó haber mandado 3.2, 4.3 y 4.5 millones de pesos respectivamente de México a La Habana, Filipinas y otras colonias.[21] Para los mismos años los documentos de Icaza registran exportaciones de circulante en la cuenta real por 3.2, 3.2 y 5.3 millones de pesos, y aunque las cifras no son exactamente las mismas que las de Bucareli, están muy próximas. El promedio de exportaciones según Bucareli fue de cuatro millones y según Icaza de 3.8 millones de pesos al año. Tanto los informes de Bucareli como los documentos de Icaza se refieren a fondos públicos obtenidos de impuestos y monopolios bajo la jurisdicción directa del rey. Según los informes de Bucareli, los monopolios producían a la corona alrededor de 1.5 millones de pesos anuales. Los 2.5 millones restantes exportados anualmente probablemente se obtenían de los ingresos generales

[20] Muchas colecciones de archivo contienen datos del erario sobre este período. *Vid.* Garner, 1978, pp. 554-555, para información sobre dichas colecciones. En este caso utilicé las estadísticas publicadas en TePaske *et al.*, 1976.

[21] Bobb, 1962, p. 226.

del erario central.[22] En contraste, según Lerdo de Tejada las cifras de las exportaciones del ingreso real —3.7 (1775) y 1.7 millones (1778)— son más bien bajas tomando en cuenta lo que Bucareli reportó como exportaciones de circulante. El incremento continuo en todos los ingresos reales de 1780 a 1810 hizo que fuera posible e inevitable una mayor exportación de circulante.

De los demás datos de Icaza (1780-1804) sólo se puede decir que parecen ser menos controvertibles, especialmente respecto a las remesas privadas, que los datos de la década de 1770.[23] A la larga, los ingresos mayores del erario significaron mayores exportaciones de circulante y, por lo regular, no mejores servicios gubernamentales. El insaciable apetito de ingresos de España se alimentó con aumentos astronómicos en los recibos del erario: quince millones de pesos en la década de 1780, treinta en la de 1790 y sesenta en la de 1800.[24] De acuerdo con los documentos de Icaza, las exportaciones de circulante de los funcionarios reales en la década de 1780 promediaban 8.2 millones de pesos anuales, casi el doble que el promedio anual de salidas en la de 1770. El promedio mucho más bajo en la primera parte de la

[22] En una anotación de los documentos de Icaza se enlistan los diferentes ramos de donde provienen los ingresos reales para exportar. Incluyen *tabacos* en una cantidad aproximada al millón de pesos. *Vid.* AGNM/*AHH*, leg. 395, exps. 7, 9.

[23] Fisher (1981, p. 45) informa que en 1790 se embarcaron de Veracruz 12.5 millones con destino a España y 5.9 millones con destino a La Habana, por un total de 18.4 millones de pesos. Los documentos de Icaza muestran que la exportación total de circulante por valor de 18.6 millones fue en 1791 y no en 1790. La similitud en las cifras, aunque sea intrigante, no puede recibir mucho crédito hasta que no se reconcilien los datos.

[24] TEPASKE *et al.*, 1976. Hay muchas dudas sobre estas cifras y se utilizan aquí por las tendencias que indican. En las décadas de 1780 y 1790 las exportaciones públicas de circulante representaban casi la mitad del total de los ingresos del erario; en la de 1800 sólo representaron alrededor del 30% de los ingresos, y aunque no está claro qué le pasó al resto es muy posible que el dinero se haya gastado en la defensa de México.

primera década del siglo XIX demuestra lo importante que fue el bloqueo británico para el territorio español.[25] Si hubiese habido datos en los documentos de Icaza (o aun en los de Lerdo de Tejada) seguramente mostrarían un aumento continuo en las exportaciones de ingresos reales entre 1802 y 1810. Parte del aumento sería debido a la reanudación de tales envíos a España. Las remesas de ingresos reales en todas las colonias estaban en el orden de los cientos de millones de pesos cada año, y como México era la colonia más grande y más rica de España pudo haber representado la mitad o más de estas exportaciones, tal vez en el orden de diez a treinta millones anuales.[26]

Los datos de Icaza sobre las exportaciones privadas (1780-1804) parecen estar en un rango aceptable, aunque pueden surgir dudas en determinados años. Los promedios de las exportaciones de cuentas privadas son de 6.1 millones de pesos para la década de 1780, 6.5 millones para la de 1790 y 6.5 millones para 1800-1804. Estas cifras sugieren que hubo muy poco crecimiento en las exportaciones de circulante de cuentas privadas en comparación con las cuentas reales.

Resulta interesante hacer algunas útiles comparaciones entre los datos de Icaza y los datos de Fisher sobre las exportaciones de Cádiz a Veracruz. Al convertir el valor del intercambio de reales de vellón a pesos, el promedio es de 4.3 millones de pesos anuales de 1785 a 1796. Fisher probablemente agregaría a esto 1.4 millones de pesos aproximadamente por comercio entre Veracruz y otros puertos españoles (de 1789 en adelante). Sin embargo, estos promedios están

[25] CUENCA ESTEBAN, 1981, pp. 412, 423: en un cuadro se muestran las remesas privadas (pagos por importaciones de España) de las Indias a Cádiz, llegando casi al cero entre 1799 y 1801. No hay razón para suponer que las remesas reales no bajaron también. Tanto los documentos de Lerdo de Tejada como los de Icaza muestran que la exportación de fondos públicos y privados de México continuó durante el bloqueo, pero estos documentos incluyen todas las exportaciones a España, países extranjeros y otras colonias. Nótese que las cifras de Cuenca Esteban se dan en millones de reales de vellón.

[26] CUENCA ESTEBAN, 1981, p. 422.

basados en los "valores de las mercancías de acuerdo con los aranceles de 1778".[27] Fisher reconoce que estos precios de 1778 subestiman los valores del mercado en las décadas de 1780 y 1790. Si los valores de 1778 se aumentaron en un 15% entonces el promedio anual debería haber sido de 6.6 millones de pesos, y si hubiese sido mucho más alto —digamos de 95% (basado en la diferencial entre los precios fijos y los precios del mercado registrados por el intendente en 1792-1793) — el promedio anual hubiera sido de 10.8 millones de pesos. Según los documentos de Icaza el promedio anual de exportaciones de circulante privado desde Veracruz hacia todos los destinos de 1785 hasta 1796 fue de 8.6 millones de pesos. Obviamente la cifra de 6.6 millones de pesos es más "adecuada" a los datos de Icaza que la otra cifra. Sin embargo, por el momento, no hay forma de determinar cuál cifra, o si alguna de las cifras, refleja de manera precisa el valor del comercio privado entre Cádiz y Veracruz. Todas estas cifras sugieren que, si el valor del comercio estaba entre los cinco y los diez millones de pesos, no había cambiado mucho sobre la base del promedio anual desde la década de 1770 y la extensión a México de las políticas de "libre comercio".

De 1796 a 1804 nos encontramos con el período de la ya mencionada sobreposición de los datos de Icaza y Lerdo de Tejada. En esos nueve años los documentos de Icaza registran que se exportaron 44.7 millones de pesos (o un promedio de cinco millones de pesos anuales) de cuentas individuales desde Veracruz, y Lerdo de Tejada registra 73.9 millones de pesos (o un promedio anual de 8.2 millones de pesos anuales), con una diferencia de 29.2 millones de pesos. De éstos, veinte millones corresponden a un solo año, 1802, en que terminó el bloqueo a España. Los documentos de Icaza reportan exportaciones de circulante de cuentas privadas por 10.5 millones de pesos, frente a 29.4 millones de pesos de Lerdo de Tejada, de los cuales 25.5 millones fueron

[27] FISHER, 1981, p. 45.

exportados de México a España y 3.7 millones a otras colonias. Ambos conjuntos de datos demuestran, no inesperadamente, que el fin del bloqueo trajo un resurgimiento en las exportaciones de circulante, aunque las cantidades varíen mucho. Los intentos para reconciliar estas diferencias han sido en vano. Las estadísticas de Esteban Cuenca demuestran un marcado aumento en las remesas privadas en 1802 después de reiniciarse el comercio atlántico. Aunque abarcan remesas de todas las Indias, resultan útiles como punto de referencia para evaluar las cifras de Icaza y Lerdo de Tejada. Sus cifras demuestran que las remesas privadas (al convertirlas en pesos) entre 1796 y 1804 dan un promedio de diez millones.[28] Si México suministraba la mitad de las remesas anuales, entonces exportaba alrededor de cinco millones de pesos, y si suministraba el 60% exportaba alrededor de seis millones. Una parte (desconocida) de las remesas privadas de Veracruz, según los documentos de Icaza, iba a otros lugares (tal vez para reembarcarse después hacia España), pero, aun así, el promedio de Icaza de cinco millones de pesos para todos los lugares está más cercano a la aportación estimada de México de remesas privadas para España, que los 8.2 millones de pesos de Lerdo de Tejada.

A pesar de éstos y otros problemas con las series de Icaza, éstas pueden resultar útiles para el investigador. Es claro que las exportaciones de circulante aumentaron en todas las categorías que se señalan en el cuadro 1 durante el último cuarto de siglo antes del movimiento de independencia. El aumento total de exportaciones de circulante fue de más del 600%. Aun si las cuentas privadas hubiesen sido infladas, primero para la década de 1770 y luego para principios de 1800, las exportaciones totales de circulante hubiesen aumentado al doble o al triple. La tasa de crecimiento en las cuentas privadas probablemente se mantuvo relativamente constante en la última mitad del siglo XVIII (asunto que discutiremos después). La tasa de crecimiento en las exporta-

[28] CUENCA ESTEBAN, 1981, pp. 410, 421, nota 108.

ciones de circulante bajo los auspicios reales (de 1.52% anual según las series de Icaza) es probablemente un buen indicador de lo que estaba pasando muy al final del período colonial: el aumento en las exportaciones de circulante se debía, en gran medida, al crecimiento constante de las remesas públicas. Otra observación igualmente importante sobre las series de Icaza es que desde 1780 las exportaciones del ingreso público empezaron a igualar y a sobrepasar las exportaciones de circulante privadas, hecho subrayado hasta por los datos limitados de remesas públicas de Lerdo de Tejada. Por ejemplo, en la década de 1790 (los datos de Icaza y los de Lerdo de Tejada sobre cuentas privadas son comparables de 1796 hasta 1799), las exportaciones de circulante reales llegaron a 143.0 millones de pesos, contra 65.1 millones de pesos de cuentas privadas. En el pasado había sido normal una exportación de cincuenta a cien millones de pesos en remesas privadas cada década. Eso equivaldría a cinco o diez millones de pesos anuales, cifras compatibles con los datos existentes. Por supuesto, la cifra dependía de cuánto importaba la colonia anualmente y, por lo tanto, cambiaba constantemente. Durante la mayor parte de la época colonial la exportación de circulante mantenida por el erario no pudo ser tan alta como en la década de 1790, porque el erario rara vez tenía ingresos decenales de cincuenta millones de pesos. Eso empezó a cambiar en las décadas de 1770 y 1780. En las dos últimas décadas del siglo XVIII se llevó a cabo un cambio radical en la proporción de exportaciones de fondos públicos a fondos privados, como se sugiere en las series de Icaza, concurrente con la implantación activa de las reformas borbónicas. Sería de utilidad una comparación con el siglo XVII, recientemente analizado por John TePaske y Herbert Klein. En ese siglo el erario mexicano recogió alrededor de doscientos millones por década.[29] La cifra de exportación de ingresos públicos probablemente se mantuvo relativamente constante durante el siglo XVIII hasta la déca-

[29] TePaske y Klein, 1981, p. 133.

da 1770, cuando el erario bajo la administración de Bucareli empezó a tener excedentes. Poco después las exportaciones de ingresos públicos subieron a cien millones de pesos por década y se acercaron a los doscientos millones. Si las remesas privadas durante las últimas décadas de la colonia eran del orden de cien a ciento cincuenta millones de pesos, a los que se suman otros cien o doscientos millones de transferencias reales, la magnitud de las exportaciones de circulante por décadas empieza a tener significado real. Resulta igualmente importante el hecho de que las políticas fiscales, que en gran medida fueron moldeadas por los acontecimientos europeos, y no las políticas económicas, fueron responsables del rápido cambio en las exportaciones de circulante.

A pesar de los ya mencionados problemas con las series de Icaza, queda poca duda de que las exportaciones de circulante crecieron en la segunda mitad del siglo XVIII. Sin embargo, como se demuestra en la gráfica 1 y en el cuadro 1, el crecimiento era errático e imprevisible. Las correlaciones entre las exportaciones y el tiempo o las acuñaciones son positivas, pero no significativamente.[30] Las crisis en el exterior o en el interior podían afectar directamente las exportaciones de circulante tanto como lo podían hacer cosas tan mundanas como los enredos burocráticos o el mar picado. Los cambios de los porcentajes anuales, que podían ir de lo extremo a lo insignificante, son muestra de la naturaleza caprichosa de las cifras de exportación de circulante (*vid.*, por ejemplo, 1775 y 1776 en el cuadro 2). Los cálculos de

[30] Los coeficientes de correlación para cada categoría con el tiempo y la acuñación son los siguientes:

Categoría	*Tiempo*	*Acuñación*
Exportaciones totales	.53	.42
Exportaciones del rey	.40	.35
Exportaciones privadas	.46	.35
Embarques de Veracruz	.52	.44
Embarques de Acapulco	.05	—.19

Cuadro 2

Cambios porcentuales anuales en las exportaciones de circulante según los documentos de Icaza (1772-1804)

Año	*% Cambio 1 **	*% Cambio 2 **	*% Cambio 3 **	*% Cambio 4 **	*% Cambio 5 **
1772	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1773	65.19	72.68	—13.57	102.97	0.00
1774	—43.24	—41.49	—80.01	—47.27	0.00
1775	113.07	67.02	2 943.78	60.61	799.82
1776	—14.56	—7.97	—36.78	—0.18	—48.15
1777	10.56	22.38	—94.25	24.39	—95.17
1778	—13.52	—14.70	812.68	—6.05	0.00
1779	17.58	8.21	109.07	—4.20	0.00
1780	51.94	82.01	0.00	75.14	—50.06
1781	—18.69	—19.46	0.00	—16.05	—59.47
1782	32.71	24.80	1 249	21.10	403.48
1783	—5.49	—7.66	—11.48	6.81	0.00
1784	—14.76	—39.07	231.47	—42.36	0.00
1785	152.37	58.40	327.28	247.62	—46.58
1786	—18.46	—7.47	—26.05	—17.45	—32.24
1787	—10.23	—0.49	—18.64	—15.61	78.76
1788	16.80	6.64	27.53	28.33	—73.34
1789	—29.79	—50.16	—11.80	—27.92	0.00
1790	—17.31	—0.71	—25.59	—23.97	0.00
1791	69.26	58.62	76.36	84.09	0.00
1792	—11.96	—33.90	1.17	—12.10	0.00
1793	—19.50	63.73	—52.08	—19.37	0.00
1794	13.86	—15.57	53.22	11.40	0.00
1795	—31.99	—32.30	—31.76	—45.97	600.23
1796	158.31	207.77	122.17	232.33	0.00
1797	—68.02	—40.92	—95.46	—72.35	0.00
1798	3.15	6.60	—42.38	14.60	—59.13
1799	81.96	80.49	117.94	72.28	207.05
1800	—81.80	—85.27	—11.88	—88.28	—16.72
1801	95.57	101.07	76.99	181.51	—25.97
1802	377.72	262.83	818.45	446.53	7.66
1803	—50.71	—60.03	—36.58	—49.51	—83.40
1804	101.91	108.84	95.30	96.19	576.94

Notas (*): *1,* exportación total de circulante; *2,* cuenta del rey; *3,* cuentas privadas; *4,* embarques de Veracruz; *5,* embarques de Acapulco.

las tasas anuales de crecimiento no son tan útiles como podrían ser por la incertidumbre que queda respecto a las exportaciones de circulante en cuentas privadas durante el final de la década de 1770 y principios de la de 1780. La tasa de crecimiento de acuñación, basada en datos bastante confiables, es de 1.09% anual, cifra algo menor que la tasa de crecimiento de 1.39% que he calculado en la producción de plata (las cifras de producción y de acuñación son esencialmente los mismos datos) en el siglo XVIII.[31] Un crecimiento del 1.56% anual en las remesas públicas puede ser también una cifra bastante confiable, aunque probablemente las amplias fluctuaciones a la mitad y al final de esta serie en particular presentan alguna distorsión.

Otro posible enfoque es el de analizar los datos de Icaza por segmentos en vez de atender al período total. Esto también tiene riesgos, pero de todas maneras puede ser útil. Fisher ofrece una periodicidad que se apoya entre los años 1783, terminación oficial de la guerra de independencia norteamericana, y 1797, principio del bloqueo a España. Las dudas no resueltas sobre las series de Icaza para el período anterior a 1783 y las fluctuaciones extremas en las mismas series después de 1797 despiertan demasiado escepticismo sobre la validez de los cálculos de las tasas de crecimiento en estos dos períodos.[32] Los datos y los eventos del período in-

[31] GARNER, 1980, p. 158. Estoy preparando para su publicación un ensayo que compara las tasas de crecimiento en diferentes períodos desde mediados del siglo XVI hasta el final del período colonial en México y Perú.

[32] Las tasas de crecimiento de los dos períodos son las siguientes:

Tasa de crecimiento	*1772-1783*	*1797-1804*
Acuñación	2.65%	—0.28%
Exportación total	9.66%	15.99%
Exportación del rey	10.08%	4.21%
Exportación privada	10.24%	71.30%
Embarques de Veracruz	11.19%	17.96%

No se han calculado los embarques de Acapulco porque faltan datos para muchos años.

termedio tienen un carácter menos controvertido. La acuñación creció a una tasa anual de 2.88%. Con base en los estudios sobre Guanajuato y Zacatecas, estos años se consideran como muy productivos en la industria mexicana de la plata.[33] Aunque las exportaciones de circulante crecieron en menos del uno por ciento anual (0.78%), su volumen era considerable, con un promedio de dieciséis millones de pesos anuales. Probablemente gran parte de ese crecimiento ocurrió por el aumento en las remesas públicas (más que en las remesas privadas) durante la década de 1770 y el principio de la de 1780. El patrón de las exportaciones de circulante de 1784 a 1797 no fue muy diferente al que Fisher presenta para describir el movimiento del comercio entre España y México. Entre 1784 y 1791 las exportaciones de circulante disminuyeron en cinco de los siete años: primero, como respuesta a las hambrunas y las epidemias de 1784, y después a la saturación del mercado mexicano de 1785 a 1790 por comerciantes españoles, en especial de Cádiz, que buscaban ganancias rápidas. Al caer los precios también cayeron los márgenes de ganancias, el comercio ultramarino y, por supuesto, las exportaciones de circulante. Fisher escribe que al final de 1788 —año en que el comercio en Veracruz subió ligeramente— México "estaba todavía bien abastecido con todo tipo de linos, lanas y sedas, aunque la demanda había subido en lo referente a licores y productos agrícolas de España".[34] Los mercaderes españoles debieron haber aprendido una lección importante de esta experiencia: la demanda de productos españoles o europeos vendidos por mercaderes españoles no era absolutamente elástica; los cambios en los gustos, la falta de dinero, y medios más baratos de sumi-

[33] BRADING, 1971; GARNER, 1980.

[34] FISHER, 1981, p. 34. Fisher también menciona las hambrunas y las epidemias. Para una mayor discusión sobre estas crisis, *vid.* GIBSON, 1964, pp. 316-317; FLORESCANO, 1969, pp. 159-163; MORIN, 1979, p. 193. Resta estudiar con mayor detalle cómo afectaron las hambrunas y las epidemias a una economía que todavía dependía en gran medida de la fuerza manual de trabajo.

nistro de estas mercancías afectaban al mercado mexicano del mismo modo que a cualquier otro mercado colonial. Las exportaciones de circulante fueron mayores en 1791 que en 1790 en gran medida por el rápido incremento del comercio entre Veracruz y Cádiz. Sin embargo, de 1791 a 1795 la tendencia bajó otra vez (de nuevo en respuesta al estado deprimido del comercio entre los dos puertos). Después, en 1796, las exportaciones de circulante rompieron todas las marcas al llegar a 26.3 millones de pesos, todos a través de Veracruz. Fisher argumenta que el comercio entre España y México bajó al final de 1796 porque los comerciantes se dieron cuenta de que las diferencias que estaban surgiendo entre España e Inglaterra llevarían a mayores hostilidades. Si esto fuera cierto, el bloqueo de 1797 cubrió sus expectativas pero no sus bolsillos.[35]

La discusión precedente trata de la relación del flujo comercial hacia la colonia con el flujo de circulante desde la colonia, especialmente desde Veracruz, pero sin hacer distinción entre los componentes de esas exportaciones de circulante. Vale la pena señalar que en este período las remesas del erario promediaban 7.1 millones de pesos al año, frente a 8.5 millones de pesos de las remesas privadas. Aunque las exportaciones públicas de circulante aumentaban sólo al 0.49% anual y las privadas al 2.14%, casi siempre subían y bajaban al mismo tiempo (aunque los porcentajes eran muy diferentes) y terminaron el período en sus niveles más altos (13.2 millones de pesos cada una). Los embarques del erario estaban en el rango de los 8.7 millones de pesos de 1784 a 1789 y luego bajaron a 5.3 millones de 1789 a 1793. El aumento hasta un promedio de siete millones de pesos en 1793-1794 coincide con la guerra entre Francia y España. En 1795 cayeron a 4.3 millones y en 1796 se dispararon de pronto hasta 13.2 millones. Este último salto pudo haber tenido relación con las crecientes hostilidades entre España e Inglaterra. No es fácil explicar el alto nivel de exporta-

[35] FISHER, 1981, p. 35.

ciones en la segunda mitad de la década de 1780. Barbier y Klein mencionan, sin analizar mucho, que cuando Pedro López de Lerena fue ministro de Hacienda en 1785 buscó aumentar el envío de fondos de las colonias.[36] Parte del aumento en los fondos disponibles para envío pudo haberse derivado de mayores recibos de los monopolios de tabaco y mercurio, ambos pertenecientes a la corona y que se beneficiaban de cualquier mejora en la minería u otra actividad económica. Sin embargo, en el análisis final, lo importante de esto es que de la década de 1780 hasta 1810 los envíos del erario de México representaban una cantidad tan grande o mayor que la del total de exportaciones privadas de circulante. Mientras que las importaciones creaban una pérdida de circulante pero estimulaban el aumento del comercio dentro de la colonia, las remesas públicas representaban una pérdida absoluta.

El crecimiento de las exportaciones de circulante no provino de ningún cambio significativo en la importancia relativa de los dos puertos principales, ni lo produjo. En el siglo XVIII, aun después de las reformas borbónicas al comercio, no existía ninguna posibilidad de que Acapulco fuera en algún momento rival de Veracruz. Aún más importante, no había indicios de que Acapulco le hubiera ganado algo de terreno a Veracruz. De hecho, si hubo algún cambio, fue que Acapulco perdió terreno, especialmente después de la década de 1780, cuando las exportaciones de los ingresos públicos crecieron tanto. En el tercer cuarto del siglo XVIII Veracruz manejaba el 92.9% de todas las exportaciones de circulante, y en el último cuarto el 94.6%. Estos porcentajes bien pudieron ser más altos si, como se sugiere antes, las exportaciones de circulante privadas fueron aumentadas para cubrir la falta de datos en las series de Icaza para las décadas de 1770 y 1800. Cualesquiera que sean los porcentajes finales para el tercero y último cuartos del siglo XVIII, es posible que un siglo antes Acapulco haya manejado un por-

[36] BARBIER y KLEIN, 1981, p. 331.

centaje mayor de exportaciones de ingresos públicos que el que manejó en el siglo XVIII. TePaske y Klein encontraron que una cuarta parte de los ingresos públicos que se exportaban se mandaban a Filipinas, probablemente a través de Acapulco (los autores no lo dicen), y por algún tiempo, a mitad del siglo, se embarcó ahí de un tercio a la mitad de dichos ingresos. Las cantidades reales de estas transferencias del Pacífico eran bastante pequeñas en el siglo XVII en comparación con el siglo XVIII, pero también lo eran las transferencias del Atlántico.[37] Aun así, es interesante especular que si la proporción de Acapulco se hubiese mantenido tan grande como lo fue en el siglo XVII, su importancia hubiese crecido también. Que Acapulco no se haya desarrollado así conforma lo obvio: el escenario del imperio español todavía era el mundo Atlántico.

Exportaciones de circulante (1796/1804-1810): Los datos de Lerdo de Tejada

Como ya se mencionó, las estadísticas de Lerdo de Tejada, que usaré para la tercera fase de 1796 hasta 1810, están muy detalladas respecto a las transacciones comerciales privadas en Veracruz pero casi no tienen valor respecto a las exportaciones totales de circulante. Según Lerdo de Tejada, México exportó mediante cuentas privadas 131.7 millones de pesos en oro y plata de 1796 a 1804, con un promedio de 8.8 millones al año (*vid.* cuadro 3). Para el período de 1796 a 1804 (en el que se superponen los datos de Icaza) las cifras son de 73.9 millones de pesos o un promedio de 8.2 millones de pesos anuales, y para el período de 1805 hasta 1810 las cifras son de 57.8 millones o en promedio 9.6 millones de pesos anuales. Las cifras de 1796 a 1804 llegan a más del doble que las cifras de Icaza sobre las remesas privadas desde Veracruz. Debido a las ya discutidas discre-

[37] TEPASKE y KLEIN, 1981, p. 133.

Cuadro 3

COMERCIO DE VERACRUZ SEGÚN LERDO DE TEJADA, DOCUMENTO 14 (1796-1810)
(MILLONES DE PESOS)

1 *Fechas*	*2* *Total de importaciones*	*3* *Total de exportaciones*	*4* *Importaciones netas (2-3)*	*5* *Circulante exportado*	*6* *Circulante neto (5-4)*	*7* *Circulante neto total*
1796	8.0	2.6	+ 5.4	6.8	+ 1.4	+ 1.4
1797	2.2	1.3	+ 0.9	0.0	— 0.9	+ 0.5
1798	3.3	2.1	+ 1.2	1.6	+ 0.4	+ 0.9
1799	6.7	4.1	+ 2.6	4.3	+ 1.7	+ 2.6
1800	4.7	1.6	+ 3.1	4.5	+ 1.4	+ 4.0
1801	3.5	1.1	+ 2.4	0.9	— 1.5	+ 2.5
1802	22.0	9.1	+12.9	29.4	+16.5	+19.0
1803	19.9	5.4	+14.5	9.4	— 5.1	+13.9
1804	16.5	4.4	+12.1	17.0	+ 4.9	+18.8
Total	*86.8*	*31.7*	*+55.1*	*73.9*		
Promedio	*9.7*	*3.5*	*6.1*	*8.2*		
1805	4.0	0.3	+ 3.7	0.1	— 3.6	+15.2
1806	7.2	2.3	+ 4.9	3.2	— 1.7	+13.5
1807	17.0	3.2	+13.8	10.2	— 3.6	+ 9.9
1808	10.4	2.7	+ 7.7	10.9	+ 3.2	+13.1
1809	20.5	6.6	+13.9	21.8	+ 7.9	+21.0
1810	20.4	4.3	+16.1	11.7	— 4.4	+16.6
Total	*79.5*	*19.4*	*+60.1*	*57.8*		
Promedio	*13.3*	*3.2*	*10.0*	*9.6*		
Gran total	*166.3*	*51.1*	*+115.2*	*131.7*		
Promedio	*11.1*	*3.4*	*7.7*	*8.8*		

NOTA: Estas cifras suponen a todas las transacciones pagadas en efectivo.

pancias no resueltas en los dos conjuntos de datos, no se puede decir cuál refleja con mayor exactitud el nivel de exportaciones privadas de circulante, aunque aparentemente las cifras de Lerdo de Tejada parecen llevar la ventaja. Si se aceptan como razonablemente acertadas las cifras de Lerdo de Tejada sobre las remesas privadas de Veracruz entre 1796 y 1804, éstas señalan un desarrollo interesante: el alcance del comercio de importación de Veracruz no había cambiado mucho desde la década de 1770 y por lo tanto tampoco el nivel de sus remesas privadas.

Estas cifras constituyen sólo una parte del conjunto de datos de Lerdo de Tejada. Éste informa que México importó mercancías por 166.3 millones de pesos de 1796 a 1810. Dicha mercancía alcanzó un valor de 86.8 millones entre 1796 y 1804 y 75.1 millones de 1805 a 1810. Los promedios anuales para el período más largo y los dos cortos son de 11.1, 9.7 y 13.5 millones de pesos. Un vistazo a los promedios anuales de las importaciones de mercancías y la exportación de circulante demuestra que a pesar de la creciente producción de plata de la colonia, sus exportaciones de circulante eran menores que sus importaciones de mercancías. En promedio, el déficit llegaba a 2.3 millones de pesos anuales de 1796 a 1810 y a 1.4 y 3.7 millones de pesos anuales en los períodos de 1796-1804 y 1805-1810 respectivamente. Para 1810 el déficit habría llegado a los 43.5 millones de pesos.

Con base en los datos de Lerdo de Tejada se puede hacer una depuración más. Con la política del libre comercio México gozó de un período de crecimiento, aún indeterminado, en su propio comercio de exportación. Si se descuenta el valor de las importaciones del de las exportaciones, el mencionado déficit desaparece. Con esto se supone, por supuesto, que recibió moneda fuerte en pago por los productos vendidos en España y el Nuevo Mundo. Aun así, si suponemos que tales pagos se hicieron, se puede calcular que el valor anual promedio de las exportaciones de mercancía de México era de 3.5 millones de pesos de 1796 a 1804, de 3.2 millones de 1805 a 1810, y de 3.2 millones en

todo el período. Si se descontaran las importaciones del valor de las exportaciones, quedarían así: 7.7 millones para 1796-1810, 6.1 millones para 1796-1804 y diez millones para 1805-1810. Comparando estas cifras netas con las exportaciones de oro y plata se descubre rapidamente que México embarcó entre 1796 y 1810 16.6 millones de pesos más que el valor neto de sus importaciones de mercancías.

Consideraciones técnicas, como el intervalo entre la recepción de la mercancía y el pago, o las diferencias entre el precio de las mercancías en el lugar de origen y el de destino, pueden explicar la salida neta de oro y plata. Las diferencias entre el valor neto de las mercancías importadas y el valor en pesos del circulante exportado eran relativamente pequeñas de 1796 a 1802: iban de un excedente de uno o dos millones de pesos en dinero a un déficit de cantidad similar. Sin embargo, de 1802 a 1810 las diferencias (ya fuera demasiado dinero o demasiado poco) —fueron mayores, a menudo de varios millones de pesos. Por supuesto que es muy posible que los particulares, lo mismo que el gobierno colonial, estuviesen exportando sus fortunas como respuesta a los cambiantes acontecimientos de España y Europa. De cualquier manera, el resultado fue que la exportación de circulante de cuentas privadas por encima de lo que el déficit comercial necesitaba sólo empeoró la sangría del circulante mexicano.

Los datos de Lerdo de Tejada sólo se refieren a las exportaciones privadas de circulante desde Veracruz, aunque en las notas adjuntas a estas cuentas se incluyen algunos datos sobre la exportación de ingresos públicos. De 1796 a 1810 solamente se citan cifras para tres años: 1802 (21.5 millones de pesos), 1803 (6.2 millones) y 1804 (13.5 millones). En los documentos de Icaza las exportaciones de ingresos públicos de esos mismos años desde Veracruz son las siguientes: 1802, 15.5 millones; 1803, 6.5 millones; 1804, 13.3 millones. El primer conjunto da un total de 41.2 millones de pesos con un promedio anual de 13.7 millones, y el segundo 35.3 millones con un promedio anual de 11.7 mi-

llones. Ambos están lo suficientemente aproximados para poder ser usados como indicadores del nivel a que habían llegado las exportaciones del ingreso público en 1800. Si las exportaciones de circulante en la cuenta del rey eran del orden de los doce a los quince millones de pesos anuales, como lo indican los dos conjuntos de datos, deberían arrojar un total de 225.0 millones de pesos para el período de 1796 a 1810. Estas cantidades fueron debidas no sólo a la recaudación de los impuestos y los monopolios, sino también a los préstamos y donaciones que se recabaron para ayudar a España a defenderse durante las guerras napoleónicas.[38] Es más: la exportación creciente de fondos públicos cabe dentro de una tendencia que se había estado desarrollando desde la década de 1780, cuando los embarques de circulante del erario empezaron a representar una participación mucho mayor que nunca del total de exportaciones de circulante.

Exportaciones de circulante, acuñación y costo del mercantilismo

Las cantidades del cuadro 4 representan lo mejor posible un espectro de estimaciones del total de exportaciones de circulante, tanto públicas como privadas, de México a España y a otras colonias o naciones entre 1752 y 1810. Las cantidades más bajas dan un promedio anual de exportaciones de diez a once millones de pesos y las más altas arrojan de quince a dieciséis millones. En vista de lo que se conoce sobre el incremento en la recolección y la exportación de ingresos públicos, las cantidades bajas parecen demasiado bajas por razones que se explicarán después, mientras que las altas parecen razonables. Si las exportaciones de circulante alcanzaron los novecientos o mil millones de 1750 a 1810, habrían dado un promedio de quince a dieci-

[38] Las cuentas del erario, según las publica TePaske (1976), muestran préstamos mayores —del orden de diez a doce millones de pesos anuales— después de 1800.

Cuadro 4

RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LAS EXPORTACIONES DE CIRCULANTE (1752-1810) (MILLONES DE PESOS)

Fechas	*Fuentes*	*Rango mínimo*	*Rango máximo*
1752-1771	Casa de Moneda	225.0	225.0
1772-1804	Icaza	400.0	494.0[a]
1805-1810	Lerdo de Tejada	57.8*	153.8[b]
Totales		*682.8*	*872.0*
Promedios		*11.6*	*14.8*
1752-1771	Casa de Moneda	225.0	225.0
1772-1795	Icaza	256.2	350.2[c]
1796-1810	Lerdo de Tejada	131.7	347.7[d]
Totales		*612.9*	*922.9*
Promedios		*10.4*	*15.7*

NOTAS: * Exportaciones de oro/plata, cuentas privadas, sólo de Veracruz.

[a] Cuentas privadas aumentadas en 94 millones de pesos para 1772-1781, suponiendo un promedio anual de diez millones de pesos en cuentas privadas menos .6 millones de pesos incluidos en los datos de Icaza por diez años, igual a 94 millones de pesos.

[b] La suma de las exportaciones de los ingresos públicos de Veracruz de quince millones de pesos anuales por seis años, más las exportaciones estimadas de circulante de Acapulco de seis millones de pesos (un millón al año), dan un total de 96 millones de pesos.

[c] Los 94 millones de pesos explicados en la nota [a] sumados a la cifra mínima.

[d] La suma de las exportaciones de ingresos públicos de Veracruz de catorce millones anuales por quince años, más las exportaciones de circulante estimadas de Acapulco de seis millones de pesos (un millón anual), dan un total de 216 millones de pesos.

siete millones de pesos anuales. Las facturaciones de plata podrían haber cubierto este déficit comercial hasta con un pequeño excedente para invertir o gastar en la colonia. Cualquiera que fuera la cifra total, los promedios anuales habían

subido de alrededor de diez millones de pesos en la década de 1770 a más de quince millones en la de 1800. Una contabilidad certera de las exportaciones de circulante requiere, por supuesto, que se reste de las estimaciones mencionadas el valor de las mercancías exportadas por México. En la última década antes del período de independencia el comercio de exportación de México, como resultado de las reformas comerciales, era de alrededor de dos o tres millones de pesos anuales, pero durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XVIII, antes de que las reformas comerciales entraran en vigor, el comercio de exportaciones era probablemente insignificante. El valor total de esas exportaciones de 1796 a 1810 fue de 51.5 millones de pesos, cifra que era el doble o el triple de los totales de 1751 a 1796. Por lo tanto, el total de todo el período de 1750 a 1810 fue probablemente de alrededor de setenta u ochenta millones de pesos, aunque bien pudo haber llegado hasta los cien millones. Si esto se le resta a las estimaciones más altas, todavía quedarían las exportaciones de circulante en el rango de los novecientos millones de pesos. Estas cifras ni siquiera toman en cuenta la cantidad de circulante en oro y plata que se exportó por contrabando a finales del siglo XVIII. Muy pocos agentes extranjeros de los que trataban en dicho comercio hubieran aceptado otra cosa que no fuera dinero como pago por sus mercancías. De hecho, se podría decir que cuando España se vio forzada a abrir los puertos coloniales a los comerciantes extranjeros a finales de la década de 1790 y principios de la de 1780 las oportunidades para el contrabando se aumentaron en gran medida. Esto dio como resultado un aumento en las salidas de oro y plata al mismo tiempo que España presionaba a México para obtener más remesas del erario. Mi opinión es que, aun después de descontar el comercio de exportación, México exportó cerca de mil millones de pesos de moneda circulante, tanto en transacciones públicas como privadas, de 1750 a 1810.

El hecho de que México tuviera algo de dinero circulante para exportar o para circular al interior se debe a sus minas de plata. Desde finales del siglo XVII la producción de plata había crecido constantemente en México.[39] En teoría, por supuesto, más plata significaba más circulante. Una cantidad desconocida de la plata, tal vez el 10%, nunca llegó a la Casa de Moneda o a la economía porque se utilizó para financiar el contrabando u otro tipo de actividades ilegales. La mayor parte de la plata que se obtenía en México se transfería a la Casa de Moneda para acuñarla porque era la forma más fácil y segura de actuar.[40] La producción de monedas de oro y plata entre 1752 y 1810 fue de 1 047.4 millones de pesos con un promedio anual de 17.5 millones. En la década de 1750 la acuñación ascendió a 12.8 millones anuales, y en la de 1800 a 21.3 millones anuales, casi el doble de la acuñación de los últimos cincuenta años de la era colonial española.[41] Aun si las políticas fiscales y comerciales no hubiesen llevado a una fuga de oro y plata de México, otras condiciones hubieran evitado que la colonia disfrutara plenamente de sus riquezas. Esto no significa que México no necesitara todo el oro y la plata que producía, sino que no contaba con los medios legales e institucionales para asignar y dirigir su riqueza de tal manera que pudiera transformar y modernizar su economía.

[39] Estoy terminando un análisis de las tendencias de la producción de plata, tanto a largo como a corto plazo, en México y Perú desde la mitad del siglo XVI hasta el final de la época colonial. La tasa de crecimiento en México, de finales del siglo XVII a 1810, fue de casi 1.5%.

[40] Para un examen de este asunto en lo que se refiere a los siglos XVI y XVII, *vid.* BAKEWELL, 1971, pp. 182-186. En el siglo XVIII, conforme subió la curva de la producción de plata, nuevas operaciones hicieron crecer probablemente al comercio exterior y el contrabando. Así, la cifra de envíos de plata no registrados —cifra tal vez perdida para siempre— pudo haber sido más alta en el siglo XVIII que en los anteriores.

[41] *Vid.* nota 16 para las fuentes de acuñación de oro y plata.

El peso mexicano circuló ampliamente por el Nuevo Mundo, y de haber sido subutilizado en México se le hubiera exportado a otros lugares. El problema principal de México era que todavía se encontraba entre una economía de trueque y una de dinero. Probablemente la mayoría de las transacciones se expresaban en términos de pesos, pero no se manejaban así. Creo que en este aspecto John Coatsworth ha hecho una aportación muy valiosa a la investigación actual sobre la economía de finales de la colonia con un artículo publicado hace algunos años. Ha señalado que los investigadores, al buscar las razones de por qué México no disfrutó de una transformación económica como la que tuvieron las colonias angloamericanas, deben fijarse en que el sistema colonial tendía a desalentar formas de inversión y consumo que hubieran ampliado y estimulado la economía mexicana.[42] A pesar de lo retrógrado de sus leyes e instituciones, por lo menos en comparación con los Estados Unidos —comparación que puede no ser totalmente válida—, la vida económica de México en el siglo XVIII había sufrido cambios importantes que tendían a enfatizar la necesidad de una moneda fuerte y un sistema de crédito. Entre éstos se cuentan el rápido crecimiento en el tamaño, la complejidad y la diversificación de las ciudades y los pueblos, el surgimiento de compañías mineras de gran envergadura verticalmente integradas, y la conversión de ranchos y haciendas en opera-

[42] COATSWORTH, 1978, pp. 92-93. Discutiré otros aspectos de este artículo más adelante. Las investigaciones sobre la industria minera mexicana o sobre la industria agrícola darán evidencia del espíritu empresarial que prevalecía. En muchas formas diferentes, sin embargo, el sistema no complementó a dicho espíritu. Donde yo no estaría de acuerdo con Coatsworth es en que yo enfatizaría la intrusión masiva y casi inesperada de la corona en la vida económica de la colonia como resultado de los súbitos cambios en el escenario europeo. No está claro qué hubiese pasado en el México de finales de la colonia si hubiese sido menos afectado por los conflictos europeos; es posible que algunos de los cambios que Coatsworth considera fundamentales se hayan desarrollado simplemente debido al creciente espíritu empresarial.

ciones comerciales y agrícolas. Todos estos cambios estaban muy relacionados y dependían mucho de una economía de dinero. Ciertamente, una porción —la cantidad exacta es desconocida— de la riqueza del final de la colonia en México contribuyó a que estos cambios se llevaran a cabo. Quiero poner énfasis aquí en que la creciente competencia por la riqueza de la colonia, principalmente como resultado del programa fiscal de la corona, pudo haber reducido la porción con la cual la colonia podía haber contado para sus necesidades domésticas. Éstos y otros cambios que se introdujeron en la vida mexicana no fueron necesariamente benéficos o deseados por los mexicanos. El crecimiento en los mercados urbanos, la explotación sistemática de los minerales y de los recursos agrícolas, y el cúmulo de reformas administrativas y financieras provocaron una dislocación económica y un caos social. Cualesquiera que fueran sus efectos, estos cambios significaban que más sectores y más grupos se integraban a la economía monetaria de la colonia, aun cuando la política de la corona tenía un efecto adverso en la reserva y distribución del dinero.

El grado que uno admita para calificar en qué medida la exportación de circulante afectó el desarrollo económico interno de México dependerá de cómo interprete el cuadro 4. El rango mínimo sugiere que más de cuatrocientos millones de pesos (la diferencia entre 1 074 millones de pesos en monedas nuevas y las exportaciones por 613 millones de pesos) debieron haber entrado en la reserva de circulante. Si esto hubiese sucedido se hubiera sin duda aminorado la escasez de circulante, y provocado una inflación violenta. No hay evidencias de que haya sucedido nada de esto. Los pocos períodos en que los precios se dispararon están generalmente asociados a epidemias severas y a hambrunas. Por otro lado, el rango máximo sugiere que el total de reserva de circulante pudo haber aumentado en cien o ciento veinticinco millones de pesos para llegar a un total de 112 a 137 millones de pesos si se acepta el informe de la Casa de Moneda de 1752 de que había entonces doce millones de

pesos en circulación. Esto habría resultado en un incremento *per capita* de tres a veintitrés pesos.[43] Desgraciadamente, tal incremento no se ajusta al informe (ca. 1800) de un descenso en la reserva de circulante de 36 millones a 31 millones de pesos, o de seis pesos *per capita* a cinco.[44] Si este informe fuera cierto parecería entonces que, de más de mil millones de monedas acuñadas de 1750 a 1810, sólo veinte millones de pesos, o el 2%, entró en circulación, frente al 12% si se usa la cifra de 125 millones de pesos. Nunca se recogerán las cifras exactas ni de las exportaciones de circulante ni del dinero en circulación. Es muy posible que la reserva de circulante aumentara más rápido en algunas décadas del siglo XVIII que en otras. Lo que surge de un examen minucioso de la proporción entre las monedas acuñadas y las exportadas, aun en las series incompletas de Icaza, es que a principios de la década de 1780 las exportaciones de circulante casi igualaron o de hecho superaron la cantidad de monedas que se acuñaban. Es importante señalar que, independientemente de la cantidad de veces que el nivel de las exportaciones igualara o sobrepasara la cantidad de circulante, la reserva de éste no aumentaba necesariamente con constancia a pesar del aumento en la producción de plata y en la acuñación y que ocasional, si no es que frecuentemente, pudo haber disminuido. De nuevo, con referencia al cuadro 4, cuando se compara el máximo rango de 1796 a 1810 con las cifras de la Casa de Moneda para el mismo período, las exportaciones de circulante sobrepasaron a la acuñación en 5.3 millones de pesos: de 1805 a 1810 el exceso fue de 12.7 millones de pesos. Aun antes, según los datos de Icaza, a mediados de la década de 1780 las monedas exportadas sobrepasaban a las acuñadas por poco más de cuatro millones de pesos. Ya que hay evidencia de que se podía exportar más

[43] Esto supone una población de alrededor de cuatro millones en 1750 (GERHARD, 1962, p. 9) y seis millones en 1810 (ROSENBLAT, 1945, p. 36).

[44] MORIN, 1979, p. 187.

monedas de las que se acuñaban, existe la posibilidad de que sólo una pequeña parte de las monedas nuevas, tal vez menos del 5%, entrara en circulación.

El factor importante en el análisis anterior sobre las tendencias de las exportaciones de circulante es el marcado aumento en las remesas públicas, aumento que empezó en la década de 1770 y se aceleró en las de 1790 y 1800. Aunque las evidencias basadas en las estadísticas de Lerdo de Tejada para Veracruz dan resultados apenas tentativos, no demuestran cambios importantes en el volumen de las remesas privadas del final de la colonia. De 1796 a 1810 las importaciones en Veracruz costaron alrededor de 11.5 millones de pesos anuales, comparados con 10.3 millones de pesos en las décadas de 1760 y 1770.[45] Sólo hubiese podido haber mayores exportaciones de fondos públicos si el erario mexicano hubiese aumentado sus ingresos. Las cifras publicadas por TePaske demuestran que los ingresos aumentaron rapidamente y en gran cantidad en el último cuarto del siglo XVIII.[46] El erario recibió en promedio seis millones de pesos anuales en la década de 1750, 6.5 millones en la de 1760, 8.6 en la de 1770, 13.1 en la de 1780, 27.3 en la de 1790 y 47.5 en la de 1800. Esto se compara con el promedio anual de ingresos de un millón y medio en el siglo XVII y de tres a cuatro millones durante la primera mitad del siglo XVIII.

Aunque investigaciones posteriores refinarán estos totales y estos promedios, probablemente no modificarán la clara tendencia del derrame cada vez mayor de dinero al erario. De la década de 1790 al final del período colonial los ingresos del erario sin duda igualaron o sobrepasaron la producción promedio anual de la Casa de Moneda. Proba-

[45] Las cifras de importaciones de 1796 a 1810 tuvieron grandes fluctuaciones, en gran medida como respuesta a los impredecibles sucesos europeos. Dichas fluctuaciones aparecen también en las series de Cuenca Esteban, aunque sus series cubren todas las exportaciones españolas a las Indias, y no sólo de Veracruz. *Vid.* CUENCA ESTEBAN, 1981, pp. 409-411, 413.

[46] TEPASKE *et al.*, 1976.

blemente lo que se pagó en salarios o en suministros benefició a la economía a través del efecto multiplicador. Se desconoce qué porción de estos ingresos funcionó de esta manera en la economía. Sin embargo, es claro que a medida que la burocracia creció a finales del siglo XVIII, y después la milicia a principios del siglo XIX, el erario pagó más y más pesos en términos absolutos, aunque no en porcentajes, para cubrir estos gastos. Respecto al balance entre las entradas netas y los costos directos hay dos preguntas: ¿qué tan alto era y cómo fue manejado? y ¿se exportó todo el balance o sólo parte de él? Por supuesto, es evidente que las exportaciones de dinero público en 1800 eran del orden de diez a veinte millones anuales, pero no es tan evidente que estas exportaciones cubrieran la cuenta de todos los fondos que faltaban después de deducir los gastos. En otras palabras, al incrementarse las entradas del erario en las últimas décadas de la colonia, ¿una parte mayor y un porcentaje mayor de esos ingresos no reentraron a la economía colonial porque fueron exportados o porque fueron reasignados a usos externos? La magnitud de las entradas del erario —tal vez novecientos o mil millones de pesos de 1750 a 1810— y su destino final, incluyendo las exportaciones, es lo que hace que la política fiscal sea un tema tan importante para el análisis global de la economía colonial. Es posible que casi toda la nueva riqueza generada por una producción cada vez mayor de plata haya terminado en las arcas reales, en parte para ser recirculada, pero en parte mucho mayor para perderse.

Hay que considerar otro aspecto de la política fiscal del final de la colonia. Cientos de millones de pesos reunidos por ciudadanos ricos e instituciones religiosas a través de préstamos y donaciones ayudaron a inflar las entradas del erario. El porcentaje con que participaban estas fuentes en los ingresos de la corona no se ha determinado todavía, pero podría ser entre una cuarta parte y la mitad. Los que prestaban o donaban dinero eran los mismos que, debido a su capital, su interés o su conocimiento, eran probablemente

indispensables para el desarrollo económico de México. No hay evidencias que prueben que si la corona no hubiese confiscado tanto de la riqueza privada los propietarios hubieran invertido con sabiduría y con buena voluntad en proyectos locales. Bien podrían haberlo atesorado, o exportado, o haber aumentado sus compras de mercancías extranjeras. En las dos últimas décadas antes del movimiento de Hidalgo, a medida que la corona necesitaba más dinero se cerraban cada vez más las opciones para aquellos que poseían las fuentes financieras. A medida que se descubran y evalúen más datos se podrá demostrar que la política fiscal del final de la colonia fue un arma de dos filos: el erario recogía de cuatro a cinco veces más y exportaba de dos a tres veces más, y sacrificaba la principal fuente de ingresos por otras más eventuales.[47] Por supuesto, esto no quiere decir que los ciudadanos ricos y las instituciones religiosas, dado su patriotismo, no hubiesen contribuido a defender la colonia y el imperio. Esto más bien enfatiza que la política fiscal, resultado de las circunstancias militares y políticas de España, significó un gran peso que eventualmente causó la erosión de las finanzas y las lealtades de la colonia.

Por otra parte la fuerte salida de monedas de oro y plata, tan fuerte que pudo haber drenado casi toda la nueva riqueza creada por la industria mexicana de la plata en el siglo XVIII, pudo no haber sido tan costosa como parece. Por lo menos, éste es el punto de vista de Coatsworth en el ensayo ya mencionado sobre los obstáculos al crecimiento económico en México. Basándose principalmente en las estadísticas de Lerdo de Tejada, Coatsworth calculó el déficit comercial de México de cada año entre 1797 y 1820 entre siete y ocho millones de pesos. A esto aumentó los diez millones de pesos que Humboldt estimó que la corona ex-

[47] Sumando los números que aparecen bajo préstamos y diversas formas en TEPASKE *et al.*, 1976, entre 1780 y 1810, se obtiene una cifra de casi 175 millones de pesos. Mayor evidencia sobre la naturaleza y el alcance de estos préstamos se puede encontrar en AGNM/*AHH*, leg. 442, exps. 16, 27.

portaba anualmente. Para México el costo anual promedio del sistema mercantil español era de dieciocho millones de pesos, que, divididos entre una población de seis millones de habitantes, dan un costo *per capita* de tres pesos. En comparación con las colonias británicas, la cifra para México era diez veces mayor que la cifra de sus vecinos del norte.[48] Cuando se calculan las proporciones de estos costos al ingreso nacional respectivo de ambos sistemas coloniales, los costos del mercantilismo español eran casi veinticuatro veces mayores que los del británico. Como señala Coatsworth, estas diferencias no deben ser mal interpretadas, pues aun cuando la corona hubiese permitido que México retuviera los tres pesos *per capita,* dicho ingreso hubiera sido aún la mitad de lo que era en las colonias norteamericanas.[49] De estas comparaciones Coatsworth concluye que el costo del mercantilismo, si se hubiera eliminado, no hubiera bastado para cerrar la diferencia entre las economías mexicana y norteamericana. Por supuesto, el costo directo, según lo calculó Coatsworth, era superior al que sus cifras indican para el México de 1800. Una crítica más importante es que en el período de 1796 a 1821 se vivió de hecho la culminación de varios aumentos significativos en tales costos que tuvieron lugar por sesenta años (y tal vez más). Aunque no existen cifras confiables de la población en México en el siglo XVIII, es aceptable un promedio de cuatro millones de personas de 1750 a 1810. Esto significaría que, si se aceptara el máximo rango, la colonia perdió entre tres y medio y cuatro pesos por persona al año, no durante un período de diez o quince años sino en uno de sesenta años. La diferencia en tiempo es importante. De hecho, hacia 1800 la cifra pudo haber aumentado a cinco o seis pesos por persona al año. En el mismo período, se acuñó entre mil y mil cien millones de pesos en monedas, o sea entre cuatro y cinco pesos por persona al año. Esto quiere decir que, de cada cuatro o cinco

48 COATSWORTH, 1978, p. 84.
49 COATSWORTH, 1978, p. 86.

monedas acuñadas, tres o cuatro se exportaban o confiscaban. Hasta donde yo sé no hay costo comparable en los análisis de las economías angloamericanas. En Nueva España la retención de tres a seis pesos por persona durante medio siglo o más ciertamente pudo haber tenido un efecto estimulante en la economía mexicana. Todavía no se sabe hasta qué punto o de qué manera hubiera surgido este estímulo. Cuando haya más datos disponibles será posible ofrecer algunas estimaciones sobre tales efectos.

Conclusión

Ya no es posible ver la economía del siglo XVIII en México a través de un solo enfoque. No pertenecía ni a la categoría feudal ni a la capitalista: estaba en transición y mostraba elementos de cada categoría. En otro nivel, la economía de México, tal vez más sólida e innovadora que la economía de España o del resto del imperio, nunca pudo escapar por completo de los lazos imperiales, con los beneficios y penalidades que dichos lazos implicaban.

Lo que impulsó la economía del siglo XVIII fue la plata. Ciertamente la agricultura era la mayor industria en términos de ingreso producido y gente empleada, pero resultaba lenta para aumentar riqueza a la economía. Por otra parte, la producción de plata tenía dos ventajas: seguía siendo la inversión favorita de la gente acomodada del siglo XVIII en México y se mantuvo sorprendentemente sana a lo largo de todo el siglo. Como resultado México fue más rico, o por lo menos potencialmente más rico, de lo que la colonia había sido hasta entonces. Necesita investigarse a fondo cómo veían y cómo usaban esa riqueza potencial los habitantes de la Nueva España, pero hay un creciente grupo de evidencias que sugiere que las industrias minera y agrícola estaban cambiando la forma de hacer negocios. Aunque no fuera más que porque su escala, estas operaciones agrícolas y mineras requerían que sus dueños y administradores pen-

saran con más cuidado que antes en la necesidad de formar capital, en la productividad de la fuerza de trabajo, y en los márgenes de ganancia.

Probablemente nunca se sabrá cuánto habría avanzado México en este aspecto, aunque se especulará a menudo sobre ello, ya que al final del siglo XVIII su estatus como colonia cobró gran importancia. México tenía el dinero que España necesitaba. Así empezó la sangría de la riqueza, cuya característica esencial fue que las exportaciones privadas de circulante (que probablemente siempre habían absorbido más de la mitad de la producción de las minas) llegaron a ser igualadas y a veces superadas por las exportaciones del erario. Todavía puede estar en duda la cantidad exacta de cada categoría, pero parece indiscutible que era grande y creciente. Los reformadores borbónicos pudieron estar mejor preparados de lo que sus posteriores políticas fiscales implicaron, y sin embargo se les debe dar crédito (o reprobación) por la determinación y voluntad que demostraron en la aplicación y extensión de una política neomercantilista que alteró ampliamente la relación entre la colonia y la metrópoli. Obviamente los acontecimientos en el Atlántico y en el continente amenazaban la existencia misma de España. Lo menos que se puede decir es que eran tiempos extraordinarios, pero por muy extraordinarios que hayan sido las políticas fiscales que provocaron fallaron por no considerar el daño devastador y perecedero que causaron a México. La riqueza de México se convirtió en el apuntalamiento de un imperio que estaba desmoronándose y que era incapaz de sobrevivir. Esto bien pudo haber puesto en peligro la habilidad de México para ajustarse a un mundo que cambiaba rápida y constantemente.

Sobre la cuestión de la cantidad de dinero que en realidad se encontraba en circulación al final del siglo XVIII, este ensayo no ha propuesto ni la confirmación ni la revisión de las pocas estimaciones de la época que existen. He señalado que la cantidad en circulación pudo haber sido de tanto como cien o ciento veinticinco millones de pesos, pero que

tales cantidades son poco probables. El peso de las evidencias que se presentan en este ensayo favorece la hipótesis más probable de que gran parte de la moneda acuñada se exportaba y la colonia enfrentaba escasez constante de monedas confiables. Las ganancias o las pérdidas netas de dinero en circulación pudieron haber sido registradas en años específicos o durante décadas completas, pero durante los últimos cincuenta o sesenta años antes de la independencia el volumen de dinero en circulación probablemente cambió muy poco. Sin embargo, al continuar el crecimiento de la población y el económico en el mismo período, sin un crecimiento correspondiente en la reserva de dinero, las escaseces tenían que ocurrir con mayor frecuencia y severidad a costo de la estabilidad y prosperidad de México.

Apéndice 1

Exportaciones de circulante según los documentos de Icaza (1772-1804)
(pesos)

Fecha	*Veracruz*			*Acapulco*		
	Cuenta real	*Cuentas privadas*	*Exportación total*	*Cuenta real*	*Cuentas privadas*	*Exportación total*
1772	2 819 968	ND	2 819 968	344 152	300 926	645 078
1773	5 463 663	260 100	5 723 763	ND	ND	ND
1774	3 017 985	ND	3 017 985	178 541	52 000	230 541
1775	4 546 356	300 843	4 847 199	792 541	1 281 922	2 074 463
1776	4 702 033	136 582	4 838 615	211 448	864 102	1 075 550
1777	6 013 251	5 553	6 018 804	ND	52 000	52 000
1778	5 129 357	525 273	5 654 630	ND	ND	ND
1779	5 252 384	164 596	5 416 980	298 12	9 336 05	12 317 27
1780	9 487 038	ND	9 487 038	615 182	ND	615 182
1781	7 964 294	ND	7 964 294	171 857	77 503	249 360
1782	9 611 491	33 300	9 644 791	542 624	712 866	1 255 490
1783	9 376 245	925 834	10 309 079	ND	ND	ND
1784	5 450 292	488 030	5 938 322	262 471	2 580 789	2 843 260
1785	8 954 095	11 688 840	20 642 932	95 000	1 423 746	1 518 746
1786	8 043 923	8 996 777	17 040 700	328 962	700 127	1 029 089
1787	8 022 248	6 358 944	14 381 192	309 306	1 530 345	1 839 651
1788	8 570 093	9 885 543	18 455 636	315 084	175 450	490 534

(continúa)

(continúa apéndice 1)

	Veracruz			Acapulco		
Fecha	*Cuenta real*	*Cuentas privadas*	*Exportación total*	*Cuenta real*	*Cuentas privadas*	*Exportación total*
1789	4 428 487	8 873 807	13 302 294	ND	ND	ND
1790	4 211 272	5 902 569	10 113 841	185 694	700 000	885 694
1791	6 974 351	11 643 995	18 618 346	ND	ND	ND
1792	4 610 319	11 754 740	16 365 059	ND	26 000	26 000
1793	7 548 639	5 645 849	13 194 488	ND	ND	ND
1794	6 373 054	8 325 554	14 698 608	ND	325 000	325 000
1795	3 806 655	4 135 342	7 941 997	507 591	1 768 200	2 275 791
1796	13 277 844	13 116 018	26 393 862	ND	ND	ND
1797	7 276 066	20 949	7 297 015	568 196	574 258	1 142 454
1798	8 238 143	ND	8 238 143	123 966	342 934	466 900
1799	14 047 062	359 097	14 406 160	1 045 309	388 286	1 433 595
1800	1 182 828	505 591	1 688 420	1 040 961	152 975	1 193 936
1801	3 627 934	1 125 116	4 753 050	843 433	40 452	883 886
1802	15 484 558	10 492 371	25 976 929	738 779	212 823	951 602
1803	6 484 359	6 631 812	13 116 171	ND	157 953	157 953
1804	13 219 630	12 513 480	25 733 110	322 090	747 150	1 069 240
Totales	*233 215 917*	*140 862 415*	*374 032 422*	*9 841 309*	*16 121 412*	*25 962 775*
Años	(33)	(28)	(33)	(22)	(25)	(26)
Promedio	*7 067 149*	*5 030 801*	*11 335 316*	*447 332*	*664 856*	*998 568*

Apéndice 2

Comercio privado en Veracruz: Estadística comparativa (1785-1804)

Fecha	*Icaza*	*Fisher*	*Lerdo de Tejada*		*Cuenca Esteban*
	Exportaciones de circulante en millones de pesos	*Importaciones de Cádiz en millones de reales de vellón*	*Importaciones totales en millones de pesos*	*Exportaciones de circulante en millones de pesos*	*Remesas públicas de todas las colonias en millones de reales de vellón*
1785	11.7	82.5			
1786	9.0	87.1			
1787	6.4	89.6			
1788	10.0	83.2			
1789	8.9	97.6			
1790	5.9	104.0			
1791	11.6	88.3			
1792	11.8	125.4			360.3
1793	5.7	90.2			288.1
1794	8.3	43.0			390.9
1795	4.1	67.6			296.0
1796	13.1	61.3	8.0	6.8	429.8
1797	0.0		2.2	0.0	14.3
1798	0.0		3.3	1.6	3.5
1799	0.4		6.7	4.3	35.2

(continúa)

(continúa apéndice 2)

Fecha	*Icaza*	*Fisher*	*Lerdo de Tejada*		*Cuenca Esteban*
	Exportaciones de circulante en millones de pesos	*Importaciones de Cádiz en millones de reales de vellón*	*Importaciones totales en millones de pesos*	*Exportaciones de circulante en millones de pesos*	*Remesas públicas de todas las colonias en millones de reales de vellón*
1800	0.5		4.7	4.5	3.5
1801	1.1		3.5	0.9	8.2
1802	10.5		22.0	29.4	559.1
1803	6.6		19.9	9.4	437.2
1804	12.5		16.5	17.0	279.8
1805			4.0	0.1	25.0
1806			7.2	3.2	6.0
1807			17.0	10.2	5.1
1808			10.4	10.9	3.7
1809			20.5	21.8	373.6
1810			20.4	11.7	453.7

FUENTES: Icaza: AGNM/*AHH*, 395, 7-9.

Fisher: 1981, cuadro III, p. 45, en valores oficiales de 1778.

Lerdo de Tejada: 1967, cuadro 14.

Cuenca Esteban: 1981, cuadro V, pp. 409-410, en valores del mercado.

Apéndice 3

Nota sobre *Comercio exterior de Veracruz (1778-1821)*, obra de Javier Ortiz de la Tabla

Deseo tomar en cuenta este libro (Ortiz de la Tabla, 1978) porque proporciona datos sobre las exportaciones de circulante de 1766 a 1791 según un documento del Archivo de Indias (*México,* 1554). Sin embargo, hay un problema serio: las exportaciones totales de circulante y las atribuibles a las cuentas del rey tienen que ser estimadas a partir de dos gráficas colocadas entre las páginas 150 y 153. Las exportaciones totales atribuibles a cuentas privadas aparecen en las páginas 257-258. A continuación proporciono mis estimaciones (en millones de pesos).

Estas estimaciones se comparan favorablemente con los datos de Icaza por muchos años, con la excepción de las defectuosas cifras de Icaza para las cuentas privadas de la década de los setentas y principios de la de los ochentas, como se comentó en el texto.

	Ortiz			*Icaza*		
Fecha	*Rey*	*Individuos*	*Total*	*Rey*	*Individuos*	*Total*
1772	2.8	.7	3.5	2.8	nd	2.8
1773	5.6	19.0	24.6	5.4	.3	5.7
1774	3.0	.8	3.8	3.0	nd	3.0
1775	5.0	7.7	12.7	4.6	.3	4.9
1776	5.0	3.2	8.2	4.7	.1	4.7
1777	6.0	2.0	8.0	6.0	nd	6.0
1778	5.8	24.8	30.6	5.1	.5	5.6
1779	5.3	3.0	8.0	5.3	.2	5.5
1780	9.4	4.1	13.5	9.4	.9	10.3
1781	7.9	.2	8.1	8.0	nd	8.0
1782	9.3	.4	9.7	9.6	nd	9.6
1783	10.3	31.1	41.4	9.4	.9	10.3
1784	5.9	10.0	15.9	5.5	.5	6.0
1785	9.1	12.1	21.2	9.0	11.7	20.7
1786	8.0	9.5	17.5	8.0	9.0	17.0
1787	8.9	8.5	17.4	8.0	6.4	14.4
1788	8.0	10.0	18.0	8.6	10.0	18.6
1789	8.5	9.5	18.0	4.4	8.9	13.3
1790	6.1	8.9	15.0	7.0	5.9	12.9
1791	8.5	15.5	24.0	7.0	11.6	18.6
Total	*138.4*	*181.0*	*319.4*	*130.8*	*67.2*	*198.0*
Promedio	*6.3*	*8.2*	*14.5*	*6.0*	*3.1*	*9.1*
Promedio de 1776 a 1791		*14.9*				

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGNM/*AHH* Archivo General de la Nación, México. *Archivo Histórico de Hacienda.*

BAKEWELL, Peter

1971 *Silver mining and society in colonial Mexico: Zacatecas (1546-1700).* Cambridge, Cambridge University Press.

BARBIER, Jacques

1981 "Venezuelan 'libranzas' (1788-1807): From economic nostrum to fiscal imperative", en *The Americas,* XXXVII:4 (abr.), pp. 456-478.

BARBIER, Jacques, y Herbert KLEIN

1981 "Revolutionary wars and public finances: The Madrid treasury (1784-1807)", en *Journal of Economic History,* XLI:1 (jun.), pp. 315-339.

BOBB, Bernard

1962 *The viceregency of Antonio María Bucareli in New Spain (1771-1779).* Austin, University of Texas Press.

BRADING, David

1970 *Miners and merchants in Bourbon Mexico (1763-1810).* Cambridge, Cambridge University Press.

COATSWORTH, John

1978 "Obstacles to economic growth in 19th century Mexico", en *American Historical Review,* LXXXIII:1 (feb.), pp. 80-100.

CUENCA ESTEBAN, Javier

1981 "Statistics of Spain's colonial trade (1792-1820): Consular duties, cargo inventories, and balances of trade", en *Hispanic American Historical Review,* LXI:3 (ago.), pp. 381-428.

FISHER, John

1981 "Imperial 'free trade' and the Hispanic economy

(1778-1796)" en *Journal of Latin American Studies,* XIII:1 (mayo), pp. 21-56.

FLORESCANO, Enrique
1969 *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810).* México, El Colegio de México. «Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie 4.»

GARNER, Richard L.
1978 "Reformas borbónicas y operaciones hacendarias: La real caja de Zacatecas (1750-1821)" en *Historia Mexicana,* XXVIII:4 (abr.-jun.), pp. 542-587.

1980 "Silver production and entre-preneurial structure in 18th century Mexico', en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas,* 17, pp. 157-186.

GERHARD, Peter
1962 *México en 1742.* México, José Porrúa e Hijos.

GIBSON, Charles
1964 *The Aztecs under Spanish rule: A history of the Indians of the Valley of Mexico (1519-1810).* Stanford, Stanford University Press.

HOWE, Walter
1949 *The mining guild of New Spain and its Tribunal General (1770-1821).* Cambridge, Harvard University Press. «Harvard Historical Studies, 6.»

HUMBOLDT, Alexander von
1966 *Political essay on the Kingdom of New Spain.* John Black, trad., Londres, Ames Press, 4 vols.

LERDO DE TEJADA, Miguel
1967 *Comercio exterior de México desde la conquista hasta hoy.* México, Banco Nacional de Comercio Exterior.

MEEK, Wilbur
1948 *The exchange media of colonial Mexico.* Nueva York, Columbia University Press.

MORIN, Claude
1979 *Michoacán en la Nueva España del siglo xviii: Crecimiento y desigualdad en una economía colonial.* México, Fondo de Cultura Económica.

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier
1978 *Comercio exterior de Veracruz (1778-1821): Crisis de dependencia.* Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

ROSENBLAT, Ángel
1945 *La población de América desde 1492 hasta la actualidad.* Buenos Aires, Institución Cultural Española.

TEPASKE, John, *et al.*
1976 *La real hacienda de Nueva España: La real caja de México (1576-1816).* México, Instituto Nacional de Antropología e Historia. «Colección Científica, 41.»

TEPASKE, John, y Herbert KLEIN
1981 "The 17th century crisis in New Spain: Myth or reality", en *Past and Present,* 90 (feb.), pp. 116-135.

LA COMPETENCIA ECONÓMICA BRITÁNICA Y NORTEAMERICANA EN MÉXICO (1887-1910)

EL CASO DE WEETMAN PEARSON

Cathryn Thorup
Overseas Development Council

El general Porfirio Díaz conquistó el liderazgo de México en 1877 a raíz de un levantamiento militar y de elecciones forzadas. En esta forma se inició una etapa de treinta años de paz casi ininterrumpida y —para algunos— de prosperidad, en un país que había sufrido grandes conmociones políticas y económicas desde su independencia de España en 1821. Los objetivos de su gobierno eran orden y progreso, con poca política y mucha administración. El primero de estos objetivos se logró en el contexto de la dictadura a través de reformas y de la supresión frecuentemente violenta de los movimientos de disensión. El segundo se consiguió atrayendo capitales extranjeros para complementar la muy limitada cantidad de capital local.

Este artículo se centra en un aspecto específico de las inversiones extranjeras en México: el de la competencia entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos. Generalmente se ha aceptado que México se valió del capital británico para aminorar la influencia de los Estados Unidos. En este estudio se analiza esta hipótesis y se introducen algunas modificaciones. La documentación examinada indica que en efecto hubo un cambio en los objetivos y las tácticas del gobierno mexicano durante el período estudiado, de manera que trataremos de analizar la naturaleza de este cambio.

Dada la amplitud del tema, ha sido necesario delimitar con cuidado los parámetros de este estudio. El período que analizaremos comprende los años de 1887 a 1910. Incluye la "era dorada" de las inversiones extranjeras y del porfiriato, y termina con el inicio de la revolución y el exilio de Porfirio Díaz. En esta etapa las inversiones y el comercio británicos comenzaron a recuperar el nivel que habían tenido después de un lapso de diecisiete años provocado por la ruptura de relaciones diplomáticas en 1867. Ésta fue también la etapa de la gran expansión económica norteamericana en otros países. Tales desarrollos en el comercio y en las inversiones británicas y norteamericanas coincidieron con la decisión mexicana de atraer capitales extranjeros.

Uno de los protagonistas del período fue la *S. Pearson and Son Limited,* una firma de contratistas británicos dirigida por Weetman Dickinson Pearson, quien en 1910 recibió el título de Lord Cowdray. La compañía de Pearson obtuvo uno de los contratos de obras públicas más importantes de México en el período estudiado. Pearson invirtió importantes sumas de capital en muchos otros proyectos y fue accionista de empresas mineras, petroleras y huleras en México. Para fines de la primera década del siglo XX Pearson había adquirido también algunas de las concesiones petroleras más importantes otorgadas por el gobierno de México, y había quebrantado el monopolio de la *Standard Oil Co.* en el mercado interno mexicano. El análisis de las relaciones entre la *S. Pearson and Son Ltd.* y el gobierno mexicano permite poner a prueba la validez de la hipótesis planteada en este artículo.

Una de las principales fuentes utilizadas en la elaboración de este estudio fue la documentación del *Foreign Office.* El material utilizado fueron los informes que la legación británica de la ciudad de México enviaba a esa oficina en Londres, entre los que se incluía correspondencia diplomática, comercial y consular y documentos sobre negociaciones de tratados. En esta documentación existen datos importantes acerca de las actitudes del gobierno mexicano frente al

comercio y las inversiones británicas y norteamericanas, así como sobre el modo en que el cuerpo diplomático británico percibía la situación de México. Algunos fragmentos de estos informes fueron reproducidos ocasionalmente en *The Economist* para orientar a los inversionistas británicos. La documentación del *Foreign Office* ha sido utilizada de modo que se vea qué tipo de información sobre México llegaba al público británico, cuál era el grado de interés que se tenía en México, y cuáles eran las opiniones de los editores con respecto a los sucesos del país. El archivo de Weetman Pearson constituye la tercera fuente primaria de este artículo. Incluye la correspondencia de Pearson con su agente de negocios en México, contratos, planes, cuentas y papeles de trabajo, y provee una nueva perspectiva para analizar el papel económico británico en México: la de una compañía particular.

El estudio del papel que jugó Pearson en México permite poner a prueba con un caso concreto la idea generalmente aceptada de que México trató de disminuir la influencia de los Estados Unidos impulsando el comercio y las inversiones británicas. Este análisis no es sólo importante en sí mismo, sino que arroja luz sobre un problema que México confronta todavía hoy: el de la naturaleza del papel de las inversiones extranjeras y los problemas de la dependencia comercial.

El marco teórico

La independencia política no necesariamente garantiza a un país subdesarrollado independencia para determinar la dirección de su economía. Gallagher y Robinson han mostrado que la diferencia entre un imperio formal y uno informal es sólo cuestión de grado.[1] Los sectores más dinámicos

[1] GALLAGHER y ROBINSON, 1953. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

de la economía quedan bajo el control directo o indirecto de la economía desarrollada. El papel de la burguesía nacional —donde tal entidad existe— no debe ser, sin embargo, minimizado: los grupos dominantes son miembros de los sectores que se benefician del hecho de que esa situación se prolongue.[2]

Un segundo elemento que sirve para explicar los eventos del período de 1887 a 1910 en México es el juego entre los factores que impulsan a los capitalistas de un país a invertir fuera de él y los que operan en otro para atraer capital extranjero, factores que llamaremos de "empuje" y de "atracción". La decisión de invertir surge en función de las condiciones existentes tanto en la economía dominante como en la dependiente. La relativa importancia de las fuerzas de "empuje" y de las de "atracción" varió a través del tiempo y de acuerdo con el sector. Las inversiones en ferrocarriles, por ejemplo, estuvieron fuertemente determinadas por los incentivos que el gobierno mexicano otorgó a los inversionistas.

Las fuerzas que impulsaban a invertir capitales extranjeros no eran sólo de carácter económico. Como hace notar Ford, tras las decisiones para hacer una inversión también son importantes factores no económicos que influyen en el medio ambiente social y político de un país.[3] La capacidad de un gobierno para mantener el orden interno es una preocupación primordial. Igualmente significativos son la demanda mundial, los precios de los productos en la economía dependiente, y su infraestructura. En este punto la rentabilidad de negocios específicos juega también un papel importante. Las inversiones británicas pasaron por ciclos de gran especulación y de contracción debido a que el alza repentina en las inversiones saturaba con mucha frecuencia las posibilidades inmediatas de expansión. Proyectos de inversión como los ferrocarriles requerían tiempo para ser

[2] MEYER, 1972, p. 103.
[3] FORD, 1971, p. 217.

construidos y para madurar. Las inversiones declinaban entretanto, pues no se cumplían las esperanzas de los inversionistas. Cuando el proyecto maduraba se iniciaba una nueva ola de inversiones.[4]

Con respecto a los factores que empujaban a los capitalistas a invertir fuera de sus países, Ford ha demostrado que, al menos en la Gran Bretaña, cualquier correlación inversa entre las inversiones en el país y las inversiones fuera resulta frágil.[5] La receptividad del mercado de capitales londinense a los problemas ultramarinos no estaba determinada por las oportunidades de inversión dentro del país, sino que era el resultado de un complejo juego de múltiples factores de "empuje" y "atracción". Desde luego la existencia de capitales era fundamental, pero al parecer no hay evidencia para probar que existiera una correlación entre oportunidades para invertir en el país y para hacerlo en otros países.[6] La idea de que las inversiones extranjeras después de 1875 fueron resultado de la reinversión pasiva de ganancias obtenidas en el exterior ha sido puesta en duda también. Las ganancias revertían al flujo de ingresos domésticos y podían ser utilizadas tanto dentro como fuera.[7]

Un vistazo a los estudios realizados hasta ahora con respecto a la relativa importancia de los factores de "empuje" y de "atracción" parece indicar que los primeros sirvieron de base para las inversiones externas y moderaron su patrón, pero que las decisiones de invertir en otro país fueron en gran medida resultado de la configuración en un momento dado de los incentivos exteriores para la inversión. En el caso de México, había capital norteamericano y británico disponible, y México trató de atraerlo tanto en forma directa como indirecta.

Un tercer elemento que ejerció importante influencia en el período estudiado fue la proximidad geográfica. Los Es-

[4] FORD, 1971, pp. 222-223.
[5] FORD, 1971, p. 222.
[6] COTTRELL, 1975, p. 30.
[7] COTTRELL, 1975, p. 50.

tados Unidos lograron introducirse en el comercio e invertir en México debido en parte a que las relaciones entre los dos países eran simples, poco costosas y fáciles de vigilar. Y un cuarto elemento que favoreció las relaciones económicas entre los Estados Unidos y México fue el hecho de que, pese a que los primeros tuvieron que superar el estigma de la guerra del 47 y el pronunciado temor de los mexicanos frente a la amenaza potencial de los Estados Unidos por su proximidad geográfica, éstos reconocieron al gobierno de Díaz desde 1878. La Gran Bretaña no dio su reconocimiento a Díaz sino hasta 1886 debido a los problemas de la negociación de la deuda y a su conducta durante el período de la intervención francesa en México. De esta manera, los Estados Unidos tomaron la iniciativa para proveer a México de capitales.

Finalmente, es necesario considerar la rivalidad de los Estados Unidos y la Gran Bretaña en el contexto de América Latina. La doctrina Monroe, formulada en 1823, señalaba brevemente que no debía haber ni intervención europea en América Latina, ni americana en asuntos europeos. Pero, a pesar de la fórmula América para los americanos, en asuntos financieros América Latina estuvo fuertemente ligada a la Gran Bretaña después de su independencia de España. La rivalidad entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña por el dominio económico —y en algunos casos político— de la zona, se hizo más aguda en el último cuarto del siglo XIX. En este proceso el papel de América Latina como exportador de productos primarios fue haciéndose más disputado, al mismo tiempo que se fue incrementando la tendencia general de las burguesías nacionales —ahí donde existían— a vincularse en grados diversos de subordinación a los intereses extranjeros. Los gobiernos latinoamericanos tendieron a ofrecer condiciones muy favorables para atraer capital extranjero.

Los Estados Unidos fueron desplazando gradualmente a Europa en el contexto americano. Gran Bretaña fue más importante en la región que Francia o Alemania y defendió

habilmente sus intereses haciendo que el proceso norteamericano de usurpación de la posición dominante de la Gran Bretaña fuera más lento. Las inversiones norteamericanas estuvieron no sólo dirigidas a industrias extractivas orientadas a su propio mercado, sino a la producción para el mercado local y otras áreas del mundo. Las operaciones técnicas y financieras norteamericanas fueron suplantando también a las británicas. Los acontecimientos en México durante el último cuarto del siglo XIX concuerdan con el patrón general que se dio en toda América Latina.

El escenario histórico

El porfiriato se caracterizó por un flujo de inversiones tanto directas como indirectas.[8] Las consecuencias de estas últimas fueron singularmente importantes en México, aunque ambos tipos de inversión fueron significativos para el desarrollo del país.

Las inversiones extranjeras directas se concentraron en ferrocarriles, minas y otros servicios públicos, aunque también se hicieron inversiones en tierras, bancos, industria y comercio. Hacia fines del porfiriato diez compañías controlaban la actividad ferroviaria, cinco compañías tenían el 68% de las inversiones en minas y —hasta la segunda década del siglo XX— el 90% de la producción petrolera estaba bajo el control de tres compañías.[9]

Un examen del desarrollo de las inversiones extranjeras en México revela una gran afluencia de capitales entre 1850 y 1914. El lugar que ocuparon los factores de producción y de distribución de bienes estuvo determinado por fuerzas no limitadas de mercado, de tal manera que el capital fluyó

[8] Información adicional sobre los hechos económicos, políticos y sociales del período pueden encontrarse en Nicolau D'OLWER *et al.*, 1965.

[9] MEYER, 1972, p. 112.

hacia los sectores en que la tasa de ganancia era más alta.[10] Las barreras para el comercio y las inversiones fueron eliminadas entre 1850 y 1870 y la afluencia de capitales fue estimulada también por una reducción en los costos de transporte. De esta manera, el contexto internacional favoreció el incremento comercial y la movilidad.

A principios del porfiriato la situación económica de México era extremadamente difícil. Las finanzas públicas estaban en una situación desastrosa y la minería, la agricultura y la industria estaban estancadas.[11] Había una marcada escasez de recursos financieros para estimular la economía y la formación de capital interno. Los pocos recursos que existían se mermaban día a día por los crónicos déficits en la balanza de pagos. Esta situación inhibía, al mismo tiempo, tanto las inversiones indirectas como las directas. Porfirio Díaz creía que esta situación no sólo era economicamente desastrosa, sino que podía dar lugar a más intervenciones militares y políticas extranjeras en los asuntos internos del país.

En teoría existían tres posibles fuentes de capital: México, Europa y Estados Unidos. Hemos señalado ya, sin embargo, la escasez de capital nativo. El poco que existía estaba en poder de la iglesia o de los terratenientes rurales, o había salido del país. No se hacían inversiones en proyectos complejos de gran escala que requerían de períodos largos para ser redituables, sino en el comercio, la tierra y la especulación.[12] No había esperanzas de conseguir capital de Europa debido a las tensiones creadas por la intervención francesa y la controversia sobre el pago de la deuda de México a la Gran Bretaña.

Así, a principios del porfiriato México acudió a los Estados Unidos en busca de capital. El principal interés de los Estados Unidos y de México era el desarrollo de un sistema de ferrocarriles en México que pudiera contribuir a rela-

[10] Cottrell, 1975, pp. 28-30.
[11] Espinosa de los Reyes, 1951, pp. 119-121.
[12] Espinosa de los Reyes, 1951, p. 176.

ciones económicas más estrechas. Un influjo tremendo de capital y tecnología surgió de las concesiones que el gobierno mexicano otorgó al capital extranjero en la forma de tasas de ganancias garantizadas, exenciones de impuestos, etc.

Esta política del gobierno de México no tenía un apoyo generalizado. Existían legisladores y grupos de la opinión pública que se oponían al hecho mismo de invitar al capital extranjero. Otros objetaron aspectos específicos de las inversiones, tales como su cantidad, destino o lugar de origen. A pesar de ello, el punto de vista más generalizado fue el de alentar a los capitalistas extranjeros a invertir en el país como único camino para lograr que éste entrara en el círculo de las naciones modernas. La determinación de Díaz para alentar a los inversionistas extranjeros fue tan fuerte como la del hombre que ocupó el ministerio de Hacienda en 1892, José Ives Limantour. Éste era de facto el jefe de los científicos y era un hombre influido por las ideas del darwinismo social y Herbert Spencer. Como ministro de Hacienda durante diecinueve años, Limantour trató de estimular activamente al capital extranjero —particularmente al británico. Su propensión hacia éste reflejaba un temor a la creciente influencia norteamericana en México, misma que creía poder mitigar balanceando las inversiones británicas y las norteamericanas.

Limantour fue portavoz de la desconfianza que existía en México hacia los Estados Unidos, producto de la relación histórica entre ambos países. Una de las primeras indicaciones del peligro potencial de que México pasara a depender de los Estados Unidos se puso en evidencia durante las negociaciones para el reconocimiento del gobierno de Porfirio Díaz. México vislumbró los peligros cuando Estados Unidos puso como condición el arreglo de cuestiones pendientes entre ambos países. El reconocimiento fue otorgado en 1879, pero entonces el gobierno de México se preocupaba más por resolver sus problemas con Europa.

México alentó al capital norteamericano y al europeo a través de distintos incentivos. Hubo una gran cordialidad en las relaciones entre los inversionistas más grandes y el go-

bierno mexicano, y aquéllos gozaron de un acceso relativamente fácil ante éste. Otro factor que influyó en estas relaciones fue la práctica de incluir a poderosas figuras políticas mexicanas en las juntas directivas de las distintas empresas.[13]

Hubo un continuo aumento de inversiones norteamericanas en México entre 1880 y 1910. Esta alza coincidió con el hecho de que los círculos empresariales y financieros de los Estados Unidos empezaban a sentirse restringidos en el ámbito de su economía nacional. México, sin embargo, ocupaba un lugar especial para los intereses norteamericanos, como lo atestigua el hecho de que entre la década de 1870 y 1912 este país lograra atraer mayor cantidad de inversiones que cualquier otro.[14] Después de 1880 hubo un marcado aumento en las inversiones directas en México, y para 1911 éstas representaban algo más de la mitad (seiscientos millones de dólares) del total de las inversiones en el país.[15]

La mayor parte de estas inversiones se habían hecho en los ferrocarriles y reflejaban tanto el tipo de inversión con que muchos de los hombres de negocios norteamericanos estaban familiarizados, cuanto las necesidades de los Estados Unidos y de México. Ambos querían mejoras en las comunicaciones de México, el primero por razones económicas y el segundo por motivos tanto económicos como políticos. La construcción de vías férreas entre Estados Unidos y México provocó oposición. Sin embargo, las inversiones y la tecnología norteamericanas fueron aceptadas debido a las presiones ejercidas por las compañías norteamericanas, a la falta de capital nacional y a la necesidad de estimular el desarrollo de las comunicaciones.[16] Para el final del porfiriato los sectores más dinámicos de la economía mexicana habían quedado basicamente bajo control norteamericano.

[13] MEYER, 1972, pp. 113-114.

[14] WILKINS, 1970, p. 113.

[15] WILKINS, 1970, p. 125. La inversión total británica en ese mismo año sumó 450 millones de dólares, según señala Meyer (1972, p. 112).

[16] ESPINOSA DE LOS REYES, 1951, p. 176.

México había desarrollado un sector moderno, pero que seguía relativamente aislado del 70% de la población mexicana dedicada a actividades agrícolas.[17]

Así, durante los años del porfiriato, los Estados Unidos hicieron considerables inversiones en México. México absorbió el 45.5% de las inversiones norteamericanas en el hemisferio, y el 5.5% de las inversiones europeas en la zona.[18] A diferencia del resto de América Latina, las inversiones británicas fueron considerablemente menores que las norteamericanas durante el porfiriato.[19] Pero a pesar de su segundo lugar, Gran Bretaña fue el competidor más cercano de los Estados Unidos en México, lo que es de gran importancia para los propósitos de este estudio.

Londres se convirtió, después de las guerras napoleónicas, en el centro financiero más importante del mundo debido al derrumbe del comercio marítimo y el desbalance de los centros comerciales y financieros de Europa continental. Durante el siglo XIX los inversionistas se concentraron en zonas particulares del mundo y en formas específicas de endeudamiento. Para 1820 las inversiones —que anteriormente se hacían en Europa— comenzaron a fluir en forma creciente a América Latina. Sin embargo, la bonanza especulativa se acabó a consecuencia del fracaso de muchos préstamos, y para mediados de la década de 1850 los inversionistas británicos prefirieron invertir en otros lugares.[20] Mientras tanto el potencial de inversiones en la Gran Bretaña siguió aumentando debido a la acumulación de ahorros. Gran Bretaña mantuvo su posición como la principal nación acreedora del mundo hasta 1914, cuando el 41% de las inversiones en el mundo eran suyas.[21]

Hubo tres oleadas de inversiones ultramarinas, y éstas llegaron a sus puntos más altos en 1872, 1889-1890 y 1913.

[17] MEYER, 1972, pp. 112-113.
[18] NICOLAU D'OLWER *et al.*, 1965, p. 1167.
[19] NICOLAU D'OLWER *et al.*, 1965, p. 1166.
[20] COTTRELL, 1975, pp. 17-20.
[21] COTTRELL, 1975, prólogo.

Fue durante la década de 1870 cuando los préstamos a América Latina comenzaron a aumentar de nuevo. La inversión dominante fue la construcción de ferrocarriles, pero también se financió a molinos, empacadoras de carne, transportes y servicios públicos. Las empresas manufactureras recibieron poca atención. El interés británico en América Latina se había venido manifestando desde el siglo anterior y, a pesar de las fluctuaciones, entre 1820 y 1914 los inversionistas británicos aportaron más capitales a largo plazo en esta región que en cualquiera otra.[22]

Aunque las inversiones en México siguieron el curso general de las inversiones en América Latina, hubo diferencias importantes. Así, aunque entre 1880 y 1890 se vivió un auge general en las inversiones en Latinoamérica, esto no sucedió en México antes de 1886 debido a los problemas diplomáticos y económicos ya mencionados. El auge duró hasta 1890 y fue seguido de una depresión de cuatro años, de nuevo progreso hasta 1899 y de otro auge en 1908.[23] Así los ciclos de inversiones en México estuvieron condicionados por las tendencias generales del mercado londinense, las oportunidades que México brindaba a los inversionistas, y el arreglo de los problemas específicos del país. A pesar de las fluctuaciones en las inversiones directas, las inversiones indirectas fueron bastante estables después de 1886 y el mercado londinense participó en casi todos los empréstitos que se hicieron al gobierno entre 1888 y 1910.

Las inversiones británicas en México estuvieron centradas primero en ferrocarriles, aunque fueron gradualmente desplazadas por las norteamericanas. Para fines del porfiriato las inversiones ferrocarrileras representaban un 40.6% del total de las inversiones británicas en México, y un 35.5% de las inversiones extranjeras en ferrocarriles. Las inversiones en minería constituían un 11.8% del total de las inversiones británicas en el país en 1911, y un 14.3% de las in-

[22] Cottrell, 1975, p. 41.
[23] Nicolau D'Olwer *et al.*, 1965, pp. 1014-1016.

Cuadro 1

CÁLCULO APROXIMADO DE LAS INVERSIONES BRITÁNICAS Y NORTEAMERICANAS EN MÉXICO (1911)
(PESOS)

Ramo	*Inversiones británicas*	*%*	*Inversiones norteamericanas*	*%*
Deuda pública	82 760 000	8.3	59 322 540	4.7
Banca y seguros	17 557 900	1.8	34 328 300	2.6
Ferrocarriles	401 396 000	40.6	534 683 462	41.3
Servicios públicos	211 558 000	21.4	13 475 000	1.0
Minas y metalurgia	116 887 140	11.8	499 000 000	38.6
Inmuebles	90 990 000	9.2	81 420 000	6.3
Industria	10 855 800	1.1	21 200 000	1.7
Comercio	280 000	—	8 960 000	0.7
Petróleo	57 200 000	5.8	40 000 000	3.1
Total	*989 484 840*	*100.0*	*1 292 387 302*	*100.0*

FUENTE: NICOLAU D'OLWER *et al.*, 1965, p. 1155.

versiones extranjeras en minería. En agricultura, los británicos representaban el 9.2% del capital utilizado, y el 46.9% del capital extranjero invertido en este sector. Los servicios públicos representaban el 21.4% de las inversiones británicas en 1911, lo que correspondía al 89.1% del total de las inversiones extranjeras. La extracción del petróleo representaba un 5.8% de capital británico y el 54.8% del total de inversiones extranjeras en el sector. Las inversiones británicas en la industria y en la banca fueron bajas, representando el 1.1% y el 1.8% respectivamente.[24] El cuadro 1 resume esta información, e información similar acerca de las inversiones norteamericanas en México.

Las inversiones norteamericanas penetraron en México en una fecha más temprana debido al parecer a que los problemas diplomáticos entre México y Gran Bretaña se prolongaron, dificultando el acceso a los inversionistas británicos. Otro factor que favoreció a los inversionistas norteamericanos fue el aparente desinterés del gobierno norteamericano en defender sus intereses en México. Tanto los Estados Unidos como la Gran Bretaña contaban con capitales para inversiones y México acogió a ambas naciones —todavía más favorablemente a la Gran Bretaña, como se verá— pero las circunstancias históricas y los intereses norteamericanos favorecieron más la presencia del capital norteamericano en México.

Inversiones británicas y norteamericanas en México

El análisis de los artículos publicados en *The Economist* y de la documentación del *Foreign Office* durante el período de 1887 a 1910 revelan la preocupación de México frente a las crecientes incursiones económicas de los Estados Unidos y un interés correlativo por estimular, como contrapeso, las

[24] Nicolau D'Olwer *et al.*, 1965, p. 1141; Hansen, 1971, pp. 15-18.

inversiones y el comercio británicos. A través de los artículos de *The Economist* y de informes publicados por el *Foreign Office* el público británico se dio cuenta de las oportunidades de inversión que existían en México así como de sus ventajas y desventajas. Otros reportajes que se publicaban en la prensa eran considerados frecuentemente como superficiales y poco confiables, pero *The Economist* parecía inspirar mayor confianza. En esta sección examinaré el crecimiento de las inversiones británicas en México, la creciente aprehensión de este país ante el dominio norteamericano, los intentos de México para estimular las inversiones británicas, y la cada vez más marcada rivalidad anglo-norteamericana.

Entre los temas que los diplomáticos británicos en México tocaban con mayor frecuencia estaban la paz y la estabilidad que reinaba en el país bajo el gobierno de Díaz y el desarrollo que se había logrado en las comunicaciones. Sir Francis Denys, secretario de la legación en México después de 1887, ponía énfasis en estos dos puntos, así como en la mejoría del crédito mexicano.[25] Denys afirmaba con entusiasmo que había una bonanza, y mencionaba la febril actividad económica registrada en el país en los últimos tres años y medio. Aunque pedía a los inversionistas británicos que actuaran con tiento, destacaba las enormes oportunidades que México brindaba, en especial las numerosas concesiones que el gobierno otorgaba a todo tipo de empresas financieras e industriales.

Por entonces los artículos de *The Economist* mantenían un tono muy cauteloso. Desde 1887 el periódico manifestaba dudas acerca de la estabilidad financiera de México debido a los problemas que tenía para balancear su presupuesto.[26] *The Economist* dejaba a criterio del lector la evaluación de

[25] F. Denys al *Foreign Office* (5 dic. 1889), en PRO/*FO* 50:469, pp. 227-278.

[26] *TE*, XLV, 2268 (12 feb. 1887), p. 208; XLV, 2286 (18 jun. 1887), p. 780; XLV, 2302 (8 oct. 1887), pp. 1275-1276.

la situación, pero señalaba —con referencia a la publicación oficial del presupuesto— que "los cálculos que no representan fielmente las cosas no sólo no son útiles, sino que pueden ser desorientadores".[27] Este escepticismo fue patente en el periódico hasta 1895.[28] En octubre de 1892, por ejemplo, señalaba que si el gobierno mexicano seguía cubriendo sus gastos con nuevos préstamos en vez de hacer reajustes financieros, su crédito sufriría.[29] La única excepción durante esos años fue un artículo más alentador basado en el reporte de Denys al *Foreign Office,* que fue publicado en el mes de diciembre de 1889.[30]

Uno de los primeros artículos favorables que publicó *The Economist* estaba basado en un reporte de Lionel Carden, encargado de la legación en México. *The Economist* informaba que "...un nuevo orden estaba empezando a reemplazar al viejo: el país prometía mayor prosperidad y el capital podría ser invertido ahí con más confianza".[31] Otro informe favorable apareció en octubre de 1896. Afirmaba que tanto la opinión pública como los distintos periódicos parecían estar de acuerdo en que México atravesaba por una era de prosperidad.[32] Se mencionaban la paz y el gobierno honesto de México, el crecimiento de su industria nacional y la prosperidad que reinaba en el país en un momento en que gran parte del mundo enfrentaba una depresión financiera. Un artículo publicado en 1897 se refería a un informe enviado por el representante británico en Veracruz, quien hablaba de una prosperidad sin límites.[33] Así, para 1893 *The Economist* había cambiado por completo su actitud de los diez años anteriores. Encomiaba la política presupuestaria y

[27] *TE,* XLV, 2292 (30 jul. 1887), p. 972.

[28] *TE,* XLVII, 2383 (27 abr. 1889), p. 540; L, 2524 (9 ene. 1892), p. 41; L, 2564 (15 oct. 1892), pp. 1300-1301.

[29] *TE,* L, 2564 (15 oct. 1892), pp. 1300-1301.

[30] *TE,* XLVIII, 2424 (8 feb. 1890), p. 172.

[31] *TE,* LIII, 2697 (4 mayo 1895), p. 583.

[32] *TE,* LIV, 2773 (17 oct. 1896), pp. 1348-1349.

[33] *TE,* LV, 2800 (24 abr. 1897), p. 602.

pintaba una imagen de radiante prosperidad.[34] No dejaba de reiterar, sin embargo, la necesidad de ser cauteloso. Para 1908 reaparecieron dudas e incertidumbre en los asuntos de México, actitud que se mantuvo hasta el comienzo de la revolución.[35] El tono de los artículos reflejaba las percepciones de sus autores acerca de la situación económica, política y social de México.

La documentación del *Foreign Office* revelaba en 1902 que el comercio británico en México decrecía, y hacía sugerencias para remediarlo.[36] El *Foreign Office* también estaba al tanto de los proyectos que estaban en marcha en México. Hasta 1907 la impresión general obtenida de los informes es que se alentaba a las inversiones británicas. Sin embargo, se mencionaba que era primordial la presencia de Díaz para mantener un clima favorable a la inversión, y que su retiro o muerte podría alterar la situación.[37] Reginald Tower, el ministro británico en México, indicaba la doble naturaleza de las oportunidades que el país brindaba al escribir en 1907 que México era en muchos aspectos "una tierra promisoria", pero que también, como un hecho palpable de la vida diaria, era "una tierra de promesas".[38]

De esta manera, tanto *The Economist* como el *Foreign Office* contribuyeron a estimular las inversiones en México brindando información acerca de las favorables condiciones

[34] *TE*, LVI, 2848 (26 mar. 1898), p. 470; LVII, 2890 (14 ene. 1899), p. 46; LVII, 2945 (3 feb. 1900), p. 152; LVIII, 2941 (6 ene. 1900), p. 9; LVIII, 3240 (30 sep. 1905), pp. 1548-1549.

[35] *TE*, LXVI, 3365 (22 feb. 1908), p. 362; LXX, 3487 (25 jun. 1910), p. 1403.

[36] G. Greville, ministro británico en México, al marqués de Lansdowne, secretario de estado para asuntos exteriores (12 nov. 1902), en PRO/*FO* 50:528; Greville al marqués de Lansdowne (5 mar. 1902), en PRO/*FO* 50:528, p. 50.

[37] R. Tower a Sir Edward Grey, secretario de estado para asuntos exteriores (18 dic. 1906), en PRO/*FO* 371:277, número 189; Tower a Grey (recibida 5 abr. 1907), en PRO/*FO* 371:277, núm. 12041; Tower a Grey (feb. 1907), en PRO/*FO* 371:277, núm. 5895.

[38] Tower a Grey (27 feb. 1907), en PRO/*FO* 371:277, núm. 8163.

que existían aquí, y haciendo sugerencias sobre formas específicas de actividad financiera y comercial en el país. A lo largo de todo este período ambas fuentes proveyeron información acerca del crecimiento económico de México y la participación de la Gran Bretaña en ese proceso.[39]

Durante el período de 1887 a 1910 los intereses económicos británicos en México se expandieron, lo que se reflejó en la atención cada vez mayor que publicaciones como *The Economist* prestaban al país y en la creciente cantidad de capital británico que se invertía en él. Un comentario de Denys a Willoughby Maycock, segundo secretario interino del servicio diplomático, parece indicar sin embargo que, a pesar de los alentadores informes de los diplomáticos británicos, el *Foreign Office* no ponía el mismo énfasis en México —al menos a principios de la década de 1890. Denys decía que "los comentarios de los periódicos norteamericanos y mexicanos eran muy favorables, y yo dispuse de un artículo en *The Economist* de Londres todo para mí. México atrae en este momento mucha atención en el mundo financiero, probablemente más de la que recibe del *Foreign Office*".[40]

Los diplomáticos británicos estaban conscientes de la controversia que existía en México con respecto a las inversiones extranjeras. Tower informó a Grey que había personas en México que preferían que la tasa de crecimiento fuera menos rápida para no tener que pagar el precio de una

[39] *TE*, XLV, 2293 (6 ago. 1887), p. 1000 (el comercio británico con México); XLVI, 2331 (28 abr. 1888), p. 533 (la minería en México); XLVI, 2337 (9 jun. 1888), p. 730 (la agricultura en México); LIII, 2722 (26 oct. 1895, el comercio exterior de México); LIV, 2779 (28 nov. 1896, el comercio de México). Spencer St. John al marqués de Salisbury, primer ministro y secretario de estado para asuntos exteriores (4 mayo 1888), en PRO/*FO* 50:465, pp. 113-119; St. John al marqués de Salisbury (11 ene. 1888), en PRO/*FO* 50:465, pp. 63-67; Tower a Grey (1º nov. 1906), en PRO/*FO* 371:89, núm. 38889.

[40] Denys a W. Maycock (8 mar. 1890), en PRO/*FO* 50:469, p. 281.

probable pérdida de su independencia.[41] Sin embargo, el punto de vista dominante era el de estimular la inversión extranjera, y Tower comentaba al *Foreign Office* que "todo hombre inteligente y culto en México debe darse cuenta de lo que el capital extranjero ha hecho y hace por el progreso material y el desarrollo de la República Mexicana..." [42]

En la documentación del *Foreign Office* se encuentran algunas quejas sobre la habilidad de México para manejar su economía. Se hicieron referencias a que tanto el capital como la dirección de las empresas estaban en manos de extranjeros y que México se hacía cada vez más tributario de otros países. Sin embargo, en el sentimiento general de los representantes británicos, las ventajas logradas por el desarrollo de los recursos del país haría que su crecimiento aumentara a tal grado que podría saldar sus deudas y reafirmar el liderazgo económico nacional.[43]

Durante el período de 1887 a 1910 aumentaron tanto las inversiones norteamericanas como las británicas en México. Cuando se restablecieron las relaciones diplomáticas en 1884 los representantes diplomáticos británicos tenían en mente recuperar el estatus económico que habían tenido antes. Sir Spencer Saint John, ministro británico en México, informaba al *Foreign Office* en 1888 que

> ...una gran cantidad de capital inglés fluye ya a este país; existe una evidente tendencia por parte del gobierno mexicano para alentarlo y muchas de las obras más importantes que han iniciado los norteamericanos están pasando ya a manos inglesas. Si los comerciantes e industriales ingleses secundaran estos esfuerzos estableciendo agencias comerciales fuertes, pronto volveríamos a recuperar nuestra otrora indudable supremacía en este país.[44]

[41] Tower a Grey (5 feb. 1907), en PRO/*FO* 371:277, núm. 5895.

[42] Tower a Grey (6 sep. 1906), en PRO/*FO* 371:89, núm. 32174.

[43] W. Max Muller, encargado británico de negocios, a Grey (2 ago., 21 dic. 1906), en PRO/*FO* 368:32, núm. 26378.

[44] St. John al marqués de Salisbury (10 oct. 1888), en PRO/*FO* 50:466, pp. 45-48.

Denys manifestaba sentimientos parecidos en 1889, lo mismo que Lionel Carden en 1893.[45]

Durante la década de 1890 México tenía al parecer interés en atraer todo el capital extranjero posible, sin distinción de su origen. A pesar de que se manifestaba preocupación por la amenaza de los Estados Unidos, no se han encontrado evidencias de que se hiciera ningún esfuerzo por atraer capital precisamente británico. Un artículo sobre comercio publicado en 1893 en *The Economist* confirma esta idea señalando que, no obstante que en los primeros años del gobierno de Díaz se había dado preferencia a las empresas norteamericanas, hubo después modificaciones que llevaron al gobierno a una estricta imparcialidad.[46]

Para 1906, sin embargo, los informes consulares que llegaban a Inglaterra dejaban ver un esfuerzo concertado por parte del gobierno de México para atraer capitales británicos que sirvieran de contrapeso a la influencia norteamericana en el país. Tower escribía que en muchos lugares se lamentaba la timidez de las inversiones británicas, y que "el deseo de buscar un contrapeso a la preponderancia financiera norteamericana es compartido por todos los mexicanos cultos, y mucho se daría por asegurar e incrementar la proporción británica en ese contrapeso".[47] Tower notó la buena disposición que había para con los británicos en ese momento:

> Nada puede ser más satisfactorio que la relación que existe ahora entre la Gran Bretaña y México. Desde mi llegada mexicanos de todas clases me han dado a entender continuamente que lo que México desea más ardientemente es que Inglaterra tenga más confianza en su estabilidad financiera, para que pueda introducirse una proporción más grande de ca-

[45] Denys al *Foreign Office* (28 nov. 1889), en PRO/*FO* 50:469, pp. 277-278; *TE*, LI, 2595 (11 mar. 1893).

[46] *TE*, LI, 2595 (11 mar. 1893).

[47] Tower a Grey (18 dic. 1906), en PRO/*FO* 371:277, núm. 189. *The Economist* también comentó la preferencia por capital europeo. *Vid. TE*, LXV, 3316 (16 mar. 1907), p. 453.

pital británico en esta república. Sin duda se utiliza en alguna medida el mismo lenguaje con respecto a los alemanes, franceses, etc., ya que el fin es crear un contrapeso a la preponderancia del capital norteamericano en todo el país. Creo que aún podemos sentirnos halagados de que la Gran Bretaña... goce de una posición excepcional en México.[48]

En informes enviados en 1906 y 1907 Tower se refirió extensamente al sentimiento antinorteamericano que existía en México. En diciembre de 1906, después de viajar por la república, escribió:

Un hecho notable ha sido mostrado con un significado invariable, y es la mal disimulada aprehensión frente al coloso americano cuya amenaza se cierne sobre su vecino del sur. Las lecciones objetivas de Texas, Panamá, Cuba, Puerto Rico y etc., no han sido en vano para los mexicanos, y la enorme cantidad de capitales norteamericanos que se vierte sobre este país —que excede con mucho a la de otros países de Europa o cualquier parte— provoca un natural sentimiento de peligro frente a las últimas consecuencias que traerá este Frankenstein que la política de estimular las inversiones extranjeras ha creado. Muchos de los funcionarios más altos, tanto en la ciudad de México como en las capitales de los estados, me han dicho casi con las mismas palabras que su sueño dorado es ver aumentar el capital británico en la república, y me han dado a entender que cualquier solicitud por parte de los británicos para obtener concesiones o facilidades será atendida con presteza. Pienso que puedo aventurarme a predecir con seguridad que se han girado instrucciones a los gobernadores de los estados de la unión para que se den toda clase de estímulos a los solicitantes no norteamericanos de concesiones, etc., y que se ha insertado una nota adicional para que los solicitantes británicos sean tratados aún con más consideración que otros.[49]

Hemos transcrito esta observación palabra por palabra porque parece resumir algunos de los puntos más importan-

[48] Tower a Grey (15 abr. 1907), en PRO/*FO* 371:277, núm. 12041.

[49] Tower a Grey (18 dic. 1906), en PRO/*FO* 371:277, núm. 189.

tes que hemos tratado: el malestar de México con respecto al papel de los norteamericanos, el intento de buscar un contrapeso al capital norteamericano, y el esfuerzo consciente en dar atención especial al capital británico.

El temor a los Estados Unidos no se manifestó exclusivamente en los distintos niveles gubernamentales. Después de una visita al norte de México Tower afirmaba que personas de todas clases y condiciones estaban convencidas de que, si algún peligro amenazaba a su tierra, eran sus vecinos norteamericanos.[50] Tower mismo no creía que hubiera un peligro real de intervención abierta, pero notó que

> ...es indiscutible que la gran preponderancia del capital norteamericano a lo largo y lo ancho de la República Mexicana —preponderancia que aumenta cada vez más— constituye para los mexicanos una seria amenaza que no está bajo el control de los Estados Unidos como gobierno, sino a merced de individuos cuyo interés personal puede llevarlos a forzar al ejecutivo, como ya ha ocurrido en otras ocasiones en nuestra generación.[51]

Entre 1906 y 1910 Tower habló repetidamente del sentimiento antinorteamericano que existía en México, y añadió que los ya hostiles sentimientos eran exacerbados por los modos ultrajantes, impacientes y arbitrarios de los norteamericanos.[52] Al mismo tiempo, se refería al creciente vigor del comercio y las inversiones británicas y a la buena voluntad del gobierno y el pueblo de México hacia los británicos.[53] En su informe anual de enero de 1910 repetía su

[50] Tower a Grey (17 marzo 1907), en PRO/*FO* 371:277, núm. 10476.

[51] Tower a Grey (5 feb. 1907), en PRO/*FO* 371:277, núm. 5895.

[52] Tower a Grey (6 sep. 1906), en PRO/*FO* 371:89, núm. 32174; Tower a Grey (7 jul. 1908), en PRO/*FO* 371:480, núm. 25305.

[53] Tower a Grey (recibida 23 ene. 1908), en PRO/*FO* 371:478, núm. 2488; Tower a Grey (recibida 18 ene. 1909), en PRO/*FO* 371: 693, núm. 2312.

creencia de que México quería utilizar como contrapeso a la Gran Bretaña.[54]

Tanto la Gran Bretaña como México resultaron beneficiados con las inversiones norteamericanas en este país. Aunque los Estados Unidos eran el principal rival de la Gran Bretaña en América Latina, la existencia de importantes intereses económicos norteamericanos en México era una garantía adicional de la prosperidad económica y la estabilidad política que existía en el país.[55] William Max Muller decía en 1906 que una "interrupción en el flujo continuo de capital norteamericano hacia México tendría resultados desastrosos para las finanzas mexicanas, y el cierre del mercado mexicano significaría la pérdida de sus mejores clientes".[56] A pesar de la controversia, México reconoció la importancia de las continuas inversiones norteamericanas, aunque creyó necesario tratar de mitigar sus consecuencias negativas.

Limantour, el ministro mexicano de Hacienda, reconoció la naturaleza dual del capital norteamericano. En una conversación privada que Francis William Strong —el ministro británico en México después de 1911— reportó a Sir E. Grey, Limantour afirmó que los Estados Unidos no tenían ninguna base o medida en cuestiones de política exterior puesto que tenían un sistema de leyes internacionales de hechura propia.[57] Al mismo tiempo Tower informó acerca de la creencia de Limantour de que era conveniente para México que los norteamericanos recibieran toda clase de estímulos para venir, trayendo consigo su energía, su capital y su inteligencia

[54] Tower a Grey (recibida 24 ene. 1910), en PRO/*FO* 371:926, núm. 2609.

[55] Tower a Grey (13 abr. 1907), en PRO/*FO* 371:277, núm. 12041. *Vid.* PRO/*FO* 371:1146, exp. 1573, núm. 14914 (21 abr. 1911).

[56] Muller al *Foreign Office* (31 mar. 1906), en PRO/*FO* 371:89, núm. 13837.

[57] F. W. Stronge a Grey (recibida 23 abr. 1912), en PRO/*FO* 371:1397, núm. 37268.

para ayudar al desarrollo de México. Sin embargo, Limantour seguía siendo de la opinión de que "esta política no elimina de nuestra mente el fuerte deseo de atraer la inteligencia europea, la energía europea, y el capital europeo en proporción más grande de la que hasta ahora se ha introducido en México".[58]

Como dijimos antes, Limantour fue uno de los principales promotores de las inversiones británicas en México. En una conversación con Tower lamentaba "el éxito que con demasiada frecuencia tenía el capital norteamericano en la competencia con otros inversionistas extranjeros", y dio como ejemplo el caso del sistema de tranvías eléctricos de la ciudad de México.[59]

Es evidente que el gobierno de México no sólo temía el dominio económico de los Estados Unidos por sí mismo, sino también las consecuencias políticas que podía acarrear tal preponderancia. Tanto los británicos como los mexicanos creían que existía una diferencia esencial en la naturaleza de las incursiones económicas norteamericanas y británicas. Políticamente la Gran Bretaña estaba más interesada en su propio imperio, mientras que México estaba situado directamente dentro de la esfera de influencia norteamericana.[60] Los negocios de México con la Gran Bretaña estaban concentrados sobre todo en cuestiones financieras y comerciales, pero sus contratos con los Estados Unidos tenían implicaciones políticas importantes.[61] El hecho de que los Estados Unidos pudieran utilizar su influencia económica en México para arreglar cuestiones de tipo político provocaba aprehensión. Éste era otro factor importante en los esfuerzos mexicanos para alentar las inversiones británicas.

[58] Tower a Grey (8 oct. 1907), en PRO/*FO* 371:277, núm. 34936.

[59] Tower a Grey (8 oct. 1907), en PRO/*FO* 371:277, núm. 34936.

[60] Tower a Grey (recibida 24 ene. 1910), en PRO/*FO* 371:926, núm. 2609.

[61] Tower a Grey (recibida 23 ene. 1908), en PRO/*FO* 371:478, núm. 2488.

Las inversiones británicas en México aumentaron durante el período tratado aquí, pero la creencia de Spencer Saint John de que la Gran Bretaña recuperaría la supremacía que había tenido antes no llegó a realizarse. Como Tower explicaba a Grey en 1910, el terreno perdido nunca fue recuperado.[62] Esto no evitó, sin embargo, la constante competencia entre ambas naciones. Tower decía en el mismo informe que se debía notar que "los intereses comerciales y financieros norteamericanos en este país están lejos de ser de un carácter tan predominante como para excluir del éxito a los competidores del exterior", y que "el país aún ofrece abundantes oportunidades de comercio y un campo remunerativo para el inversionista europeo".

El análisis de la documentación del *Foreign Office* y de *The Economist* muestra una creciente conciencia de la rivalidad británica con los Estados Unidos. La competencia entre las compañías era importante, pero la nacionalidad de la compañía era aún más significativa. Esto llevó a esfuerzos nacionales conscientes para ganar a los norteamericanos el mercado comercial y financiero mexicano. En 1889 un informe del cónsul británico en Veracruz al *Foreign Office* hablaba de "nuestros amigos el enemigo" al referirse a los norteamericanos que estaban involucrados en actividades económicas en México.[63] El hombre de negocios británico era exhortado a tomar nota de la conducta de su contraparte norteamericano en México para que mejorara su propia posición. En este informe se hacía notar también que "los Estados Unidos se muestran extremadamente activos para cultivar estos mercados, y si Inglaterra se duerme en sus laureles puede incluso perder la competencia frente a sus rivales más emprendedores".

El concepto de inversión británica como un tipo de empresa nacional más que individual o corporativa estaba im-

[62] Tower a Grey (recibida 23 ene. 1908), en PRO/*FO* 371:478, núm. 2488.

[63] Citado en *TE*, XLVII, 2407 (12 oct. 1889), p. 8.

plícito también en el reporte de Denys al *Foreign Office* de 1889, cuando decía que la Gran Bretaña había logrado un control del sistema ferrocarrilero mexicano que era difícil de derrumbar.[64] Un ejemplo de la competencia angloamericana y de la cooperación de las compañías británicas fue documentado en un artículo publicado por *The Economist* sobre los ferrocarriles mexicanos, en el que se expresaba su entusiasmo por la cooperación de dos compañías inglesas en vista de la competencia norteamericana.[65] El potencial relativo de las inversiones norteamericanas y británicas en México queda sugerido sin embargo en los informes cuantitativos publicados en *The Economist* en 1890. En los seis meses anteriores la Gran Bretaña y los Estados Unidos habían presenciado la formación de dieciséis compañías británicas para negociar con México. Su capital total ascendía a £ 2 631 000, mientras que el de las firmas norteamericanas era de £ 9 816 000.[66] Al mismo tiempo, y en parte como consecuencia de dificultades para determinar directamente el valor de un proyecto de inversión, el capital británico no siempre fue bien invertido. Haciendo un comentario que ha sido citado con frecuencia, Limantour dijo a Grenville, el ministro británico en 1902, que en los últimos diez años los británicos habían invertido seis millones de libras esterlinas en varios proyectos aparte de los ferrocarriles, y que no daba cincuenta mil libras por esas inversiones.[67]

En los artículos de *The Economist* sobre México se hacían frecuentemente referencias a la competencia con los Estados Unidos —que era tan importante en este período— y se comparaba la conducta de los comerciantes y de los inversionistas británicos y norteamericanos.[68] Es interesante

[64] Denys al *Foreign Office* (5 dic. 1889), en PRO/*FO* 50:469, pp. 227-278.

[65] *TE,* LIII, 2701 (1° jun. 1895), pp. 712-713.

[66] *TE,* XLVIII, 2447 (19 jul. 1890), p. 925.

[67] Greville al marqués de Lansdowne (16 ago. 1902), en PRO/*FO* 50:528, pp. 120-130.

[68] *TE,* LIX, 2996 (26 ene. 1901), p. 122; LIX, 3026 (24 ago. 1901),

notar que todavía en la década de 1900 los representantes diplomáticos británicos y *The Economist* seguían tratando de alentar mayores inversiones, si bien ya no esperaban recuperar el terreno perdido y el dominio norteamericano era un hecho aceptado.[69] Debe señalarse que en algunos sectores específicos de la economía mexicana —en los servicios públicos, comunicaciones, petróleo y agricultura, por ejemplo— las inversiones británicas eran particularmente rentables. Un artículo de *The Economist* decía, con referencia a la *Mexican Eagle Oil Company* de Pearson, que existían buenas razones para pensar que el capital inglés asociado a un grupo de mexicanos sumamente influyentes podía derrocar el dominio de la *Standard Oil Company*.[70]

El análisis de la documentación del *Foreign Office* y los artículos de *The Economist* revelan otro aspecto interesante, el de las relaciones que prevalecían entre el gobierno y los comerciantes e inversionistas británicos. Un ejemplo de ello aparece en una nota enviada por Sir Elden Gorst, subsecretario asistente de Asuntos Extranjeros, al secretario del *Board of Trade* en la que afirmaba que Sir Edward Grey le había dado instrucciones para transmitirle una copia del informe del ministro británico en México sobre la situación comercial. Gorst señalaba que aunque este despacho debía ser considerado confidencial, debido a su carácter político, algunos de los datos podían ser utilizados ventajosamente para obtener información general, particularmente sobre el hecho de que los intereses comerciales británicos estaban perdiendo terreno en México.[71]

---

p. 1279; LXI, 3099 (17 ene. 1903), p. 109; LXI, 3122 (18 abr. 1903), p. 691; Henry Dehring, ministro británico en México, al conde de Kimberly, secretario de estado de asuntos exteriores (1º abr. 1895), en PRO/*FO* 50:499, pp. 75-277.

[69] Tower a Grey (7 jul. 1908), en PRO/*FO* 371:480, núm. 25305; artículo del *Mexican Journal of Commerce* (mar. 1902), en PRO/*FO* 50:528, 52.

[70] *TE,* LXX, 3479 (30 abr. 1910), pp. 950-951.

[71] E. Gorst al secretario del *Board of Trade* (11 ene. 1907), en PRO/*FO* 371:277, núm. 189.

Otro ejemplo de cooperación entre los sectores público y privado puede encontrarse en una solicitud de Tower a Grey de 1907, en la que pedía el envío de un barco británico a México con el propósito de ayudar a estimular el comercio británico.[72] El gobierno británico también ayudó a promover los intereses económicos de sus súbditos otorgando su más alta condecoración al presidente Díaz en 1906. Se esperaba sellar con ella los lazos de amistad entre los dos países y promover así las relaciones comerciales. Los vínculos entre el gobierno británico y los intereses financieros y comerciales de sus súbditos quedaron reforzados todavía más con la presencia de hombres de negocios como Weetman Pearson en el parlamento británico.

Habiendo analizado el crecimiento de las inversiones británicas en México, el fortalecimiento del interés de este país en atraer mayores inversiones británicas como contrapeso al capital norteamericano, y el desarrollo de la rivalidad anglonorteamericana, pasaremos al análisis de la experiencia de una compañía en particular: la *S. Pearson and Son Ltd.*

El caso de Weetman Pearson

La compañía Pearson fue establecida en 1856 en York, Inglaterra, como empresa de constructores y contratistas. Durante la década de 1890 la firma se hizo de gran reputación por la construcción de obras como el alcantarillado principal de Sheffield, los muelles de Halifax (Nueva Escocia) y el muelle Empress en Southampton. Durante esa década el nieto del fundador —Weetman Dickinson Pearson— ayudó a convertir a la compañía en la empresa contratista más grande del mundo. La construcción del túnel Blackwall, del puerto de Dover y de la presa Sennor en el Nilo Azul jugaron un papel decisivo en el crecimiento de la compañía, pero fueron particularmente importantes los proyectos que realizó en México.

[72] Tower a Grey (6 abr. 1907), en PRO/*FO* 371:277, núm. 12917.

Aunque no es posible suponer automáticamente que la experiencia de la compañía Pearson fuera típica de las empresas británicas en general —fue una de las empresas más importantes, si no es que la principal compañía británica que operaba entonces en México—, un examen de sus actividades permite ilustrar el tipo de negocios que México concertó con una firma británica específica durante un lapso de tiempo. El análisis de estas relaciones ilustra las actitudes del país con respecto a las inversiones extranjeras y el estímulo que dio a las británicas. Enfocaremos nuestra atención en dos de las obras más importantes que emprendió Pearson —quien no hablaba una palabra de español— en este período: el drenaje de la ciudad de México y la reconstrucción del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec. También examinaremos las negociaciones para la construcción del dique seco de Veracruz, aunque el proyecto no se llegó a realizar, porque el proceso de negociación del contrato arroja luz sobre las relaciones británicas, norteamericanas y mexicanas en el período estudiado (*vid.* cuadro 2).

La primera obra que Pearson llevó a cabo fue la construcción del Gran Canal de la ciudad de México, que fue diseñado para mejorar el sistema de sanidad y evitar las inundaciones. La habilidad de Pearson para realizar tan difícil proyecto con éxito impresionó mucho al presidente Díaz, y el tono de las negociaciones posteriores estuvo marcado por la íntima relación que surgió entre las dos personalidades en esta época.[73]

El principal competidor de Pearson en este contrato fue la firma *Bucyrus Co.*, de los Estados Unidos. Esta compañía había ganado el contrato, pero le fue rescindido por la lentitud de la obra y otorgado a otra compañía.[74] El *Foreign*

[73] *Vera Cruz Newspaper* (15 mayo 1927), en SML/*PP*, A24 *(Obituary notes)*, pp. 118-119. El apéndice proporciona una lista de las obras que la *S. Pearson & Son Limited* llevó a cabo para el gobierno federal y los gobiernos estatales de México.

[74] "Memoria sobre las obras del desagüe del valle y el sanea-

Cuadro 2

Obras llevadas a cabo para los gobiernos federal y de los estados en México por la S. Pearson and Son, Ltd.

Nombre del contrato	*Fecha*	*Cantidad en libras*	*Contratante*
Gran Canal	1889-1898	2 000 000	Gobierno mexicano
Obras portuarias en Veracruz	1895-1902	2 500 000	Gobierno mexicano
Obras portuarias en Coatzacoalcos: dragados, rompeolas, muelles, cobertizos	1896-1907	1 400 000	Gobierno mexicano
Ferrocarril Nacional de Tehuantepec	1898-1906	2 500 000	Gobierno mexicano
Puerto y muelles de Salina Cruz	1899-1907	3 300 000	Gobierno mexicano
Drenaje y abastecimiento de agua en Veracruz	1901-1903	400 000	Gobierno del estado de Veracruz
Drenaje y abastecimiento de agua en Salina Cruz, y abastecimiento de agua en Coatzacoalcos	1905-1907	385 000	Gobierno mexicano
Drenaje de Mazatlán	1906-1908	60 000	Gobierno mexicano

Fuente: SML/*PP*, caja 50 (lista de contratos); Spender, 1930, pp. 286-290.

Office se mantuvo bien informado del desarrollo de las negociaciones, y en sus archivos existen cartas de recomendación enviadas desde Inglaterra al presidente Díaz sobre la reputación de la *S. Pearson and Son Ltd.* Existe también la solicitud de un súbdito británico involucrado en un aspecto de la construcción del canal presentada a Sir James Ferguson, subsecretario parlamentario de Asuntos Extranjeros, en la que pedía una carta del *Foreign Office* para el ministro de Relaciones Exteriores de México recomendando a Pearson. En los informes del *Foreign Office* se hacían frecuentes menciones de los negocios financieros y comerciales británicos en México, y las actividades de Pearson ocupaban mucha atención debido a la importancia de sus negocios.[75]

Como se ha hecho notar, Pearson estableció una relación personal con el presidente Díaz. Los documentos del *Foreign Office* y el archivo de Pearson ofrecen información sobre la naturaleza de esta relación. Los negocios importantes del gobierno de México se concertaban directamente a través de Díaz o de alguno de sus ministros, en especial José Ives Limantour. Una carta enviada en 1900 a Pearson por J. B. Body, director de la *S. Pearson and Son* en México, se refería a un acercamiento no oficial al ministro de Obras Públicas y a su buena disposición con respecto a un punto

miento de la ciudad de México" (nov. 1896), en SML/*PP*, cajas 16-17 *(The Mexican Canal).*

[75] Tower a Grey (recibida 23 ene. 1908), en PRO/*FO* 371:478, núm. 2488; Tower a Grey (31 jul. 1907), en PRO/*FO* 371:278, núm. 27561; Tower a Grey (1º ene. 1907), en PRO/*FO* 371: 277, núm. 1640; Greville al marqués de Lansdowne (7 mar. 1902), en PRO/*FO* 50:527, pp. 61-62; L. Jerome, cónsul británico en México, al marqués de Lansdowne (20 jun. 1902), en PRO/*FO* 50:528, p. 341; F. Adams, vicepresidente de la *S. Pearson & Sons Successors*, a Tower (21 dic. 1911), en PRO/*FO* 372:296, núm. 358; Denys al marqués de Salisbury, en PRO/*FO* 50:469, pp. 284-286; Tower a Grey (recibida 18 ene. 1909), en PRO/*FO* 371:693, núm. 2312; ROEDER, 1973, pp. 390-391.

específico.[76] Según demuestra la correspondencia entre Body y Pearson, los canales de comunicación estaban abiertos en ambas direcciones. En 1901 se mencionaba una queja que personalmente había presentado el presidente Díaz a Body porque las cuentas no estaban al día.[77] El hecho de que Díaz personalmente se tomara la molestia de promover las actividades de Pearson se manifiesta también en una carta de 1903 enviada por Body a Pearson en la que se señala que el presidente había solicitado más rapidez en el despacho de los asuntos de la compañía.[78]

La relación personal con el gobierno de Díaz se fundaba en un mutuo respeto entre Díaz y Pearson, pero también fue cultivada de diversas maneras.[79] Lo más importante desde luego fue el éxito en la realización de un buen número de proyectos, pero esto no fue todo. En 1906, por ejemplo, Body escribió a Pearson diciendo que había observado otra manera de obtener favores. López Guerrero, jefe de la Oficina de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones, había representado un fuerte obstáculo para la *S. Pearson and Son,* pero estaba interesado en que Pearson invirtiera en una fundidora de acero. Body creía que emprenderla era una buena idea, y Pearson estuvo de acuerdo.[80] La correspondencia entre Pearson y Body también mencionaba que el gobernador del estado de Veracruz, Teodoro Dehesa, había pedido a Body que hiciera comentarios favorables al presidente sobre los edificios públicos de una de las principales ciudades de Veracruz. Body escribió a Pearson que, dado que la compañía tenía tantos intereses en Veracruz, era deseable que se ganara la buena voluntad de Dehesa.

76 *Vid.* SML/*PP*, A4 *(Private correspondence between the chief and Body,* 28 oct. 1908). El nombre *chief* se refiere a Weetman Pearson.

77 Body a Pearson (21 mayo 1901), en SML/*PP,* A4.

78 Body a Pearson (28 jul. 1903), en SML/*PP,* A4.

79 SPENDER, 1930, pp. 85-86.

80 Body a Pearson (8 ene. 1906); Pearson a Body (26 ene. 1906), en SML/ *PP,* A4.

En el archivo de Pearson existe también una carta del doctor Eduardo Liceaga, jefe del Departamento de Salubridad, en la que le daba las gracias por un microscopio que Pearson le había enviado. Existe también otra carta similar de Limantour agradeciendo el envío de ocho cajas de whisky.[81] En 1905 Body informaba a Pearson que Limantour viajaría a Europa y que el señor Roberto Núñez iba a reemplazarlo. Body sugería que Pearson enviara a Núñez "algún presente, una obra de arte o alguna cosa valiosa para su casa, ya que sabe que usted muchas veces le ha mandado cosas a Limantour que muestran que usted piensa en él después de su partida".[82] En ocasión de la visita de Limantour a París, Pearson le obsequió un retrato de la draga que había sido bautizada con su nombre.[83] Estos ejemplos dan una idea de la naturaleza de la relación que existía entre la *S. Pearson and Son Ltd.*, y el gobierno de México, y arrojan luz sobre la forma en que se realizaban los negocios por entonces. La cercana relación entre los dos queda constatada en las expresiones de afecto de su correspondencia.[84] Se decía por ejemplo que la suegra del presidente Díaz rehusó hospedarse en otro lugar que no fuera la casa de Body durante una visita a Veracruz.[85] Pearson hizo también repetidas invitaciones a Díaz para que lo visitara en Inglaterra, y Díaz le pidió en una ocasión que contratara un yate para él, aunque finalmente nunca pudo realizar el viaje.[86] Cuando Díaz tuvo que abandonar México a consecuencia de

[81] E. Liceaga a Body (3 nov. 1904); J. I. Limantour a Body (1º nov. 1904), en SML/*PP,* A4.

[82] Body a Pearson (19 dic. 1905), en SML/*PP,* A4.

[83] Body a Pearson (12 oct. 1906), en SML/*PP,* A4.

[84] Guillermo Landa y Escandón, gobernador del Distrito Federal, a Pearson (30 dic. 1905), en SML/*PP,* A4; Pearson a su esposa Lady Pearson (17 feb. 1908), en SML/*PP,* A9 *(Chief's papers).*

[85] Body a Pearson (31 ene. 1906), en SML/*PP,* A4.

[86] Tower a Grey (20 dic. 1907), en PRO/*FO* 371:478, núm. 301; Tower a Grey (recibida 23 enero 1908), en PRO/*FO* 371:478, núm. 2488; Tower a Grey (13 mayo 1907), en PRO/*FO* 371:277, núm. 17309.

la revolución, Pearson le ofreció alojamiento en Inglaterra. Aunque Díaz no aceptó esta oferta, agradeció a Pearson su afectuosa carta firmándose "su amigo".[87]

El hecho de que Pearson fuera miembro del parlamento británico le permitió consolidar su relación con el gobierno de Díaz. Se le llegó a conocer como "el miembro por México". En 1906 Pearson escribió al secretario británico de Asuntos Exteriores diciéndole que Limantour le había pedido que se acercara a él de manera privada, evitando los canales diplomáticos usuales, para tratar acerca de la transferencia o arriendo de Belice a México a cambio de algunas islas mexicanas en el Pacífico que fueran adecuadas como estaciones carboníferas.[88] Otro ejemplo de interferencia de la *S. Pearson and Son Ltd.* en los asuntos internos de México ocurrió durante un levantamiento en el istmo de Tehuantepec (en donde la compañía Pearson estaba terminando el ferrocarril), cuando Body puso a la disposición del gobierno ayuda especial para el transporte de Veracruz a Tehuantepec de tropas destinadas a acallar los disturbios.[89] Éste fue un ejemplo más en la "relación especial" que la compañía mantenía con el gobierno de México.

Su relación con Limantour era tan estrecha como la que tenía con Díaz y, en última instancia, quizá de más importancia. Limantour era el principal defensor de la idea de estimular las inversiones británicas en México para contrarrestar las inversiones norteamericanas, y como ministro de Hacienda tuvo la oportunidad de impulsar esta idea. El análisis de la documentación del archivo de Pearson revela que éste realizaba gran parte de sus negocios con el gobierno mexicano a través de Limantour. Pearson escribió a su esposa en 1909 diciéndole que iba a quedarse en México para mantenerse en contacto con Limantour. Con referencia a las negociaciones petroleras de la *Pierce* en las que Pearson

[87] Porfirio Díaz a Pearson (jun. 1911), en SML/*PP*, A3 *(Mexican Political)*.

[88] Pearson a Grey (26 nov. 1906), en SML/*PP*, A4.

[89] Tower a Grey (10 oct. 1906), en PRO/*FO* 371:89, núm. 36405.

estaba involucrado, éste escribía que era importante que Limantour hiciera presión, y que este hombre era en extremo valioso para la *S. Pearson and Son.*[90] Aunque resulta imposible aquí analizar el complejo tema de las inversiones petroleras de Pearson en México —debido a que los eventos más importantes tuvieron lugar en 1910— debe señalarse que Limantour comunicó a Body en 1906 que si la *Standard Oil* aumentaba su influencia en México la compañía de Pearson recibiría apoyo del gobierno para enfrentársele.[91]

Es necesario situar ahora las negociaciones de México con la *S. Pearson and Son Ltd.* en el contexto de los esfuerzos por contrarrestar las inversiones norteamericanas. Se hizo notar que desde el primer contrato de Pearson en México su competidor era norteamericano. Las evidencias existentes indican, sin embargo, que la *S. Pearson and Son* ganó el contrato no por ser británica, sino porque convenció al gobierno de su capacidad para llevar a cabo el proyecto. Al lograrlo exitosamente, la reputación de Pearson como contratista responsable quedó establecida. Los contratos posteriores que obtuvo se debieron en gran medida a su reputación y al interés del gobierno mexicano por los contratos más económicos. La competencia entre distintas firmas era considerada como garantía de que sus ganancias serían moderadas. La nacionalidad de la firma no era particularmente importante: lo decisivo era su capacidad y el costo.

Gradualmente el gobierno mexicano comenzó a mostrar preocupación por la preponderancia norteamericana en México. Esto se hizo aparente en el otorgamiento de contratos como el del dique seco de Veracruz. Este caso demuestra la competencia simple entre dos compañías, la competencia entre dos naciones, los esfuerzos del gobierno mexicano por sacar partido a estos dos elementos, la naturaleza de la relación entre la *S. Pearson and Son* y el gobierno mexicano, y la importancia de Limantour en esta relación.

[90] Pearson a Lady Pearson (4 abr. 1909), en SML/*PP*, A9.

[91] Body a Pearson (8 ene. 1906), en SML/*PP*, A4.

Pearson hizo un presupuesto para el dique que aumentó cuando los planes originales fueron cambiados para hacer una obra de mayores dimensiones. Mientras tanto una compañía norteamericana dirigida por Astor Chandler propuso un proyecto menos costoso. El gobernador del Distrito Federal, Guillermo Landa y Escandón, comunicó a Body que Limantour no había quedado impresionado con el grupo Chandler, pero que Díaz le había otorgado el contrato por ser menos costoso.[92] Body respondió diciendo que se sentía afligido por el curso que iban tomando las cosas y afirmó que ningún norteamericano podría construir el dique a un costo más bajo que la *S. Pearson and Son.*[93] A esta carta siguió otra dirigida a Carlos Landa y Escandón en la que Body lo regañaba por no mantenerlo informado acerca de lo que se rumoraba de la compañía de Pearson en las distintas dependencias de gobierno.[94] Un mes después Body informaba a Pearson que Limantour apoyaba al grupo Pearson en la construcción del dique, y le comunicaba que iría a hablar personalmente con Limantour. Éste había comentado que no estaba satisfecho con el grupo norteamericano, recordando que ese grupo había dejado perder su opción en el Ferrocarril de Hidalgo.[95] Body informó también a Pearson de que ciertas rivalidades personales del subsecretario de Comunicaciones habían influido en la decisión de otorgar el contrato al grupo Chandler, pero afirmaba que Pearson tenía fama de ser el único contratista que podría llevar a cabo la obra del dique de Veracruz.[96]

Sin embargo, la compañía norteamericana estaba muy interesada en obtener el contrato y Body informó que Díaz

[92] Guillermo Landa y Escandón a Body (29 jun. 1901), en SML/*PP*, A4.

[93] Body a Guillermo Landa y Escandón (4 jul. 1901), en SML/*PP*, A4.

[94] Body a Carlos Landa y Escandón (12 jul. 1901), en SML/*PP*, A4.

[95] Body a Pearson (12 ago. 1901), en SML/*PP*, A4.

[96] Body a Pearson (17, 27 ago. 1901), en SML/*PP*, A4.

no quería rescindirlo, especialmente porque la compañía había ofrecido financiarlo. Esto invalidaba el argumento de Limantour de que no había fondos para realizarlo. Body recomendaba que la *S. Pearson and Son* bajara su precio a la mitad para que pudiera competir con los contratistas norteamericanos. "El amor propio —decía Body— no nos permitirá perder este trabajo".[97] En la misma carta recalcaba que, durante su siguiente visita, Pearson "debía llegar a un acuerdo muy íntimo con Limantour, a quien creo que debemos ver como apoyo en este momento". Pearson respondió que la reducción de costos efectuada por los norteamericanos haría reventar el dique. Aconsejó a Body que fuera paciente y que tuviera contento a Limantour con su trabajo, convenciéndolo de su honestidad y destreza. Le recordaba también que en el campo financiero los norteamericanos deberían tratar con Limantour, y que éste podía obstaculizar el proyecto si así lo deseaba. Body debía hacer saber a Limantour que la *S. Pearson and Son* sentiría como un desaire el no obtener el contrato.[98] Dos semanas más tarde Body comunicó a Pearson que después de todo los norteamericanos no iban a poder financiar el proyecto, por lo que parecía que la compañía Pearson lograría el contrato.[99] Pearson ganó finalmente el contrato y aunque la obra nunca se llevó a cabo el episodio ilustra algunos puntos importantes.

Una de las principales obras que Pearson realizó para el gobierno de México fue la reconstrucción del Ferrocarril de Tehuantepec entre 1898 y 1906. La importancia del proyecto y la monumentalidad de la obra lo hace resaltar entre todos los proyectos que realizó en México. Al terminar la obra el gobierno de México y la compañía de Pearson se asociaron para administrar el ferrocarril y los puertos. Body comunicó a Limantour que, cuando discutieran asuntos relacionados con el ferrocarril de Tehuantepec, preferiría que no lo recibiera como ministro de Hacienda sino como el representante

[97] Body a Pearson (11 oct. 1901), en SML/*PP,* A4.
[98] Pearson a Body (28 oct. 1901), en SML/*PP,* A4.
[99] Body a Pearson (14 nov. 1901), en SML/*PP,* A4.

de un socio.[100] En esta forma la relación especial de Pearson con el gobierno de México evolucionó a tal grado que habían llegado a constituir una sociedad de trabajo.[101]

Los Estados Unidos habían tenido interés en la construcción de un canal en el Istmo de Tehuantepec por mucho tiempo. El almirante norteamericano Shufeldt había afirmado desde 1871 que "un canal que atravesara el Istmo de Tehuantepec... podría convertir al Golfo de México en un lago norteamericano".[102] A pesar de ello, fue una compañía británica y no una norteamericana la que logró el control parcial de esta importante y redituable vía de comunicaciones. Uno de los ministros del gabinete mexicano comunicó a Body en 1902 que el gobierno norteamericano había reclamado al de México una explicación de la causa por la cual los ciudadanos norteamericanos quedaban excluidos de participar en el Ferrocarril de Tehuantepec según el artículo 106 del contrato. El gobierno mexicano contestó que no había sido su intención excluir a los norteamericanos por sí mismos, pero que en vista de que los distintos estados norteamericanos tenían leyes diferentes sobre compañías y formas de incorporación —algunas de las cuales eran bastante liberales—, México consideraba más beneficioso formar compañía con otros socios. Los mexicanos señalaron que como su socio en la compañía —*S. Pearson and Son Ltd.*— tenía sus intereses financieros basados en países que no eran los Estados Unidos, le era más conveniente formar una compañía con otras naciones. Body respondió a Pearson diciendo que "sin duda usted comprenderá que este punto, planteado como lo planteó el gobierno de México, no era la causa".[103]

[100] Body a Pearson (20 jul. 1903), en SML/*PP,* A4.

[101] "Lord Cowdray: A study in personality" (1913), en SML/*PP,* A9. Este artículo apareció en *Pall Mall Magazine.* Se encuentra en *Lord Cowdray* por T. P. O'Connor, M. P.

[102] "Ferrocarril Nacional de Tehuantepec" (1908), en SML/*PP,* caja 52 *(Tehuantepec Railway).* Esto fue escrito por el ingeniero Ángel Peimbert.

[103] Body a Pearson (3 oct. 1902), en SML/*PP,* A4.

Es significativo que el propio Limantour afirmara que dar el contrato del Ferrocarril de Tehuantepec a Pearson constituía uno de los medios empleados por Porfirio Díaz para enfrentarse a los norteamericanos.[104]

Pearson estaba consciente desde luego de su doble papel en México: en primer lugar como hábil constructor e inversionista que ofrecía una competencia que beneficiaba a México con ofertas más ventajosas, y en segundo lugar como contrapeso al capital norteamericano. En una carta a su esposa daba a entender implicitamente su reconocimiento del primer papel. Le decía que en la lucha de precios con la *Walter Pierce Oil Co.* no eran más que unos tontos, ya que en el proceso estaban matando a la gallina de los huevos de oro.[105] Pearson decía que la lucha por la supremacía beneficiaba sólo al consumidor.[106]

Pearson estaba consciente también de su papel como inversionista británico. Dio instrucciones al vicepresidente de la *S. Pearson and Son* para solicitar al *Foreign Office* el envío de un barco que ayudara a contrarrestar la idea que se tenía en México de que los intereses británicos no tenían suficiente respaldo de su gobierno. Alegaba también que, debido a la competencia con los Estados Unidos y Alemania, era en interés del comercio nacional hacer un despliegue de poder.[107] Pearson dijo en una entrevista en 1901 que "el capital inglés goza del favor excepcional del gobierno. Es cierto que el capital norteamericano está entrando al país, pero los mexicanos se sienten un poco atemorizados por tan pronunciada invasión norteamericana".[108]

[104] ITURRIBARRÍA, 1967, p. 458.

[105] Pearson a Lady Pearson (20 feb. 1909), en SML/*PP*, A9.

[106] Pearson a Lady Pearson (14 feb. 1909), en SML/*PP*, A9.

[107] C. G. Hyde, vicepresidente de la *S. Pearson & Son Limited*, a Grey (1910), en SML/*PP*, A4.

[108] "The future of Mexico" (3 mayo 1901), en SML/*PP*, A9. Ésta es una entrevista con Cowdray que apareció en el *Westminster Gazette*. Se encuentra en *Lord Cowdray* por T. P. O'Connor, M. P.

La fortuna de Pearson aumentó bastante por sus éxitos económicos en México. Contribuyó también tanto directa como indirectamente al crecimiento del país. Realizó proyectos difíciles a precios competitivos y sirvió de bastión frente al capital norteamericano en el país. Un obituario que apareció en un periódico de Veracruz afirmó que su nacionalidad y su capital británicos, y el favor con que México recibió al capital europeo, libraron al país de la formidable y peligrosa influencia norteamericana.[109]

Conclusiones

Los resultados del análisis de los artículos publicados en *The Economist,* los reportes de diversos representantes diplomáticos británicos en México al *Foreign Office* y los documentos del archivo de Weetman Pearson hacen necesario modificar la hipótesis de que México empleó capital británico conscientemente para contrarrestar la preponderancia de los Estados Unidos entre 1887 y 1910.

Durante el período estudiado hubo sin duda un cambio en la postura del gobierno de México. Hasta fines del siglo XIX los objetivos perseguidos por México fueron dobles: realizar las obras, y hacerlo en la forma más económica posible. De esta manera, la primera preocupación del gobierno no era que el contratista fuera de una nacionalidad específica, sino contratar el trabajo de mayor calidad. Aunque los intereses económicos norteamericanos fueron incrementando continuamente, no llegaron a ser un motivo grave de preocupación. Se hablaba sin duda de la amenaza norteamericana, pero las evidencias no señalan que se hubieran tomado medidas para contrarrestar esa influencia favoreciendo al capital británico.

A fines del siglo XIX, mientras siguieron teniéndose en cuenta los dos objetivos del período temprano, hubo indicios de que cobró importancia el problema del origen del capi-

109 *Vera Cruz Newspaper* (15 mayo 1927), en SML/*PP,* A24.

tal. El capital británico fue favorecido en forma abierta y preferido al norteamericano, y el hecho de que la *S. Pearson and Son* fuera una firma británica cobró importancia.

Al mismo tiempo que el capital norteamericano comenzaba a controlar una parte mucho más grande de los sectores dinámicos de la economía mexicana, se incrementó también el apoyo ideológico de los científicos —grupo cuya influencia había ido aumentando— para diversificar las fuentes de inversión. El jefe nominal de los científicos era Limantour, quien favorecía al capital británico y ocupaba una posición que le permitía impulsar esa política, contribuyendo mucho a promover los intereses de Pearson en México. Esta idea de contrarrestar los intereses norteamericanos por medio del capital británico fue haciéndose cada vez más clara después de 1906, según indican los informes del *Foreign Office*, los artículos de *The Economist* y los documentos del archivo de Pearson. Aunque analizar los problemas en la lucha por el petróleo va más allá de los propósitos de este trabajo, fue ahí precisamente donde culminaron los procesos esquematizados en este estudio.

La relación que Pearson y el gobierno de México establecieron a lo largo de los años respondió a objetivos distintos de cada una de las partes. Mientras Pearson estaba interesado en conquistar una reputación y hacerse de amistades que pudieran ayudarle a proteger sus intereses en el país y asegurarle negocios futuros, el gobierno mexicano esperaba desarrollar su capital social, incrementar su prestigio nacional e internacional, promover la unidad nacional y contrarrestar la influencia norteamericana. Para Pearson —aunque consciente de su doble papel— la competencia fue esencialmente una cuestión de choque entre compañías. Para México, sin embargo, la competencia entre diversas firmas no sólo tenía importantes repercusiones económicas, sino también el propósito de reducir la interferencia política de los Estados Unidos en los asuntos internos del país.

La conclusión a que se llega en este estudio es que México intentó en forma consciente utilizar el capital británico

para neutralizar la influencia norteamericana, pero sólo después de 1900. El esfuerzo fue, a final de cuentas, un fracaso. A pesar del interés de México, el papel de la Gran Bretaña en éste —al igual que en otros lugares de América Latina— fue decreciendo entre 1887 y 1910. Los Estados Unidos, por su parte, ejercieron una creciente preponderancia comercial y financiera en el país, misma que se reflejó en otras áreas de la región.

SIGLAS Y REFERENCIAS

PRO/*FO*	Public Records Office, Kew Gardens. *Foreign Office Papers.*
SML/*PP*	Science Museum Library, Londres. *Pearson Papers.*
TE	*The Economist* (Londres).

COTTRELL, P. L.
1975 *British overseas investment in the nineteenth century.* Londres, The MacMillan Press.

ESPINOSA DE LOS REYES, J.
1951 *Relaciones económicas entre México y los Estados Unidos (1870-1910).* México, Nacional Financiera.

FORD, A. J.
1971 "British investment in Argentina and long swings (1880-1914)", en *The Journal of Economic History,* 31.

GALLAGHER, J. A., y R. E. ROBINSON
1953 "The imperialism of free trade", en *The Economic Hisotry Review,* VI:1.

HANSEN, Roger D.
1971 *The politics of Mexican development.* Baltimore, The Johns Hopkins Press.

ITURRIBARRÍA, José Fernando
1967 *Porfirio ante la historia.* México.

MEYER, Lorenzo

1972 "Cambio político y dependencia: México en el siglo xx", en *Foro Internacional,* XIII:50 (oct.-dic.).

NICOLAU D'OLWER, Luis, *et al.*

1965 *El porfiriato: La vida económica.* México, Editorial Hermes. (Daniel Cosío VILLEGAS: *Historia moderna de México,* VI, 1 vol. en dos tomos.)

ROEDER, Ralph

1973 *Hacia el México moderno: Porfirio Díaz.* México, Fondo de Cultura Económica.

SPENDER, J.A.

1930 *Weetman Pearson, first viscount Cowdray.* Londres, Cassell & Co.

WILKINS, Myra

1970 *The emergence of multinational enterprise: American business abroad from the colonial era to 1914.* Cambridge, Harvard University Press.

EXAMEN DE LIBROS

David Thomas SCHOONOVER: *Dollars over dominion: The triumph of liberalism in Mexican-United States relations. (1861-1867)*. Baton Rouge, Louisiana University Press, 1978, xx + 316 pp.

Las relaciones entre México y los Estados Unidos generalmente han sido analizadas dentro del estrecho marco de la historia diplomática. Por ello, nos dice Schoonover, existe la necesidad de ampliar el panorama. De esta forma, en su estudio busca una nueva vía de aproximación al problema, la cual tiene como base el desarrollo ideológico, político y económico de las relaciones entre los dos países desde 1861 hasta 1867. Para este libro el autor, además de hacer una amplia revisión de la literatura existente sobre el tema, consultó periódicos, archivos oficiales y otros repositorios de México, algunos países europeos y los Estados Unidos. Desde su punto de vista, esto le permitió ampliar la perspectiva de la problemática para situarla en un contexto mundial.

La etapa señalada implica para México el triunfo político de los liberales y la lucha contra la intervención francesa. Para los Estados Unidos, la guerra entre republicanos y secesionistas. La tesis principal afirma que el partido liberal de México y el partido republicano de los Estados Unidos compartieron una ideología liberal que los condujo a definir sus respectivos problemas y las soluciones de éstos como asuntos interrelacionados, perspectiva que aligeró la tensión existente en las relaciones de México y Estados Unidos durante los años críticos de la década de los 60, al mismo tiempo que posibilitó la mutuamente deseada penetración económica norteamericana en México durante esa década y la de los 70. De hecho, los sucesos tratados representaron el paso decisivo para la expansión imperialista de los Estados Unidos en México y en los demás países iberoamericanos, lo que, en contra de los argumentos tradicionalistas, hace obsoleta la idea de que la penetración capitalista norteamericana en nuestro país fue resultado de la política porfirista.

La temática que da título al libro está desarrollada, además de la introducción y el epílogo, en nueve capítulos que obedecen a una serie de cortes poco consistente, basada en un criterio político-diplomático-comercial. Aquí, por encima del punto de vista

formal, me ocuparé del libro de Schoonover señalando los aspectos más relevantes.

Durante los años que abarca el estudio tanto en México como en los Estados Unidos existieron dos corrientes antagónicas con intereses geográficos, políticos y económicos propios: liberales-conservadores por un lado y republicanos-confederados por el otro. Frente a un México que puede definirse como una montaña de escombros dejada por las continuas y sangrientas convulsiones políticas internas y las no menos trágicas intervenciones e invasiones ocurridas desde la revolución de independencia, se encontraban unos Estados Unidos pujantes pero divididos. En este último país el principal problema a que se enfrentaron los republicanos fue la transformación de su ideología en realidad social: liberalismo *sui generis,* el cual, en todo caso, puso en práctica sus ideas de acuerdo con los particulares intereses republicanos. Así, para ellos, la guerra civil representó una amenaza a la instrumentación de dicha ideología convertida ya en una política vigente materializada en diversas instituciones que harían posible su realización tanto a nivel interno como hacia el exterior. Los liberales mexicanos sólo contaban con la ideología y con un modelo, el de los republicanos norteamericanos; deseaban, al igual que éstos, transformar en realidad social su ideología, aunque, según se desprende del análisis de Schoonover, sin tomar en cuenta la necesidad de construir una amplia infraestructura que lo hiciera posible.

La toma del poder por parte de los liberales en México, siendo presidente electo de los Estados Unidos Abraham Lincoln, señaló el momento más promisorio para lograr un buen entendimiento entre ambos países. La base de este acercamiento comprendía aspectos teóricos, ideológicos y programáticos. Si bien en los términos anteriores el amistoso acercamiento presagiaba ciertos resultados, en el fondo el antagonismo existente derivado de experiencias anteriores (unido ello a la desigualdad en los propósitos de ambas partes) no permitió que progresaran los buenos deseos. Una vez arrojadas las máscaras político-ideológicas el asunto quedó en sus términos reales: la base de un entendimiento verdadero que sobrepasara las superficiales afinidades entre republicanos y liberales se encontraba en una relación de dependencia. Estados Unidos proporcionaría los artículos manufacturados, las inversiones y la tecnología, en tanto que México aportaría los mercados y las materias primas, pagaría los intereses y, a través de esta desigual relación, sentaría las bases del desarrollo capitalista nor-

teamericano. A la larga el predominio económico llevaría a la influencia política. Sin embargo, nos dice el autor, "el imperialismo norteamericano en México, y probablemente en cualquier otra parte de América Latina, no fue el producto de una indeseada penetración estadounidense o el resultado de una política de poder por parte de los Estados Unidos, sino, más bien, cuando menos en un principio, un fenómeno calurosamente bienvenido por la elite liberal que gobernaba en México".

En un principio confederados y republicanos hicieron esfuerzos, a diferentes niveles, para lograr un acercamiento con México. Los primeros fracasaron debido fundamentalmente a la inclinación del gobierno juarista hacia los republicanos, considerados como la opción más segura y, en gran medida, prometedora para México. Para llevar a la práctica la cooperación entre republicanos y liberales se pensó en la necesidad de establecer tratados que regularan sus relaciones. Los primeros fueron el de extradición y el postal, proclamados entre enero y junio de 1862, los cuales contribuyeron a limar ciertas asperezas y a incrementar la confianza. Pero al tratarse asuntos más concretos y apremiantes para México, como lo era una ayuda económica inmediata, los intentos fracasaron debido básicamente, además de los problemas políticos, a las desmedidas condiciones que como garantía pedían los republicanos. Desde cualquier punto de vista la "buena voluntad" demostrada por los republicanos al buscar ayudar económicamente al gobierno liberal era un encubierto trato leonino el cual, en caso de realizarse, permitiría a los Estados Unidos apoderarse sin grandes problemas de la mayor parte del territorio del norte de México, de todos los derechos de tránsito que querían, y de la fuente más importante de recursos del gobierno liberal: las aduanas.

Las relaciones entre los liberales y los republicanos, principalmente durante el gobierno de Lincoln (1861-1865), tropezaron con muchos obstáculos, en particular la falta de ayuda efectiva por parte de los Estados Unidos, producto de los temores de dicho país de que la Confederación fuera reconocida y de que Francia o alguna otra potencia europea interviniera en los Estados Unidos. Esta política llevó a una "neutralidad" que, en todo caso, favoreció a la intervención francesa.

La virtual ocupación de México por los franceses, la instauración del imperio de Maximiliano y los problemas causados por la etapa crítica de la guerra civil norteamericana provocaron un

cambio en la situación, mismo que se manifestó en un cierto alejamiento entre republicanos y liberales.

En todo caso, en el fondo, durante el desarrollo de la guerra civil y del llamado período de restauración, la preocupación máxima de los republicanos respecto a la intervención francesa fue manejar la situación de tal forma que de ninguna manera se pusieran en peligro sus instituciones, que su política no fuera causa de una posible intervención francesa en su propio territorio y que no se lograra una liga de Maximiliano con los confederados. La derrota de la Confederación (1865) produjo una cierta corriente migratoria de los vencidos hacia México y, sobre todo, un cambio en la apreciación del problema por parte de los Estados Unidos. Creció el interés por los asuntos mexicanos para, ya desde una posición de cierta fuerza, pugnar por la afirmación y el respeto de la Doctrina Monroe, doctrina lamentablemente olvidada y manipulada en los años anteriores. Había que limpiar el camino a la penetración norteamericana comenzando por México. Dejando de lado los fines anexionistas o expansionistas territoriales, los cursos de acción estarían a partir de este momento encaminados a apoyar el avance comercial-capitalista.

Al finalizar la intervención francesa México se aisló de Europa y quedó a merced de su vecino. En su futuro, naturalmente bajo la guía del "gran hermano", quedaba abierto el camino de una próspera felicidad. Para los Estados Unidos, por sobre el dominio territorial, quedaba el importante e inexplorado imperio del dólar. El triunfo unionista, la expulsión de los franceses de México y la complicación de la situación europea fueron, según el autor, los factores determinantes que dejaron libre paso al expansionismo imperialista-económico norteamericano en el continente.

Ya desde los días de Monroe y su famosa doctrina quedó claro que los Estados Unidos consideraban como su futuro y particular "coto de caza" a los países iberoamericanos. Novedoso aspecto de la vieja idea de que para éstos la única vía posible de salvación era el quedar sometidos a los anglosajones. De esta forma y desde su peculiar punto de vista los republicanos se autonombraron defensores declarados, aunque turbios, de un nuevo orden que, si bien tenía sus orígenes en Europa, sólo podía alcanzar su máxima expresión en los Estados Unidos y, por extensión simpático-ideológica, en el mundo iberoamericano bajo la férula norteamericana. Schoonover busca poner en claro los orígenes de este proceso. Empero, con una habilidad que linda en la manipulación, deja

de lado importantes aspectos y hace peligrosas afirmaciones. Con un criterio anacrónico y a todas luces insostenible, ve a los liberales como los abanderados dirigentes de una "revolución burguesa" en contra de los conservadores defensores de los "residuos feudales" del dominio español. Asimismo, al ocuparse apenas de la guerra del 47 y de sus consecuencias, consideradas como un resultado natural de la situación en que se encontraban en esa época ambos países, se apoya sin ninguna crítica en el punto de vista liberal, considerándola como un signo de la debilidad de México causada por su degenerada herencia colonial. Por otra parte, al referirse a la resistencia presentada por los juaristas a la intervención francesa, presenta a la en medida ambigua actitud norteamericana como un factor decisivo para la situación mexicana y, sin profundizar en el problema, señala la conveniencia de también tomar en cuenta la influencia que los sucesos mexicanos tuvieron para el futuro desarrollo de los Estados Unidos. En este aspecto, dejando de lado su pretensión de analizar el tema dentro de un contexto mundial, se olvida de estudiar la situación europea, sobre todo el cómo fue vista entre las potencias europeas la política general de Luis Napoleón y el empleo que de dichos puntos de vista pudieron haber hecho los republicanos. A esto se liga el que no hay referencias a las repercusiones que los acontecimientos mexicanos y estadounidenses tuvieron en Europa.

El libro de Schoonover resulta interesante y polémico y, en cierta medida, parece abrir nuevas rutas para la historiografía norteamericana. Si bien mucho de lo que dice no es nuevo, sí resulta sugerente su acercamiento al estudio del origen y principio del desarrollo de las relaciones entre México y los Estados Unidos. Como lo apunta el autor, tal vez las verdaderas raíces del problema estuvieron dadas en las diferencias étnicas, políticas y religiosas: frente a la anglosajona democracia protestante de los Estados Unidos se encontraba una latina y aristocratizante sociedad católica. Seguramente para el lector norteamericano el libro reseñado resulta franco y valiente al denunciar los enjuagues de las políticas unionista y confederada frente a México y, hasta cierto punto, inclinado benevolentemente hacia la postura mexicana. No obstante creo que, a la manera de los republicanos, Schoonover maneja sus argumentos de tal forma que siempre quede a salvo el punto de vista norteamericano.

Jesús MONJARÁS-RUIZ
Instituto Nacional de Antropología e Historia

The Viceroyalty of New Spain and early independent Mexico: A guide to the original manuscripts in the collections of the Rosenbach Museum & Library. David M. Szewczyk, comp.; Catherine A. Barnes y David M. Szewczyk, eds., Filadelfia, The Rosenbach Museum & Library, 1980. XVIII + 139 pp., ilus.

De las numerosas bibliotecas norteamericanas que poseen joyas y rarezas bibliográficas y documentales referentes a México, una de las menos frecuentadas es la Rosenbach, de Filadelfia. La presente guía constituye una apetitosa invitación para todo investigador interesado seriamente en la historia novohispana.

El Museo y Biblioteca Rosenbach es el legado de un librero y anticuario de Filadelfia, Abraham S. W. Rosenbach (nacido en 1876), quien la formó al margen de su negocio comercial. Como en otras bibliotecas de su tipo, muchos de sus fondos provienen de la compra de grandes lotes de libros y documentos en una época en que en México, como en otros países, se menospreciaban y descuidaban aún más que hoy los acervos bibliográficos y documentales. Y como esas otras bibliotecas, ésta se fue enriqueciendo constantemente, con la salvedad de que el señor Rosenbach no conservó todo lo que adquirió sino que hizo considerables donaciones a otras instituciones y, como comerciante que era, vendió algunos materiales.

Algunos de los documentos más valiosos de la colección fueron comprados por Rosenbach a los duques de Terranova y pertenecieron originalmente a los archivos de Fernando Cortés y su familia. Pero la mayor parte de los documentos mexicanos de la biblioteca provienen de la colección de Henry Ward Poole, un exótico profesor del Colegio de Minería de México que vivió en el país en la segunda mitad del siglo XIX y cuya enorme biblioteca se dispersó considerablemente en vida de él y tras su muerte. La breve introducción de David M. Szewczyk da razón de algunas de las peripecias habidas durante la adquisición de los documentos.

El extenso índice onomástico de la guía confirma lo que Szewczyk afirma en la introducción: que la mayor parte de los documentos en cuestión se refieren a personajes secundarios y que el interés de la colección radica fundamentalmente en su

utilidad para la moderna historia social. Así pues, la biblioteca posee no pocos documentos de tipo notarial —inventarios, cartas de poder, etc.—, registros de solicitudes de matrimonio (de la ciudad de México), actas de fianzas y testimonios de juicios de residencia de diversos funcionarios, expedientes civiles y criminales, y papeles de la inquisición (confesiones, peticiones, denuncias). Quitando los documentos cortesianos, la mayor parte del acervo proviene de los siglos XVII y XVIII.

Los documentos cortesianos más interesantes que conserva la colección son los referentes a las empresas económicas del conquistador, como por ejemplo los siguientes:

Documentos sobre la expedición de Álvaro de Saavedra Cerón a la Especiería: listas de marineros y su paga (1527), y algunos papeles sobre otras expediciones preparadas por Cortés.

Una carta de Alonso de Zamudio a Fernando Cortés (1539) dándole razón de las guerras civiles del Perú, de la presencia de los alemanes en Venezuela, del estado de los negocios de Cortés y de otros asuntos.

También descuellan, dentro de los documentos cortesianos —fundamentalmente por su interés diplomático— los originales de las tres cédulas de Carlos V del 6 de julio de 1529 por las que concedió a Fernando Cortés el título de marqués del Valle, los peñones de Xico y Tepeapulco, y la jurisdicción señorial sobre sus encomiendas, así como el de la cédula del 27 del mismo mes por la que le concedió el mayorazgo sobre sus bienes, documentos todos ellos bien conocidos por sus numerosas copias.

Dejando de lado los papeles relativos a Cortés, el resto de la colección, que es la mayor parte, ofrece muchas sorpresas. Cada investigador encontrará sin duda diversos materiales que despertarán su interés particular. Mencionaré, sólo como muestra, algunos de los que me han llamado personalmente la atención:

Documentos sobre el cultivo del algodón en Jamiltepec en los últimos años del siglo XVIII.

Papeles relativos a un levantamiento de indios de la Sierra Gorda en 1791.

Materiales sobre la separación de varios de los sujetos de la cabecera de Tlapa en 1768.

Expediente relativo a la disputa entre Huauchinango y Acaxochitlán por las llamadas Cinco Estancias en el siglo XVI.

Documentos sobre la administración política y militar de Nuevo México de 1754 a 1764.

Información sobre los mineros de Pachuca en 1600.

Un "Libro perteneciente al gremio de tejedores de algodón, en que se asientan las elecciones que anualmente celebran de alcaldes y veedores", de Tlaxcala (1744-1760).

Papeles sobre los indios trasladados de Pensacola a San Carlos, y que solicitaron incorporarse a Nautla en 1775.

Un legajo sobre un levantamiento en las minas de Sombrerete en 1808.

El manuscrito, aparentemente autógrafo, de la "Memoria sobre la naturaleza, cultivo y beneficio de la grana" (1777), de José Antonio de Alzate.

Debe advertirse que la descripción de los documentos (un breve párrafo que acompaña a cada ficha o entrada) es bastante precisa aunque adolece de no pocos descuidos. Hay algunos errores de interpretación, como el de decir que, en dos de las reales cédulas mencionadas anteriormente, Carlos V otorgó a Cortés "grandes extensiones de tierra" e islas "en el lago Ecatepec". Ni hubo donación alguna de tierra ni las islas en cuestión estaban en tal lago. Si estos errores aparecen en la descripción de dos de las piezas estelares de la colección, puede pensarse que habrá más errores u omisiones en otras partes de la guía. Seguramente el investigador que ocurra a Filadelfia descubrirá interesantes facetas de los documentos que no han sido registradas en la presente guía, lo cual no deja de hacer más atractiva una visita al Museo Rosenbach.

Desgraciadamente —y esta observación no se basa en el catálogo sino en mi experiencia personal— poco uso se puede hacer de toda esta documentación si no es acudiendo a Filadelfia. La biblioteca sólo proporciona copias bajo muchas condiciones, a muy alto costo y con la obligación de que le sean devueltas. Estas condiciones son comprensibles cuando se piensa en documentos únicos o extraordinarios que pudieran tener valor bibliográfico, y la biblioteca hace bien en guardar celosamente sus derechos sobre joyas tales como las cédulas cortesianas de Carlos V. Pero aplicar el mismo criterio a la reproducción de documentos ordinarios resulta extravagante. Esta situación no es privativa de la Biblioteca Rosenbach: también en otras instituciones mexicanas y norteamericanas las políticas de copiado y reproducción se han convertido en obstáculos para la investigación, y su costo hace pensar en un negocio más que en un servicio. Esperamos que estas instituciones y sus *bureaus* de mando comprendan las necesidades

y los puntos de vista de los verdaderos investigadores. Por su parte, la comunidad académica deberá unirse para buscar una solución al problema.

Bernardo García Martínez
El Colegio de México

Jack A. Licate: *Creation of a Mexican landscape: Territorial organization and settlement in the eastern Puebla basin (1520-1605)*. Chicago, The University of Chicago, 1981, x + 143 pp. «Department of Geography, Research Papers, 201.»

Este pequeño libro, aportación de un geógrafo a la historia y la etnohistoria de la Nueva España, es interesante por varios aspectos: su enfoque sintetizador, su análisis documental y la plasticidad de su reconstrucción histórica.

El enfoque sintetizador hace de este libro un buen resumèn del tema de la supervivencia de las instituciones políticas indígenas en el centro de México, especialmente en lo que se refiere a su organización espacial, la interacción de elementos prehispánicos y españoles, las implicaciones de la encomienda y, muy especialmente, el impacto de las congregaciones, cuyos antecedentes filosóficos examina detenidamente el autor. Él ve en la imposición del ideal de la vida "en policía", motor inicial de las congregaciones, la causa de las transformaciones que sufrió el paisaje cultural mesoamericano. Desde luego, el libro está referido a una región en particular, y en concreto a los pueblos coloniales de Tecamachalco y Quecholac, pero para explicar lo acontecido en ellos hace constantes referencias al desarrollo general de asuntos tales como los mencionados, la demografía, la tenencia de la tierra y el trabajo.

Como estudio regional, el presente libro aporta un análisis detenido de fuentes clásicas como los Anales de Tecamachalco y Quecholac, diversos documentos publicados, y papeles del Archivo General de la Nación (en particular de los ramos *Tierras, Mercedes, General de Parte* e *Indios*). Gracias a ellos el lector tiene en sus manos datos sobre los gobernantes prehispánicos de la región, la demografía colonial y el desarrollo e interrelaciones de los lugares habitados: su ubicación dentro del sistema tributario,

dentro del mapa político y dentro de la organización eclesiástica. También hay información sobre los primeros pobladores españoles de la región. El desarrollo y las características de las congregaciones en esa área del valle de Puebla ocupan un lugar destacado. Es incuestionable que la aportación de Licate a la historia de estos pueblos es tan amplia y concluyente como puede, por el momento, ser.

Puesto que este libro es obra de un geógrafo no es extraño encontrar que su reconstrucción de la historia sea muy plástica: es evidente, a lo largo del libro, una constante preocupación por referir todos los datos al terreno, y por encontrar las dimensiones y las relaciones espaciales de los hechos que estudia. Al ocuparse de las instituciones políticas indígenas, por ejemplo, busca con especial cuidado el entender la naturaleza del centralismo que ataba, a nivel local, las colectividades menos relevantes a aquellas otras que, por diversas circunstancias, se habían situado como cabeceras. Con el paso del tiempo las cabeceras sufrieron divisiones, modificaciones y desplazamientos que trastornaron las relaciones entre todas las partes del conjunto. Con ello se modificaron también rasgos menos tangibles de la cultura: identidad comunal, modo de vida, etc.

La conclusión de Licate enfatiza el hecho de que la dominación española hizo surgir un nuevo contexto socio-cultural para la realización de las actividades cotidianas. Las normas de pensamiento y conducta que se hicieron dominantes ya no provinieron de fuentes indígenas, sino de un medio nuevo en que nuevas instituciones sociales habían creado su propio sistema de símbolos y significados. Para el autor este nuevo estilo, y el paisaje cultural que lo reflejaba (y lo refleja aún) no es completamente indígena ni español, sino netamente mexicano.

La lectura de este libro proporciona una excelente aproximación a aspectos claves de la historia novohispana del siglo XVI, ya que concentra información y opiniones actualizadas y, hasta ahora, bastante dispersas. Sin embargo es necesario considerar sus limitaciones. La principal es, tal vez, que el libro es un poco ahistórico en el sentido de que su narrativa señala fechas y momentos pero no distingue de una manera clara épocas o períodos que permitan profundizar en un análisis ya no espacial, sino histórico, de las relaciones sociales y humanas.

A propósito de esto surge una reflexión sobre la fecha con que el autor cierra su estudio: 1605. Se trata del año en que se

concluyó de manera formal el programa de las congregaciones. Pero este hecho no marcó el fin de un período en la vida de los pueblos de indios. Las propias congregaciones no quedaron congeladas, sino que estuvieron reacomodándose de diversas formas hasta por lo menos la mitad del siglo XVII, cuando empezó a hacerse común la fragmentación política del sistema de sujetos y cabeceras y con ello empezó, en términos generales, un verdadero replanteamiento de las relaciones territoriales en gran parte de las zonas indígenas de Nueva España. Siguiendo esta reflexión, una fecha cercana a 1650, y no la de 1605 que marca sólo el momento de una disposición administrativa, sería más adecuada para delimitar el final de un período histórico. Si en el caso de Tecamachalco y Quecholac no fue así, el autor debió haber hecho más explícitas sus razones para concluir su estudio en 1605.

Es una pena que este libro carezca de índice, aunque sea onomástico. Ni la brevedad de un libro ni lo económico de su publicación deben servir de pretexto para omitir este insubstituible auxiliar de lectura y consulta.

Bernardo García Martínez
El Colegio de México

Pilar Foz y Foz: *La revolución pedagógica en la Nueva España (1754-1820)*. México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, 1981, 2 vols.

Siempre es comprometido hablar de revolución en el terreno pedagógico y aun podría considerarse que el problema se complica más si afecta a la educación de las mujeres, y de las mujeres novohispanas, celosas depositarias de los tradicionales valores familiares. Por ello el enunciado *La revolución pedagógica en Nueva España* serviría de base a una polémica si la autora hubiera pretendido justificar con el contenido de su obra la tesis apuntada en el título. Pero no es éste el caso sino que, por el contrario, las conclusiones a que llega plantean la validez de la tesis opuesta: la escasa trascendencia que tuvo en la práctica un impulso renovador que pudo haber llegado mucho más lejos.

El verdadero contenido del trabajo queda aclarado en la introducción, cuando la autora informa que su finalidad fue dar a conocer la notable personalidad de María Ignacia de Azlor y

Echeverz, fundadora en México de los colegios de la Compañía de María, y la trascendencia de su obra prolongada por muchos años en los colegios de varias ciudades de Nueva España y del México independiente. La vida de la madre Azlor y el nacimiento y expansión de los conventos de su orden en la Nueva España constituyen la parte esencial del estudio, que se complementa con los capítulos que proporcionan un valioso marco de referencia tanto sobre el estado de la educación en México como sobre las características de la Compañía de María. De las quinientas páginas distribuidas en doce capítulos quc componen el primer volumen sólo 65 (tres capítulos) se destinan al estudio de la educación femenina en la Nueva España y el resto se ocupa específicamente de la vida y obra de María Ignacia de Azlor y de los colegios que se fundaron en años sucesivos al extenderse la orden.

La investigación realizada en archivos de varios países es amplísima y muy bien orientada, lo que resulta doblemente útil porque el segundo volumen proporciona la copia de algunos de los documentos empleados.

Pilar Foz comienza por reseñar los antecedentes familiares de la monja fundadora, para lo cual se remonta al siglo XII en Aragón, del que queda constancia de que los Azlor pertenecían a la nobleza, y al descubrimiento de Nueva Vizcaya en el siglo XVI, cuando apareció la familia Echeverz en la Nueva España. Informes minuciosos sobre disposiciones testamentarias y la erección del mayorazgo familiar se justifican por la importancia que tuvieron años más tarde en las vicisitudes que sufrió el convento-colegio del Pilar o Enseñanza Antigua.

Las conjeturas expresadas sobre la formación cultural de María Ignacia son perfectamente válidas en vista de su posterior actividad. El catálogo de la biblioteca de la hacienda familiar es un importante testimonio y un documento interesante, ya que no son muchas las bibliotecas tan bien surtidas del siglo XVIII cuya noticia haya llegado hasta nosotros.

Antes de tratar de la profesión de la joven criolla en la Compañía de María intercala la autora un capítulo explicativo de las características de la orden, resalta su originalidad como congregación dedicada a la docencia y sus semejanzas con la Compañía de Jesús, de la que tomó no sólo la similitud del nombre y la particular vocación pedagógica sino también el método de enseñanza basado en gran parte en el *ratio studiorum*. La información que nos proporciona el reglamento de los colegios muestra

que no se diferenciaban esencialmente de las instituciones similares existentes en la Nueva España. La comparación con las ursulinas es muy pertinente y oportuna, tanto por la importancia que alcanzaron en Europa los colegios de las monjas de Santa Úrsula desde el siglo XVI como por la influencia que tuvieron sus centros de enseñanza en la educación de la juventud femenina de las colonias francesas de América. La estadística que proporciona de los colegios de la Compañía de María a mediados del siglo XVIII es muy sugerente y aun habría aumentado su interés si hubiese podido complementarse con algún aporte documental sobre las causas de que una orden que existía desde comienzos del siglo XVII y tenía 51 colegios en Francia sólo hubiera llegado a establecer cuatro en España. Es probable que la concepción hispana y novohispana de la misión de la mujer y de su preparación para la vida tuviese mucho que ver con el desinterés hacia determinadas formas de educación.

A continuación se exponen los laboriosos trámites previos a la fundación, las dificultades planteadas y, algo muy interesante, las informaciones proporcionadas por clérigos y religiosos que fueron consultados acerca de la necesidad del colegio. Estas informaciones contienen algo que interesa resaltar: los novohispanos —o gran parte de ellos— se sentían satisfechos con la educación que recibían las niñas en los conventos y escuelas existentes, y no aspiraban a que hubiera más colegios ni a que éstos proporcionaran a las jóvenes otro tipo de educación. El que tal fuese la opinión general no significa que la madre Azlor estuviese equivocada, sino todo lo contrario. Su mérito mayor consistió en ver la situación de modo diferente, anticipándose a las inquietudes que se manifestaron años más tarde. Si los religiosos consultados acusaron a María Ignacia de informar falsamente sobre el estado de la enseñanza en México, significa tan sólo que existían en ella mayores exigencias de superación: lo que para ellos estaba bien ella juzgaba que estaba muy mal. La iniciativa real de aprobar la fundación contra todos los pareceres puso fin a las consultas pero sembró cierto disgusto entre los informantes, que se sintieron menospreciados y manifestaron algun enojo cuando llegaron las religiosas.

En las páginas siguientes se presenta un panorama de la educación femenina en la ciudad de México. Como no se trata del tema central del libro el estudio es necesariamente breve, lo que no disminuye su interés debido en parte a que incluye datos

procedentes de documentación de primera mano. Además de los fondos muy ricos en el tema del Archivo General de la Nación y del de Indias de Sevilla y del ayuntamiento de la ciudad de México (bien conocidos y al alcance de los investigadores), aporta datos entresacados del libro de visitas del colegio de Belem, que no había sido utilizado antes por estar rigurosamente guardado en el archivo del arzobispado.

Nuevamente la autora se remonta al siglo XVI para reseñar los establecimientos educativos de la capital, que al ser juzgados con criterio moderno dan la falsa impresión de que hubo descuido en la educación femenina. Acepta el juicio de que los colegios para jóvenes indígenas fracasaron, apreciación que manifestó el arzobispo Zumárraga en vista de que los indios (de ambos sexos) no manifestaron interés por incorporarse a la vida religiosa. Hoy sería interesante evaluar el criterio educativo que predominó de los siglos XVI al XVIII y sus resultados en relación con la cambiante realidad de la sociedad novohispana. Si no se consideran aspectos como el dramático descenso de la población indígena, el incremento del mestizaje y la relativa movilidad de algunos grupos dentro de la sociedad urbana y campesina, resulta incompleto el panorama educativo, que sería mucho más expresivo si se presentase dentro del marco social.

Advierte la autora que "tampoco dio resultado" (p. 202) la educación de niñas en los conventos de monjas y, en efecto, hoy consideramos que aquella educación era muy deficiente e inconveniente; pero no sintieron tal cosa los hombres de la época que en América y también en España defendieron su derecho a educar a las niñas junto a las monjas aunque para ello tuvieran que ignorar o abiertamente contravenir las disposiciones reales. En cuanto al régimen de vida en el colegio de Belem, era muy peculiar, a base de "viviendas" o grupos de niñas que convivían con una señora mayor o "nana", igualmente colegiala, encargada del buen comportamiento e instrucción de las niñas a su cuidado. Por eso Pilar Foz no ha encontrado una nómina de maestras a pesar de haber habido tantas colegialas. Simplemente no se requerían maestras ni salones de clases, y el modo de vida que se originó por la estrechez del edificio se perpetuó después como una solución pedagógica tan eficaz y práctica que la imitó años más tarde el colegio de Vizcaínas.

El apartado correspondiente a las pseudo-Enseñanzas menciona algunos colegios y recogimientos de otras ciudades del virreinato,

pero cabe señalar que no son todas, ni siquiera las más importantes de las instituciones que existieron para la formación de las jóvenes. No se mencionan los colegios de Jesús María en Puebla y San Juan de la Penitencia en Guadalajara, que funcionaban desde los siglos XVI y XVII respectivamente atendidos por religiosas y al margen de la vida conventual, como precedentes de la Compañía de María aunque con régimen muy diferente.

Al resumir la realidad del panorama educativo se enfrenta la autora a la contradicción —al menos aparente— entre la escasez de conocimientos que podían alcanzar las niñas mexicanas y la complacencia con que las autoridades observaban tal situación. La respuesta se desprende de los testimonios ofrecidos: para las autoridades, como para la mayoría de la población, no existía problema educativo; las mujeres sabían lo que tenían que saber, que se reducía a la doctrina, labores y buen comportamiento. El que la Compañía de María aspirase a proporcionar mejor instrucción fue precisamente su mérito. En ese ambiente pocas mujeres podían pretender aumentar sus conocimientos, y no es lógico esperar que las excepciones ocasionasen cambios en las instituciones.

En cuanto a la educación que recibían las niñas Indias en el colegio de Guadalupe, era esencialmente igual a la de los restantes colegios de la capital, y las diferencias en las labores que habían de aprender y practicar deben atribuirse al nivel en que la sociedad había situado a los indios y no a que el fundador conociese muy bien la psicología de la mujer indígena (se menciona inercia y apatía).

Una aportación interesante de esta obra es el considerar el impacto que tuvo en la educación femenina la real cédula de 1774 sobre reforma conventual. Atinadamente señala que el decreto real de exclaustrar a las seglares de los conventos propició la prosperidad de los colegios de la Compañía de María, e igualmente reconoce que en aquella ocasión las monjas no llegaron a aprovechar la coyuntura favorable que se les ofreció. Las autoridades civiles comenzaban a intervenir en el funcionamiento de las instituciones educativas, la jerarquía eclesiástica recomendaba como modelo los colegios de la Enseñanza, antiguos beaterios y recogimientos procuraban asimilar el nuevo sistema, y mientras tanto los colegios de la Compañía de María, el del Pilar o Enseñanza Antigua especialmente, quedaban estancados en sus métodos de enseñanza y daban preferencia al internado en perjuicio

de las clases públicas y gratuitas que habían sido la verdadera innovación (ya que no revolución) en la educación femenina.

Es de lamentar que no se haya encontrado hasta el momento documentación relativa a los colegios de la Enseñanza que permita conocer qué era lo que se enseñaba a las niñas en las escuelas. Todos los indicios apuntan hacia el hecho de que la instrucción en los colegios era similar a la de las escuelas de amiga, por lo que se confirma la idea de que la verdadera novedad introducida por las monjas de Lestonnac, y no pequeña por cierto, fue la apertura de la amiga pública y gratuita, la primera que se abrió en Nueva España.

Los resúmenes estadísticos y consideraciones finales concretan los aspectos anteriores, y el segundo volumen se destina a la reproducción de algunos documentos de interés entre los que parecen particularmente útiles los que llevan los números XIX y XX, informes del arzobispo y real audiencia respectivamente sobre el estado de la educación en México en 1752; ambos proceden del Archivo de Indias.

En conjunto la obra reseñada es un estudio importante que en lo sucesivo deberá tomarse en cuenta por los estudiosos de la historia de la educación colonial en México.

Pilar Gonzalbo Aizpuru
El Colegio de México